



1 **Acta Sesión Ordinaria N°12-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número doce del dos mil veinticuatro, a las diecinueve
3 horas con trece minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Fernando Chavarría Quirós.-----

7 2. Vicepresidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Araúz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
9 Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo
10 Muñoz Valverde y William Rodríguez Román.-----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall,
12 Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, José
13 Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar. -----

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
15 Mora, David Tenorio Rojas, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris
16 Vargas Soto.-----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Luis Barrantes Guerrero, Christian Brenes
18 Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva.-----

19 7. Alcalde/Alcaldesa: Irene Campos Jiménez.-----

20 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal.

21 9. Ausentes:-----

22 10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e
23 Intérpretes de LESCO: Edrián Fabricio Ríos Ramírez y Vanessa Pérez Aguirre. -----

24 **Cuestión de orden:** -----

25 El Presidente del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
26 público que nos acompaña, personas en las redes sociales, vamos al ser las siete y
27 trece damos inicio a la sesión ordinaria doce, del lunes dieciocho de marzo del dos mil
28 veinticuatro, orden del día oración, don William Rodríguez sería tan amable de
29 acompañarnos con una oración, nos disponemos.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37875

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

- 1 **ARTÍCULO I.** -----
- 2 **Orden del día.** -----
- 3 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°11-2024** -----
- 4 **Presidente del Concejo Municipal PM 12-2024.** -----
- 5 **Asuntos Urgentes.**-----
- 6 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----
- 7 **Informes de Auditoría.** -----
- 8 **Audiencias.** -----
- 9 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 10 **Mociones.** -----
- 11 **Control Político.** -----
- 12 **Copias de oficio.** -----
- 13 **ARTÍCULO II** -----
- 14 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11-2024**-----
- 15 **El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 16 **Sesión Ordinaria N°11-2024.** -----
- 17 **El Presidente del Concejo Municipal expresa, al no haber personas en el uso de**
- 18 **la palabra procedemos a la aprobación de la misma.**-----
- 19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 20 **Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2024, la cual por mayoría de votos se aprueba.**
- 21 **VOTO EN CONTRA:** -----
- 22 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----
- 23 **ACUERDO N°1** -----
- 24 **POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
- 25 **ORDINARIA N°11-2024** -----
- 26 **La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, y yo no voto el acta porque**
- 27 **yo no estuve presente en esa sesión ordinaria.** -----
- 28 **ARTÍCULO III**-----
- 29 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 12-2024.** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37876

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
 2 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
 3 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
 4 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
 5 municipal. -----

	NOMBRE-----	SOLICITUD-----	TRASLADAR A
6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 Tracy Urbina Martínez -----	Sirva la presente para saludarles y, a la vez, adjunto el Traslado de Documento N°283-2024, de la Sesión Ordinaria N°201-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 05 de marzo del 2024: Artículo IV CORRESPONDENCIA IV.13-Oficio N° SM ACUERDO -0442-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea. Acuerdo mediante el cual disponen divulgar en la página de la municipalidad y por redes sociales la apertura en el Ministerio de Educación Pública de las fechas y requerimientos para optar por becas para Universidad, comunicado mediante oficio N°DVM-A-DPE-UB-000020-2024; así como solicitan apoyo a las demás Municipalidades del País. Se traslada a la Comisión Especial de Educación, para su Estudio y Dictamen, en el plazo reglamentario. -----	Informar a todos



Municipalidad de Goicoechea

37877

Sesión Ordinaria N°12-2024, Lunes 18 de marzo del 2024.

1	2	M.A.Ed. Aleida	Ternas para la elección de miembros de	Comisión de
2		Mena Corrales y	la Junta de Educación Asunto: Solicitud	Asuntos
3		Supervisor	de Nombramiento Junta de Educación	Educativos para
4		Kenneth Jiménez	Escuela Roberto Cantillano Vindas En	estudio y
5		González -----	concordancia con el artículo 41 y 43 de	dictamen -----
6			la Ley 2160 "Ley Fundamental de	
7			Educación" y los artículos 10 y 11 del	
8			Decreto Ejecutivo 38249-MEP	
9			"Reglamento General de Juntas	
10			Administrativas", según el Capítulo II,	
11			inciso 13 que dice "Las Juntas serán	
12			nombradas directamente por el Concejo	
13			Municipal respectivo. Cuando se trate	
14			de Juntas de Educación, el Supervisor	
15			de Educación propondrá al Consejo	
16			ternas propongan los respectivos	
17			directores de su jurisdicción y de cada	
18			una de ellas se elegirá un miembro para	
19			integrar la Junta...", procedemos a	
20			remitir la terna para el nombramiento en	
21			pleno de la Junta de Educación de la	
22			Escuela Roberto Cantillano Vindas. Se	
23			adjuntan currículum vitae de todos los	
24			nuevos participantes, copias de la	
25			cédula y hojas de delincuencia. -----	
26				
27				
28				
29				
30				

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Cédula	
1	Vásquez	Barro	Dayana	115060617
2	Alencas	Rongo	Ivonne Lorena	113700307
3	Salazar	Ramírez	Oliveria	113210050
1	Lizano	Jiménez	Laura Marcela	109250558
2	Rivera	Ortiz	Maria del Milagro	115350372
3	Jiménez	Jara	Andrea de los Angeles	112870057
1	Castro	Oviedo	Johanni	112840732
2	Acuña	Hernández	Adriana	115910306
3	Vásquez	Fonseca	Maria Carolina	112490505
1	Miranda	Castro	Pamela Sharling	114660380
2	Campos	Ávarez	Ana Balbanera	109950096
3	Ibarra	Ramírez	Manuela	110930090
1	Rodríguez	Salazar	Norman Gerardo	106610221
2	Martínez	Ortiz	Damaris del Carmen	602150805
3	Campos	Hernández	Kattia Lorena	700910898



Municipalidad de Goicoechea

37878

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1	3	María del Pilar Muñoz Alvarado	Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N°20, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N°10-2024 del día martes 05 de marzo del 2024. ARTÍCULO VIGÉSIMO Trámite BG-145-2024. Oficio N° SM ACUERDO 0383-2024 de la Municipalidad de Goicoechea, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal, Departamento de secretaria, referente a la oposición al proyecto de ley N° 23.511 "ley marco para la gestión integrada del recurso hídrico" Correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-145-2024, OFICIO N° SM ACUERDO -0383-2024. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.	Informar a todos
22	4	Sucetty Hay Quesada -----	Transcribo a usted el acuerdo N°23, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°194, celebrada el día 04 de marzo del año 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Visto el oficio SM ACUERDO-0442-2024, fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Licenciada Yoselyn Mora Calderón,	Tomar nota-----



Municipalidad de Goicoechea

37879

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, dirigido a la señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal de Goicoechea, en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero de 2024, Artículo IX.II, ACUERDO N°26: Por Tanto se recomienda este Concejo Municipal: 1. Se instruya a la Administración para que divulgue en las redes sociales y en la página municipal el comunicado anexo. 2. Se invite a las demás municipalidades del país a la divulgación de este. 3. Declárese la firmeza. “Aprobación moción suscrita por los regidores propietarios, donde se instruya a la administración para que divulgue a las redes sociales y en la página municipal el comunicado anexo, se invite a las demás municipalidades del país a la divulgación de este y se declare la firmeza. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda apoyar el acuerdo adoptado por la Municipalidad de Goicoechea y se pueda replicar a nivel de la Municipalidad de Corredores. Votos afirmativos de los regidores (as) Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castrillo,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, Lunes 18 de marzo del 2024.

37880

1		Marcela Grillo Castillo, Jehimmy	
2		Mendoza Díaz, Pedro Vásquez León,	
3		Guiselle Vega Alvarado y Katherine	
4		Rodríguez Maroto. -----	
5	5	Laura María	Tomar nota -----
6		Naranjo Castillo	
7		Para su conocimiento y trámite	
8		correspondiente me permito	
9		transcribirle el inciso 5) del, Artículo IV,	
10		Sesión Ordinaria N°201, celebrada el 05	
11		de marzo de 2024. 5-Oficio SM	
12		ACUERDO 0442-2024 de fecha 27 de	
13		febrero de 2024, enviado por la Licda	
14		Yoselyn Mora Calderón Departamento	
15		de Secretaria del Concejo Municipal de	
16		Goicoechea, mediante el cual remite	
17		que, en Sesión Ordinaria N009-2024,	
18		celebrada el día 26 de febrero de 2024,	
19		Artículo IX.II, se acordó: a- Por	
20		unanimidad, se aprobó la dispensa de	
21		trámite de la moción suscrita por los	
22		Regidores Propietarios Carlos Luis	
23		Murillo Rodríguez, Xinia Vargas	
24		Corrales y la Regidora Suplente Andrea	
25		Chaves Calderón y b-Por unanimidad y	
26		con carácter firme, se aprobó el Por	
27		Tanto de la moción suscrita por los	
28		Regidores Propietarios Carlos Luis	
29		Murillo Rodríguez, Xinia Vargas	
30		Corrales y la Regidora Suplente Andrea	
		Chaves Calderón, como se detalla a	
		continuación: ACUERDO N°26 "Por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, Lunes 18 de marzo del 2024.

37881

1		tanto se recomienda este Concejo	
2		Municipal: 1-Se instruya a la	
3		Administración para que divulgue en las	
4		redes sociales y en la página municipal	
5		el comunicado anexo, 2- Se invite a las	
6		demás municipalidades del país a la	
7		divulgación de este y 3- Declárese la	
8		firmeza. "Considerando: Primero:	
9		Importante la iniciativa de la	
10		Municipalidad de Goicoechea al	
11		respecto al tema de divulgación de la	
12		información en las redes sociales y en la	
13		página de la Municipalidad que respecta	
14		al oficio DVM-A-DPE-UB-000020-2024	
15		de fecha 19 de febrero. Segundo: Que	
16		el oficio DVM-A-DPE-UB-000020-2024,	
17		enviado por el señor Johan Mena	
18		Cubero, Dirección de Programas de	
19		Equidad Unidad de Becas del Ministerio	
20		de Educación Pública es de suma	
21		importancia y se debe de dar la	
22		divulgación debida este Concejo	
23		Municipal Acuerda: Primero: Dar el voto	
24		de apoyo de la iniciativa de la	
25		Municipalidad de Goicoechea.	
26		Segundo: Remitir la documentación a la	
27		Administración para que suba la	
28		información del oficio DVM-A-DPE-UB-	
29		000020-2024, sobre el programa de	
30		becas para postsecundaria	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37882

1		(Universitaria) para que los jóvenes	
2		estudiantes, se informen, puedan optar	
3		por una beca y seguir con los estudios a	
4		la página web de la Municipalidad.	
5		Comuníquese. C. Municipalidad de	
6		Goicoechea. Aprobado con cuatro votos	
7		positivos de los regidores propietarios	
8		Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia	
9		Díaz Fernández y el regidor suplente en	
10		ejercicio Erick Arroyo Villegas y Vivian	
11		Mora Brenes. ACUERDO	
12		DEFINITIVAMENTE APROBADO CON	
13		DISPENSA DE TRÁMITE DE	
14		COMISIÓN. -----	
15	6	La Comisión Permanente de Gobierno y	Comisión
16	Ericka Ugalde	Administración, en virtud de la moción	Proyectos de
17	Camacho -----	aprobada en sesión 42, ha dispuesto	Ley para estudio
18		consultarles su criterio sobre el texto	y dictamen -----
19		sustitutivo del proyecto de Ley,	
20		expediente N°23.720 "LEY NACIONAL	
21		DE VOLUNTARIADO" el cual se	
22		adjunta. De conformidad con lo que	
23		establece el artículo 157 del	
24		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
25		se le agradece evacuar la consulta en el	
26		plazo de ocho días hábiles que vence el	
27		22 de marzo y, de ser posible, enviar el	
28		criterio de forma digital. La Comisión ha	
29		dispuesto que, en caso de requerir una	
30		prórroga, nos lo haga saber	



Municipalidad de Goicoechea

37883

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 10 de abril de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinadas son responsabilidad de las personas interesadas. -----</p>	
7	<p>Persona Denunciante -----</p>	<p>Buenas tardes, por favor adjuntar la presente Nota Adjunta a la solicitud realizada en correo anterior, sobre lo que se detalla a continuación en relación con los trabajos realizados por la Dirección de Ingeniería en la Alameda D y la solicitud al respecto de los mismos. Se realiza observación sobre el sellado de concreto realizado por la Sección de Obras en la pared que colinda con el Cencinaí, se solicita a la Dirección de Ingeniería verificar el</p>	<p>Administración para que informe -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

37884

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1		estado del concreto colocado, ya que	
2		debido a las altas temperaturas y a que	
3		no ha recibido agua por su correcta	
4		solidificación, se podría ocasionar que	
5		el mismo se desprenda debido al	
6		resecamiento que presenta la mezcla	
7		colocada. Lo anterior se señala con la	
8		finalidad de que las obras efectuadas no	
9		vayan a sufrir un daño debido a esta	
10		condición mencionada. Gracias de	
11		antemano. -----	
12	8	Reciban un cordial saludo. Con	Comisión
13	Tonatiuh Solano	instrucciones superiores, me permito	Proyectos de
14	Herrera -----	hacer de su conocimiento que, en el	Ley para estudio
15		Área de Investigación y Gestión	y dictamen -----
16		Documental del Departamento de	
17		Estudio, Referencias y Servicios	
18		Técnicos de la Asamblea Legislativa,	
19		nos encontramos iniciando un proceso	
20		de elaboración de un Plan Piloto para la	
21		evaluación y control ex post de las leyes	
22		en Costa Rica, tomando como eje	
23		transversal los ODS de la Agenda 2030.	
24		Por ello, hemos iniciado este Plan con el	
25		Expediente Legislativo N°22.607,	
26		promulgado como Ley de la República	
27		N°10.234 del 4 de mayo de 2022, Ley	
28		de fortalecimiento de la competitividad	
29		territorial para promover la atracción de	
30		inversiones fuera de la Gran Área	



Municipalidad de Goicoechea

37885

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1		Metropolitana. Así, dentro de las etapas	
2		de este trabajo, se encuentra la consulta	
3		a distintas instituciones y	
4		organizaciones, con el fin de recibir	
5		insumos sobre la puesta en marcha de	
6		la nueva ley, para analizar si la misma	
7		cumple con los objetivos con los que fue	
8		planteada y específicamente, si	
9		encamina al país a alcanzar las metas	
10		en materia de desarrollo sostenible. Por	
11		tal motivo, resulta de especial interés	
12		conocer el criterio de este Honorable	
13		Concejo Municipal, con el fin de	
14		determinar cualquier aspecto de	
15		relevancia para el análisis, en	
16		momentos donde la ley se encuentra	
17		pronta a cumplir con los plazos	
18		contenidos en sus normas transitorias,	
19		para su cabal ejecución. De esta forma,	
20		aspectos relacionados a materia	
21		presupuestaria, técnica o logística, el	
22		involucramiento del Gobierno Local, la	
23		afectación positiva o negativa para el	
24		cantón, así como dificultades para la	
25		interpretación de la norma o cualquier	
26		otro elemento técnico a su juicio, nos	
27		permitirán evaluar si en esta etapa	
28		inicial la ley se dirige a generar los	
29		resultados previstos o, si por el	
30		contrario, inicia enfrentando algún tipo	



Municipalidad de Goicoechea

37886

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1		de dificultad que pueda ser alertada a	
2		tiempo, para ser sometida a	
3		consideración de la Asamblea	
4		Legislativa. -----	
5	9	Despacho de la	Buenas tardes adjunto oficio
6		Alcaldía -----	DAD00715-2024, recibido el día de hoy,
7			suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
8			Director Administrativo-Financiero
9			referente a la asignación de recursos
10			presupuestarios para la Cruz Roja en
11			los años 2022-2023, según acuerdo
12			SM ACUERDO 660-2023-----
13	10	Daniella Agüero	La Comisión Especial de la Provincia de
14		Bermúdez -----	Limón, en virtud del informe del
15			Departamento de Servicios Técnicos,
16			ha dispuesto realizar consulta
17			obligatoria a su representada sobre el
18			Texto Base del proyecto de ley,
19			“AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS
20			INSTITUCIONES DEL ESTADO
21			CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE
22			ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE
23			DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
24			VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA),
25			SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA
26			LEY N°9764” Expediente N°24097, el
27			cual se adjunta. Servicios Técnicos
28			indica expresamente que la consulta es,
29			en caso que su institución “hubiese
30			transferido recursos a Japdeva
			Comunicar a
			todos -----
			Comisión
			Proyectos de
			Ley para estudio
			y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

37887

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>conforme a los artículos 5 y 6 de la Ley N°9764". Y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 25 de marzo de 2024, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: nalvarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso 1 del nuevo edificio (Área Legislativa VII)-----</p>	
11	<p>Persona Denunciante -----</p>	<p>Se solicita a este Concejo según documento del IMAS adjunto sobre solicitud de construcción de acera que dicha Institución debe realizar en la Alameda D, que se realizó desde el año anterior y a la fecha No ha sido efectuado, según indicaron en dicho documento por resultar infructuoso el cartel de licitación realizado vía SICOP a finales del año anterior, en el cual dicha Institución solicita cabe resaltar por SEGUNDA VEZ a el Departamento de Cobros y Patentes y a la Dirección de Ingeniería una Nueva prórroga de 70 días contados según indicaron en dicha</p>	<p>Administración Municipal e informe al Concejo. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37888

1		solicitud a partir de 01 de enero y hasta	
2		el día 10 de mayo 2024, se consultó	
3		directamente a dicha Institución sobre	
4		este asunto y no se obtuvo respuesta al	
5		respecto. Cabe señalar que en el	
6		documento se solicita una prórroga a los	
7		Departamentos mencionados, pero NO	
8		EXISTE RESPUESTA DE LOS	
9		MISMOS tanto de la Dirección de	
10		Ingeniería, como del Departamento de	
11		Cobros y Patentes ante la solicitud	
12		realizada y su aprobación. Visto lo	
13		anterior se solicita a este Concejo lo	
14		siguiente: -----	
15		1. Solicitar a la Dirección de	
16		Ingeniería y al Departamento de	
17		Cobros y Patentes un informe	
18		Sobre si se aceptó la prórroga	
19		solicitada en dicho documento.	
20		2. Debido a que ante la consulta	
21		realizada y al no brindarle una	
22		respuesta por parte del IMAS,	
23		sobre la realización de los	
24		trabajos se solicita la aplicación	
25		de la multa establecida a dicha	
26		Institución por Incumplimiento de	
27		la Ley 7600, Artículo 62. Capítulo	
28		Único. MULTA. Será sancionado	
29		con una multa igual a la mitad del	
30		salario mínimo establecido en la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37889

1		Ley 7337 a la persona física o	
2		Jurídica que cometa cualquier	
3		tipo de discriminación	
4		determinada por Exclusión o	
5		preferencia por una discapacidad	
6		que limite la Igualdad de	
7		Oportunidades en cuanto a la	
8		ACCESIBILIDAD o el trato de	
9		materia de trabajo educación,	
10		salud, transporte y otros campos.	
11		Así como por Incumplir la Ley	
12		9976. MOVILIDAD PEATONAL	
13		ARTICULO 02 A) Garantizar el	
14		Derecho a una movilidad	
15		inclusiva de forma integral en	
16		todos los entornos físicos,	
17		atendiendo el principio de	
18		igualdad. Debido al	
19		incumplimiento en la	
20		construcción de la acera se	
21		solicita según el INCISO de la	
22		misma Ley. C) Trasladar a la	
23		Corporación Municipal con	
24		carácter EXCLUSIVO, la gestión	
25		de las aceras en la red vía	
26		Cantonal, lo que incluye el	
27		diseño, la CONSTRUCCIÓN, la	
28		conservación, el señalamiento, la	
29		demarcación, la rehabilitación, el	
30		reforzamiento, la reconstrucción,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37890

1		la concesión y la operación de	
2		este espacio que incluye tanto las	
3		aceras propiamente como todos	
4		los elementos de la	
5		infraestructura Peatonal	
6		necesarios para asegurar una	
7		movilidad inclusiva. D)	
8		Establecer las normas legales	
9		que permiten a los Entes	
10		Municipales, la planificación, la	
11		Administración, el mantenimiento	
12		y el financiamiento de las aceras.	
13		E) Introducir los planes	
14		contemplados de movilidad	
15		sostenible como instrumento de	
16		planificación de ACATAMIENTO	
17		OBLIGATORIO PARA EL	
18		SECTOR MUNICIPAL	
19		CAPÍTULO IV ARTÍCULO 13, se	
20		reforma el Artículo 83 del Código	
21		Municipal. Artículo 83 Bis. Las	
22		Municipalidades quedan	
23		FACULTADAS PARA REALIZAR	
24		LAS LABORES DE	
25		CONSTRUCCIÓN DE OBRA	
26		NUEVA DE ACERA DE FORMA	
27		DIRECTA CON EL FIN DE	
28		GARANTIZAR LA	
29		ACCESIBILIDAD Y LA	
30		SEGURIDAD DE TODAS LAS	



Municipalidad de Goicoechea

37891

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1		PERSONAS	PREVIA	
2		NOTIFICACIÓN	AL	
3		PROPIETARIO. LEY 9329. Ha		
4		establecido que corresponde a		
5		las Municipalidades como parte		
6		de las atribuciones inherentes a		
7		la atención de la Red vial		
8		Cantonal ser las responsables de		
9		las competencias necesarias		
10		para la planificación, el diseño, la		
11		construcción y la reconstrucción		
12		de las aceras en la red vial		
13		Cantonal. Se consideran como		
14		parte de la red vial Cantonal, las		
15		ACERAS, ciclovías, pasos, rutas		
16		Peatonales, áreas verdes, de		
17		ornato que se encuentran dentro		
18		del derecho de vía. -----		
19		Visto y expuesto lo anterior, debido al		
20		Incumplimiento del IMAS en la		
21		construcción de la acera solicitada y		
22		bajo el Amparo de las Leyes		
23		mencionadas se solicita a este Concejo		
24		que dicha Municipalidad realice la		
25		construcción de acera faltante en la		
26		Alameda D y que se traslade al IMAS el		
27		costo de las obras por dichos trabajos,		
28		debido a la Dilación en el cumplimiento		
29		de la Ley 7600, y que se apliqué reitero		
30		la multa establecida por el		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37892

1		incumplimiento presentado. Cabe	
2		señalar que la construcción de aceras	
3		es un asunto que No puede ni debe	
4		dejarse en espera por parte de ninguna	
5		Institución Pública, en Perjuicio de los	
6		derechos fundamentales de los	
7		peatones. Así mismo como lo ratifican	
8		las Leyes mencionadas, las	
9		Municipalidades quedan FACULTADAS	
10		para realizar dichos trabajos en casos	
11		de omisión por parte de los propietarios	
12		registrales. Debido al tiempo que ya	
13		lleva está solicitud más de 6 meses y a	
14		la necesidad de habilitar la acera	
15		inexistente en la Alameda D desde la	
16		construcción de este Proyecto	
17		urbanístico se solicita a la Dirección de	
18		Ingeniería que las obras sean	
19		realizadas con carácter prioritario en el	
20		cronograma de trabajos a realizar por	
21		parte de la Sección de Obras de dicho	
22		Municipio, reitero según lo establecido	
23		en las Leyes mencionadas. Se queda en	
24		espera de la respuesta correspondiente	
25		Se agradece de antemano la	
26		colaboración de este Concejo para lo	
27		solicitado. Muchas gracias-----	
28	12 Persona	Por medio de la presente se solicita a	Administración
29	Denunciante -----	este Concejo para la zona de Purrall Los	Municipal e
30		Cuadros realizar el trámite	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37893

1		correspondiente ante el IMAS para que	informe al
2		se realice la entrega de todos los	Concejo. -----
3		terrenos pendientes de entregar por	
4		parte de dicha Institución a la	
5		Municipalidad de Goicoechea como	
6		corresponde. Se realizó la consulta	
7		directamente ante dicha Institución, y	
8		está solicitud no ha sido presentada por	
9		parte de dicho Municipio, lo cual	
10		perjudica la realización de muchas	
11		obras en esta zona del Distrito e impide	
12		actuar al mismo sobre la invasión de los	
13		terrenos en la zona, lo que representa	
14		un perjuicio a la comunidad debido a	
15		que este tipo de asentamientos ilegales	
16		contribuyen a aumentar los índices de	
17		criminalidad en una zona que ya es	
18		catalogada de riesgo social. Está	
19		solicitud y la entrega correspondiente es	
20		competencia exclusiva de la	
21		Administración Municipal, y los	
22		Departamentos encargados, lo cual se	
23		ha omitido desde la construcción de	
24		este Proyecto habitación por lo cual se	
25		realiza la presente solicitud para	
26		beneficio de la comunidad. Gracias de	
27		antemano -----	
28	13 Karen Patricia	Transcripción del ACUERDO SO-10-	Tomar nota -----
29	Mejias Arce -----	0190-2024, sesión ordinaria N°10	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37894

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Reciba un cordial saludo de la presidencia del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo. De conformidad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito transcribir el ACUERDO SO-10-0190-2024, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en sesión ordinaria N°10, celebrada el 04 de marzo del 2024. -----</p> <p>CAPÍTULO N°3 LECTURA, DISCUSIÓN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA -----</p> <p>ASUNTOS RESOLUTIVOS: -----</p> <p>ARTÍCULO 14. Proyectos de ley, remitidos por la Asamblea Legislativa, para pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, los cuales se indican a continuación: -----</p> <p>ASUNTOS INFORMATIVOS-----</p> <p>ARTÍCULO 15. Se recibe oficio SM ACUERDO 0442-2024, del 27 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del departamento de la secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea; por medio del cual transcriben para conocimiento el acuerdo N°26, de la sesión ordinaria</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

37895

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>N°09-2024, celebrada el 26 de febrero del 2024. -----</p> <p>Con dicho acuerdo, el mencionado Concejo Municipal, solicita la “divulgación de la apertura del Ministerio de Educación Pública de las fechas y requerimiento para optar por becas para postsecundarias (universitaria)” -----</p> <p>ACUERDO SO-10-0190-2024 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, POR unanimidad, con 4 votos a favor de los regidores y regidoras presentes: Orlando Herrera Pérez, Beatriz Salazar Bogantes, Olger Murillo Ramírez y Yeiner c/c Jeanny Corrales Salas; con base al oficio SM ACUERDO 0442-2024, del 27 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del departamento de la secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea; <u>DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA:</u> -----</p> <p>1-Brindar un voto de apoyo al oficio SM ACUERDO 0442-2024, del 27 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del departamento de la secretaría del</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37896

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea ----- 2- Solicitar a la Administración, que, por medio del departamento de comunicaciones se publique en la página de Facebook de la Municipalidad de Naranjo, la nueva modalidad del Ministerio de Educación Pública sobre las fechas y requerimientos para optar por becas para postsecundarias (universitaria) -----	
14	ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00972-2024	Remito nota recibida el día 11 de marzo de 2024, suscrito por la Licda. Yamileth Espinoza Bermúdez, Contadora General del Patronato Nacional de Ciegos, la cual realiza solicitud de ayuda para que se les preste por un lapso de 2 años una edificación ubicada en zona de Guadalupe que sea propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, según se detalla en el documento adjunto. Lo anterior para su valoración. -----	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----
15	ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00967-2024	En atención al oficio SM ACUERDO 0410-2024, el cual indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero del 2024, Artículo III Inciso 27, se acordó a trasladar a la suscrita nota de la señora Ana Carolina Andrade Fuentes. -----	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

37897

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Al respecto, me permito adjuntar el oficio DH-0054-2024, recibido el día 11 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, el cual hace referencia al proceso de renovación de becas académicas e indica: -----</p> <p>“Sobre lo indicado, esta Dirección se encuentra a la espera de la instrucción para la ejecución de los actos administrativos correspondientes a la asignación de las becas disponibles en el periodo 2024, dicha asignación se encuentra sujeta a las recomendaciones emitidas por las Comisiones tanto de Asuntos Sociales como la Comisión Especial de Estudio y Reglamento y el respectivo acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea, a fin de atender lo solicitado por la Sra. Andrade Fuentes.” (sic) -----</p>	
16	<p>ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00978-2024 -</p>	<p>En atención a oficio SM ACUERDO 0482-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2024, celebrada el día 04 de marzo de 2024, artículo VIII.V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°020-2024, de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del</p>	<p>Comisión Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37898

1		funcionario Marco Antonio Villalobos	
2		Ulate para el I Cuatrimestre 2024 en la	
3		carrera de Contaduría Pública en la	
4		Universidad Internacional de las	
5		Américas, según se detalla. -----	
6		Dado lo anterior remito nota DAD	
7		00736-2024, recibido el 11 de marzo de	
8		2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
9		Castro, Director Administrativo-	
10		Financiero, donde señala que se ha	
11		tramitado el contrato CB-006-2024, que	
12		incorpora observaciones realizadas por	
13		la Comisión, asimismo, se da por	
14		asumido el cumplimiento de la	
15		normativa vigente al solicitar y	
16		aprobarse la beca al funcionario por	
17		parte de la Comisión citada. -----	
18	17	ALCALDESA	Comisión
19		MUNICIPAL MG-	Asuntos
20		AG-00975-2024	Sociales para
21			estudio y
22			dictamen -----
23		En atención a oficio SM ACUERDO	
24		0480-2024, que comunica acuerdo	
25		tomado en Sesión Ordinaria N°10-2024,	
26		celebrada el día 04 de marzo de 2024,	
27		artículo VIII.III., donde se aprobó el Por	
28		Tanto del Dictamen N°018-2024 de la	
29		Comisión de Asuntos Sociales, que	
30		aprueba la solicitud de beca del	
		funcionario Pablo Ortega Romero para	
		el I Cuatrimestre 2024 en la carrera de	
		Licenciatura en Ingeniería Civil, en la	
		Universidad Fidélitas, según se detalla.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37899

1		Dado lo anterior remito oficio DAD	
2		00735-2024, recibido el 11 de marzo de	
3		2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
4		Castro, Director Administrativo-	
5		Financiero, donde señala que se ha	
6		tramitado el contrato CB-005-2024, que	
7		incorpora observaciones realizadas por	
8		la Comisión, asimismo, se da por	
9		asumido el cumplimiento de la	
10		normativa vigente al solicitar y	
11		aprobarse la beca al funcionario por	
12		parte de la Comisión citada. -----	
13	18	ALCALDESA	Comisión de
14		MUNICIPAL MG-	Hacienda y
15		AG-01001-2024	Presupuesto
16		En atención al oficio MG-AG-00948-	para estudio y
17		2024, en el cual se traslada a ese	dictamen -----
18		Órgano Colegiado el oficio DAD 00723-	
19		2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
20		Castro, Director Administrativo-	
21		Financiero, donde por error se consignó	
22		la modificación 04-2024, siendo lo	
23		correcto la modificación 01-2024, por la	
24		suma de ciento veintinueve millones,	
25		trescientos treinta y nueve mil,	
26		seiscientos cuarenta y cinco colones	
27	19	con 52/100 (¢129.339.645.52). Lo	Informar a todos
28		anterior para las correcciones	
29		correspondientes. -----	
30		N° 2218-E11-2024 TRIBUNAL	
		SUPREMO DE ELECCIONES, San	
		José, a las catorce horas del doce de	
		marzo de dos mil veinticuatro. -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37900

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Declaratoria de elección de regiduría de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.----</p> <p>RESULTADO -----</p> <p>1 Que de conformidad con lo establecido en el decreto N°13-2023, publicado en La Gaceta N°185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas , regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, Lunes 18 de marzo del 2024.

37901

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
2 Que para la elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas. -----

3 Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos. -----

CONSIDERANDO -----

1 Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, se derivan los siguientes resultados: (...) -----

CANTÓN GOICOECHEA

REGIDURÍAS A ELEGER 9
COCIENTE 2.364.000
SUBCOCIENTE 1.182.000

PARTIDOS	VOTOS VALIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	21.272	4	-	5	5
COALICIÓN CAMBIO CIUDADANO	4.142	1	1.178.000	1	2
FRENTE AMPLIO	1.274	-	1.274.000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	5.418	2	330.000	-	2
LIBERAL PROGRESISTA	1.071	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	1.004	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	250	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	1.150	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1.452	-	1.452.000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	354	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3.372	1	1.038.000	1	2
UNIDOS POR UNOS	1.565	-	1.565.000	1	1



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, Lunes 18 de marzo del 2024.

37902

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROVINCIA SAN JOSÉ: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS POR CANTÓN, SEGUN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024					
PARTIDO POLITICO	ASERRI	MORA	GOICOECHEA	SANTA ANA	ALAJUELITA
ACCION EDUCATIVA	-	-	-	-	-
AGENCIA DEMOCRATICA NACIONAL	3.044	-	-	-	-
ALIANZA POR SAN JOSÉ	-	-	-	-	-
ALTERNANCIA LABRADOR DE CORONADO	-	-	-	-	-
BENESTAR JOSEFINO	-	-	-	-	-
COALICION CAMBIO CIUDADANO	-	-	4.142	-	-
COALICION GENTE MONTES DE OCA	-	-	-	-	-
COALICION GOMOS MONTES DE OCA	-	-	-	-	-
EL RENAISSANT SIGLO XXI	-	-	-	-	-
EL SOL	-	-	-	3.753	-
EUROPEO COMUNITARIO COSTARRICENSE	-	-	-	-	-
EUROPEO ESCAZUCENO	-	-	-	-	-
EUROPEO	-	-	-	-	-
FRENTE AZUL	627	480	1.274	373	-
FRENTE PRO-UBRI	-	-	-	-	-
FRENTE SAN JOSÉ	-	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	-	-	-	-	-
LA ESPERANZA DE SAMARRANGENA	-	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	3.245	1.766	6.118	3.032	1.768
LIBERAL PROGRESISTA	784	3.438	1.071	-	570
MÁS SAN JOSÉ	-	-	-	-	-
MEESTRO PUEBLO	860	-	1.004	-	1.261
MOVIMIENTO DEMOCRATICO	1.905	-	760	-	5.721
MOVIMIENTO REPUBLICANO	345	181	1.957	277	371
POPULAR CRISTIANO	-	-	-	235	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO	-	-	1.482	-	-
PROGRESO SOCIAL	-	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	79	-	394	2.733	148
ROMA MORAVIA	-	-	-	-	-
TIERRA ESCAZU	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2.420	205	3.372	3.710	2.332
UNIDOS PARA EL DESARROLLO	-	1.946	-	-	-
UNIDOS PROGRESOS	-	-	1.882	691	-
UNIDOS POR ESCAZU	-	-	-	-	-
UNION PROGRESISTA ESCAZUCENA	-	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	13.450	9.026	21.278	15.161	11.771

Simbología - Partidos Políticos no tiene candidatos en la circunscripción.

(...) POR TANTO -----

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle: (...) -----

GOICOECHEA		
REGIDURÍAS	PROPIETARIAS	
700740360	CARMEN MARÍA MARTÍNEZ BARAHONA	PLN
105390010	RAFAEL ANGEL VARGAS BRENES	PLN
113810414	MELISSA VALDIVIA ZUÑIGA	CCAC



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37903

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

104830484	LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA	CCAC
203340844	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ	PUSC
106220057	GRETTEL VIRGINIA AMADOR ROJAS	PUSC
105720940	WILLIAM FALLAS BOGARIN	UP
109640103	MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR	PSD
113600702	GLORIANA DIORELA CARMONA SERAVALLI	FA
REGIDURIAS	SUPLENTES	
110590463	CAROLINA ARAUZ DURAN	PLN
109860933	CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS	PLN
107030143	ROSAURA CASTELLON NAVARRO	CCAC
302150370	SIXTO ARAZA ARAZA	CCAC
110030503	EMILIO JOSE FALLAS SANDI	PUSC
303010753	MARISOL CAMPOS ARIAS	PUSC
109380778	ALEX GERARDO ZUÑIGA MUÑOZ	UP
111300457	GABRIELA JIMENEZ ARAZA	PSD
115940840	JOHANNA ARLETE OVIEDO MORA	FA
<p>(...)------</p> <p>En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas</p>		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37904

1			por medio de la correspondiente	
2			secretaría municipal, así como a los	
3			Poderes de la República, a la	
4			Contraloría General de la República, a	
5			la Procuraduría General de la	
6			República, a la Defensoría de los	
7			Habitantes, al Instituto de Fomento y	
8			Asesoría Municipal, a la Unión Nacional	
9			de Gobiernos Locales, al Ministerio	
10			Público y a todos los partidos políticos	
11			que inscribieron candidaturas para	
12			dicha elección. Publíquese en el Diario	
13			Oficial y en el sitio web de este Tribunal.	
14	20	Lic. Sahid Salazar Castro	Para los efectos pertinentes y conforme	Comisión de Hacienda y Presupuesto ----
15			la conversación sostenida, en misiva	
16			DAD-00723-2024, párrafo primero,	
17			línea segunda, léase correctamente	
18			MODIFICACIÓN 01-2024, como consta	
19			en asunto y restante cuerpo del escrito	
20			en referencia. -----	
21	21	Dr. Kenneth Jiménez González -----	Sirva la presente para realizar entrega	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen -----
22			de terna para la elección de la Junta	
23			Administrativa del Centro de Educación	
24			Especial y Atención Integral de	
25			Goicoechea. -----	
26	22	Alcaldesa Municipal MG-AG-01012-2024	Este Despacho hace del conocimiento	Tomar nota-----
27			el recibido del oficio SM ACUERDO	
28			0546-2024, que comunica acuerdo	
29			tomado en Sesión Ordinaria N°11-2024,	
30			celebrada el día 11 de marzo de 2024,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37905

1		artículo VIII.XVI, donde se aprobó por	
2		unanimidad y con carácter firme, el Por	
3		Tanto del Dictamen N°026-2024 de la	
4		Comisión de Gobierno y Administración,	
5		siendo que el mismo no requiere mayor	
6		trámite por parte de esta Alcaldía. Sin	
7		otro particular. -----	
8	23	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO-
9		Municipal MG-	0492-2024, que comunica que en
10		AG-01000-2024	Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada
11			el día 11 de marzo del 2024, Artículo III,
12			inciso 1), se conoció oficio suscrito por
13			Albino Vargas Barrantes, Secretario
14			General, trasladando a la
15			Administración Municipal para que
16			brinde informe. Al respecto, me permito
17			adjuntar el oficio DRH 00281-2024,
18			recibido el día 12 de marzo de 2024,
19			suscrito por la Licda. Arlene Cordero
20			Fonseca, Jefa del Departamento de
21			Recursos Humanos, la cual brinda la
22			información requerida. Así mismo, no
23			omito manifestar, que dicha información
24			ya fue remitida al señor Vargas
25			Barrantes, mediante documento MG-
26			AG-0099-2024, del cual poseen copia.
27	24	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO
28		Municipal MG-	0081-2024, que comunica acuerdo
29		AG-01021-2024	tomado en Sesión Ordinaria N°03-2024,
30			celebrada el día 15 de enero de 2024,
			Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37906

1		artículo VII.V donde se aprobó el Por	
2		Tanto del Dictamen N°001-2024 de la	
3		Comisión de Asuntos Sociales, que	
4		otorga en administración el bien	
5		inmueble a la Asociación Vecino del	
6		Residencial Las Hortensias, bajo el	
7		plano de catastro SJ 309956-1978,	
8		adjudicar únicamente el Salón	
9		Comunal, parque infantil y zona verde,	
10		conforme al artículo 40 de la Ley de	
11		Planificación Urbana Zona Municipal.	
12		Al respecto me permito remitir copia	
13		debidamente firmada entre las partes	
14		del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN	
15		ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL	
16		RESIDENCIAL LAS HORTENSIAS. Así	
17		mismo, me permito, adjuntar el	
18		documento MG-AG-DI-0619-2024,	
19		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
20		Sánchez, Director de Ingeniería y	
21		Operaciones, el cual brinda informe del	
22		estado en el cual se encuentra	
23		actualmente dicho inmueble municipal.	
24	25 Daniella Agüero	La Comisión Permanente Ordinaria de	Comisión
25	Bermúdez -----	Asuntos Jurídicos, en virtud de la	Proyectos de
26		moción aprobada en sesión 42, ha	Ley para estudio
27		dispuesto consultarles su criterio sobre	y dictamen-----
28		texto sustitutivo aprobado del proyecto	
29		de Ley Expediente N°23.410 "LEY DE	
30		PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN	



Municipalidad de Goicoechea

37907

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1		SEDE NOTARIAL” el cual se adjunta.	
2		De conformidad con lo que establece el	
3		artículo 157 del Reglamento de la	
4		Asamblea Legislativa se le agradece	
5		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
6		días hábiles que vence el 1 abril y, de	
7		ser posible, enviar el criterio de forma	
8		digital. Si requiere de información	
9		adicional, le ruego comunicarse por	
10		medio de los teléfonos, 2243-2430 o	
11		2243-2065 a los correos electrónicos	
12		dab@asamblea.go.cr /	
13		gabriela.rios@asamblea.go.cr De no	
14		confirmar el recibido de esta consulta se	
15		tendrá por notificado a partir de su	
16		envío, siendo este correo comprobante	
17		de la transmisión electrónica, para todos	
18		los efectos legales. La seguridad y	
19		manejo de las cuentas destinatarias son	
20		responsabilidad de las personas	
21		interesadas. -----	
22	26 Nancy Patricia	La Comisión Permanente Especial de	Comisión
23	Vílchez Obando	Turismo, en virtud de la moción de	Proyectos de
24		consulta aprobada en la sesión 12, ha	Ley para estudio
25		dispuesto consultarles criterio sobre el	y dictamen-----
26		texto del proyecto de Ley Expediente	
27		N°24045, “LEY PARA FORTALECER	
28		EL SECTOR TURISMO ANTE EL	
29		CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE	
30		BANCA PARA EL DESARROLLO”, el	



Municipalidad de Goicoechea

37908

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1		cual se adjunta. De conformidad con lo	
2		que establece el artículo 157 del	
3		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
4		se le agradece evacuar la consulta en el	
5		plazo de ocho días hábiles que vence el	
6		03 abril y, de ser posible, enviar el	
7		criterio de forma digital. Si requiere de	
8		información adicional, le ruego	
9		comunicarse por medio de los teléfonos,	
10		2243-2422, 2243-2423, o al correo	
11		electrónico COMISION-	
12		ECONOMICOS@asamblea.go.cr . De	
13		no confirmar el recibido de esta consulta	
14		se tendrá por notificado a partir de su	
15		envío, siendo este correo comprobante	
16		de la transmisión electrónica, para todos	
17		los efectos legales. La seguridad y	
18		manejo de las cuentas destinatarias son	
19		responsabilidad de las personas	
20		interesadas. -----	
21	27	Licda. Yoselyn	Tomar nota-----
22		Mora Calderón	
23		Adjunto boleta de incapacidad	
24		N°A00221124010187 del día 14 de	
		marzo del año en curso. Lo anterior para	
		sus conocimientos. -----	
25	28	Alcaldesa	Comisión de
26		Municipal MG-	Asuntos
27		AG-01037-2024	Ambientales
28		En seguimiento con oficio SM	para estudio y
29		ACUERDO 0438-2024, que comunica	dictamen -----
30		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	
		N°09-2024, celebrada el día 26 de	
		febrero de 2024, Artículo VIII.XVIII,	
		donde se aprobó el Por Tanto del	



Municipalidad de Goicoechea

37909

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1		Dictamen N°003-2024 de la Comisión	
2		de Asuntos Ambientales, que solicita a	
3		la Administración Municipal un informe	
4		respecto al seguimiento de lo indicado	
5		en el oficio MG-AG-DI-01164-2023, me	
6		permiso anexar oficio MG-AG-DI-0667-	
7		2024, suscrito por el Ing. Mario Iván	
8		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
9		Operaciones. -----	
10	29 Persona	En referencia a la respuesta emitida por	Administración
11	Denunciante ----	el Ingeniero Mario Rojas, en el Acuerdo	Municipal e
12		0514-2024. Se envía la siguiente nota al	informe al
13		Concejo Municipal. 1) La Ley 7600 se	Concejo. -----
14		ENCUENTRA VIGENTE, si el Ingeniero	
15		Rojas tiene alguna duda sobre la	
16		aplicación de la misma, puede solicitar	
17		el criterio legal de Procuraduría General	
18		de la República, Ente encargado de	
19		dictaminar estos asuntos en la función	
20		pública, y que no cabe la menor duda	
21		que ratificará lo anterior. 2) Según lo	
22		expresado por el mismo en el cuál	
23		menciona que las personas con	
24		discapacidad pueden utilizar otras vías	
25		alternativas para llegar a su destino y No	
26		utilizar la Alameda D, lo anterior	
27		representa un acto de discriminación,	
28		hacia esta población, ya que se está	
29		violando, el Reglamento a la Ley de	
30		Igualdad de Oportunidades para	



Municipalidad de Goicoechea

37910

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1	personas con discapacidad, decreto
2	ejecutivo número 26831. Así como el
3	Artículo 09 de la Ley 7600. (Extracto de
4	interés). Lo que si No puede dejar de
5	hacer los Gobiernos Locales de
6	NINGUNA MANERA ES OMITIR
7	POLÍTICAS Y ACCIONES
8	ADMINISTRATIVAS PARA CUMPLIR
9	CON LOS DEBERES QUE SE
10	DERIVAN DE LA LEY 7600. So pena de
11	incurrir en una violación al Derecho de
12	la Constitución, aspectos que pueden
13	ser atacados a través de los procesos
14	constitucionales de defensa de los
15	derechos fundamentales. 3) De lo
16	indicado en este y en otras respuestas
17	al respecto de la construcción de la
18	rampa peatonal en la Alameda D en el
19	que indica que para su construcción se
20	debe utilizar una porción de terreno No
21	Municipal, se solicita a la Dirección de
22	Ingeniería, el plano de catastro en el que
23	se indique cuál es la porción de terreno
24	que el mismo indica No es terreno
25	Municipal, y según lo mencionado en
26	otras respuestas, a qué Institución
27	corresponde está porción de terreno, si
28	al Cencinaí o al IMAS y al cuál se
29	necesita acceder para llevar a cabo
30	dicho Proyecto, según lo establecido en



Municipalidad de Goicoechea

37911

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1	el Artículo 123 de la Ley 7600. Pasos
2	Peatonales. Los pasos Peatonales a
3	desnivel contarán con una Rampa
4	Peatonal para que puedan ser utilizados
5	por todas las personas. En caso de
6	tener que utilizar una franja de terreno
7	de cualquier Institución Pública a la que
8	pertenezca, la misma debe colaborar
9	cediendo esta porción de terreno para
10	que se lleve a cabo el Proyecto. 3) Se
11	consulta por qué motivo no se ha
12	solicitado a dicha Institución la cesión de
13	la zona en cuestión para los efectos
14	necesarios. De lo cual se menciona el
15	deber de cualquier Institución Pública
16	de cumplir con la Ley 7600 Artículo 09.
17	En el caso específico de las
18	Municipalidades señala la
19	OBLIGACIÓN de colaborar con las
20	Instituciones Públicas que realizan las
21	labores de ejecución y evaluación de
22	proyectos y servicios relacionados con
23	las personas con discapacidad. Cabe
24	mencionar a este Concejo que en el
25	distrito de Purrál, Urbanización Los
26	Cuadros, NO EXISTEN LAS RAMPAS
27	PEATONALES a diferencia de la
28	mayoría de los otros distritos del cantón.
29	Se queda en espera de lo solicitado a la
30	Dirección de Ingeniería y se informa lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37912

1		anterior citado para que se dictamine al	
2		respecto. -----	
3	30	Buenos días, en este medio se consulta	Comisión de
4	denunciante -----	al Concejo Municipal sobre solicitud de	Asuntos
5		respuesta por parte de la Alcaldía en	Culturales para
6		referencia al Acuerdo SM-3035-2023,	estudio y
7		en el cuál dicho Concejo Aprobó y	dictamen -----
8		solicitó a la Alcaldía realizar una	
9		campana de sensibilización sobre el uso	
10		de la pólvora sonora en el cantón, según	
11		solicitud efectuada, antes del mes de	
12		diciembre, la cual NO FUE REALIZADO	
13		por la Alcaldía Municipal, incumpliendo	
14		el Código Municipal, Artículo 17,	
15		Corresponde a la persona titular de la	
16		Alcaldía las siguientes atribuciones y	
17		obligaciones, Inciso A) Ejercer las	
18		funciones inherentes a la condición del	
19		administrador general y jefe de las	
20		dependencias municipales, vigilando la	
21		organización, el funcionamiento, la	
22		coordinación y EL FIEL	
23		CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS	
24		MUNICIPALES, las leyes y	
25		Reglamentos en general. Por lo anterior	
26		señalado se solicita la aplicación del	
27		Artículo 160 del Código Municipal. El	
28		servidor municipal que Incumpla o	
29		Contravenga sus Obligaciones, o las	
30		disposiciones de esta Ley o sus	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37913

1		Reglamentos, incurrirá en	
2		Responsabilidad Administrativa, que	
3		será sancionado disciplinariamente, sin	
4		perjuicio de la responsabilidad civil o	
5		penal que el mismo hecho pueda	
6		originar. Debido al Incumplimiento al	
7		Acuerdo mencionado y por No	
8		realizarse la campaña de sensibilización	
9		que dicho Concejo dictaminó y Aprobó	
10		se solicita a este Concejo aplicar lo	
11		establecido en el Artículo 160. Es todo.	
12	31 Vecinos de la	Los al dorso firmantes, vecinos de la	Administración
13	Urbanización	Urbanización Heliconias, Distrito Purrál,	para que
14	Heliconias,	con el respeto que nos merecen, nos	informe y
15	Distrito Purrál -----	presentamos ante ese Órgano	Comisión de
16		Colegiado a solicitar su pronta	Obras Públicas
17		intervención ante una situación	
18		emergente que tenemos vecinos de	
19		esta Urbanización y con ello evitar que	
20		a futuro se desencadene un posible	
21		problema que afectaría tanto a seres	
22		humanos, así como las propias	
23		viviendas. No omitimos indicar que	
24		existen adultos mayores que sus casas	
25		colindan directamente con las	
26		propiedades que a continuación	
27		citaremos. -----	
28		1. En nuestra urbanización se	
29		localizan los lotes 22 C Plano	
30		Catastrado N°SJ396425-97 y el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37914

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Lote 1C con Plano Catastrado N° SJ396398-97 -----</p> <p>2. Estos Lotes estuvieron limpios y cubiertos de árboles frutales por más de veinte años -----</p> <p>3. Hace poco tiempo procedieron a cortar la vegetación y los árboles en su totalidad acordonándola en los mismos lotes -----</p> <p>4. Los vecinos desconocemos quien o quienes son sus dueños, al contar ese ayuntamiento con un catastro local, estamos seguros de que ustedes si tienen enlistados a sus propietarios, razón demás para pedir su intervención -----</p> <p>Esta vegetación acordonada se secó en ese mismo lugar, el material inflamable está a escasos metros de la carretera por donde transita gran cantidad de personas y vehículos, lo cual abre un ambiente propicio para que se desate un incendio, riesgo que acrecienta en estos momentos de verano y sequía; configurando en un potencial peligro para nuestras viviendas, nuestra salud, nuestra vida y el medio ambiente. -----</p> <p>Por las razones expuestas con el debido respeto, recurrimos a ese órgano</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37915

1		colegiado apoyados en nuestros	
2		derechos constitucionales (Art. 21,50	
3		entre otros), la Ley N°8839 (Ley para la	
4		Gestión Integral de Residuos), Ley de	
5		Salud, Código Municipal, Ley General	
6		de Urbanismo y Construcciones, Ley	
7		Orgánica del Ambiente y Ley de	
8		Biodiversidad para que soliciten al o	
9		propietarios de estos inmuebles retirar	
10		de inmediato ese material inflamable de	
11		su propiedad, evitando de esa manera	
12		un eventual siniestro que podría ser	
13		nefasto; y así poder nosotros como	
14		vecinos de esos inmuebles tener paz y	
15		tranquilidad tanto en el día como en la	
16		noche, eliminando esa inseguridad que	
17		nos atormenta. Esperamos de ustedes	
18		una pronta solución. -----	

19 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, gracias muy buenas noches a
 20 todos y todas, Presidente el punto once solo dice Administración pero no dice para
 21 qué, supongo que es para que informe al Concejo, el doce también, el veintitrés dice
 22 que para Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen pero eso fue
 23 lo que acordó la sesión pasada de que la Administración le brindará la información a
 24 ANEP, incluso aquí en el oficio la señora Alcaldesa esta diciendo que ya remitió la
 25 información, entonces me parece que lo que procede es tomar nota, el veintinueve de
 26 nuevo Administración solamente dice y eso sería. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal señala, agregar a esos puntos que dice
 28 Administración para que informe al Concejo Municipal en cuánto al punto veintitrés,
 29 en lugar de estudio y dictamen sería para conocimiento y el treinta se va a trasladar a
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37916

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 la Administración para que informe sin más con esos cambios vamos a proceder a
2 votar el PM. -----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
4 **documentos contenidos en el oficio PM 12-2024 con los cambios antes**
5 **señalados, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

6 **ACUERDO N°2** -----

7 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-12-2024."

8 **COMUNÍQUESE.** -----

9 **ARTÍCULO IV** -----

10 **ASUNTOS URGENTES.** -----

11 **ARTÍCULO IV.I**-----

12 **MENCIÓN HONORIFICA A: SRA. SOL CARBALLO BOLAÑOS POR:** -----

13 **APORTE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEL CANTÓN DE**
14 **GOICOECHEA, APORTE CULTURAL, EL ARTE Y MÚSICA AL CANTÓN DE**
15 **GOICOECHEA** -----

16 El Presidente del Concejo Municipal expresa, tenemos un video el cual me
17 acaba de decir la compañera Andrea, para proyectarlo antes de la mención. -----

18 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias señor
19 Presidente muy buenas noches compañeras y compañeros del Concejo Municipal,
20 personas que nos visitan el día de hoy, y que nos ven por las redes sociales, nada
21 más quería solicitarles si lo tienen a bien todos los compañeros Regidores que
22 después de la mención honorífica de doña Sol Carballo se pueda atender a los
23 vecinos de la comunidad del Rosario que se encuentran acá el día de hoy de Purrul
24 para exponer una situación que están presentado con el terreno dónde se ubica la
25 Parroquia, entonces para que los compañeros lo temen a bien se pueda hacer hasta
26 alteración, se les pueda atender, escuchar y ver cuál sería la solicitud que ellos tienen
27 para el Concejo Municipal y la Administración, gracias. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, se agregaría al video y
29 posteriormente la mención honorífica, la petición de la compañera Melissa Valdivia,
30 si lo tienen a bien vamos a someter a votación. -----



Municipalidad de Goicoechea

37917

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
2 para conocer el asunto antes mencionado, la cual por unanimidad se aprueba. -----

3 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**
4 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según**
5 **el orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración**
6 **de actas.**-----

7 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a proceder con el video. -

8 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, si buenas noches
9 compañeros del Concejo Municipal, personas que nos ven por medio de las redes
10 sociales, vecinos que nos acompañan el día de hoy, doña Sol y familia, nuevamente
11 para este Concejo Municipal es un orgullo tenerlos a ustedes el día de hoy, quisiera
12 decir muchísimas cosas, porque esto realmente agrándese la cultura de este Cantón,
13 un reconocimiento, en realidad son dos reconocimientos lo que vamos hacer el día
14 de hoy, de acuerdo al reglamento, así lo dictaminamos, porque realmente se merece
15 reconocimiento en el tema de la cultura, y reconocimiento en el tema del medio
16 ambiente, entonces este Concejo realmente esta muy orgulloso, ya vamos de salida
17 pero ojala que más mujeres también se sumen a reconocerse todo el trabajo que han
18 hecho a nivel artístico bueno su hija lo dijo, su mamá es realmente un ejemplo para
19 la cultura, para el cantón, para la sociedad en general y el trabajo que no se puede
20 perder que tiene que trascender, que tiene que llegar a todo el Cantón, y mucho
21 más allá, entonces bueno, muchísimas gracias doña Sol, vivir en este Cantón, por
22 ser parte de esta sociedad y darle tanto y de ser tanto orgullo para nosotros y para
23 todas las generaciones, muchas gracias. -----

24 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán indica, buenas noches mesa
25 principal, Regidores y Regidoras, Síndicos, Síndicas, público que nos acompaña y
26 público que nos acompaña también por redes sociales, principalmente muchos de
27 nosotros tenemos que estar satisfechos de contar con personas como la señora Sol
28 Carballo, yo agregaría algunas palabras en el sentido de que ella es cofundadora de
29 la compañía Nacional de Danza, bailarina de nacimiento cómo dijo ella hace un
30 momento en el video, ella además de lo que se ha mencionado yo agregaría algo



1 muy importante, ella también se destaca mucho con el tipo de trabajo del equipo
2 humano con que cuenta en la parte ambiental, con un mariposario único en este
3 Cantón, en los poco cantones en que hay, nosotros debemos estar muy orgullosos,
4 de tener una hija nata de este Cantón, también a nivel de arte cómo ustedes lo vieron
5 y de cultura en general, no solo hablando de la cultura en general, también ella tiene
6 una gran trayectoria con el grupo Metamorfosis desde que se independizó de la
7 Compañía Nacional de Danza y tiene una gran proyección a nivel Municipal, y quiero
8 que todos conozcan esto, porque es la proyección de ella en la Municipalidad de
9 Desamparados concretamente dan clases, todo este grupo de trabajo que ella tiene,
10 compañeros de grupo, Metamorfosis en la Municipalidad de tal forma que dan clases
11 a niños, jóvenes, adultos, y adultos mayores, esto sería una gran oportunidad para
12 nosotros cómo Municipalidad que en el futuro, contando con tantos valores artísticos
13 en este Cantón, poderlos aprovechar en el futuro, y felicidades doña Sol, un gran
14 abrazo y Dios le de muchos éxitos más y a su familia, gracias. -----

15 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, gracias buenas noches
16 para todas y todos, bienvenidos público presente, doña Sol Carballo me uno a todas
17 esas felicidades que usted se merece, yo quiero aportar cómo Presidenta de la
18 Comisión de Ambiente, doña Sol Carballo en un distrito cómo San Francisco, tiene el
19 único mariposario que existe en este Cantón, eso hay que reconocérselo, estuvimos
20 ahí el año pasado e hicimos una visita y de veras que es transportarse a otro mundo,
21 se ve el esfuerzo y el empeño, eso no se logra de la noche a la mañana, de gran
22 mística y me uno a todas esas felicidades y todas la cualidades que tiene esta mujer
23 cómo lo dijo su hija y bueno se vale que la hija y su familia se sientan super orgullosos
24 de todo lo que ha logrado esta gran mujer, buenas noches y gracias. -----

25 La Alcaldesa Municipal expresa, gracias señor Presidente, muy buenas noches
26 a los miembros del Concejo Municipal a las personas que nos acompañan a la nueva
27 Regidora Electa que se encuentra por ahí, bienvenida, a la familia de la señora Sol
28 Carballo, y a doña Sol Carballo Bolaños, muchas gracias por estar aquí presentes,
29 usted es parte de este Cantón, usted es un ejemplo para las familias y los niños
30 venideros, jóvenes, que el día de mañana pues estarán aquí en estos sectores, darle



Municipalidad de Goicoechea

37919

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 las gracias a usted, muy bonito el mariposario, ya yo lo visite y sí es algo muy bonito
2 que tenemos en este Cantón, el cuál tenemos que cuidarlo, muchísimas gracias y de
3 parte de la Administración Municipal, felicidades. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros nos ponemos de pie,
5 doña Flor Carballo si es tan amable por favor pasar, si algún familiar quiere tomar
6 fotos, también puede pasar. -----

7 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón dice, bueno doña Flor tenemos
8 cómo le decía dos reconocimientos, el primero dice se otorga el renacimiento al a
9 porte cultural, el arte y la música del Cantón de Goicoechea, señora Sol Carballo
10 Bolaños, todas las artes contribuyen al arte de saber vivir, marzo del 2024,
11 felicidades, y el otro reconocimiento también dice lo siguiente, se otorga el
12 reconocimiento al aporte de la protección de medio ambiente del Cantón de
13 Goicoechea, señora Sol Carballo Bolaños, el secreto no es correr detrás de las
14 mariposas es cuidar el jardín para que ellas vengan a ti, marzo 2024, felicidades doña
15 Sol. -----

16 La señora Sol Carballo Bolaños expresa, bueno a todos aquí presentes de
17 verdad se les agradece porque son pues muchos años de trabajo que hoy veo aquí
18 cómo reconocido y pues yo soy de San Francisco el distrito más chiquito del país, y
19 sin embargo, es el más hermoso, bueno todo Goicoechea es hermosísimo, pero San
20 Francisco para mí es cómo una joyita y que ustedes lo reconozcan me da a mí
21 también esperanza que en algún momento todos los niños, los adolescentes, la
22 señora, la gente que tienen problemas de movilidad en nuestro Cantón, sea atendida,
23 y creo que se puede, hay Municipalidades como la de Escazú o la de Curridabat que
24 tienen proyectos que los incluyen y que usan parte de su presupuesto para
25 atenderlos, y yo sinceramente les agradecería mucho que cuenten conmigo para esta
26 clase de proyectos, y que sea Goicoechea otro Cantón de avance, diferente, especial,
27 porque todos aquí yo veo que están con esa meta, de hacer aquí un lugar diferente
28 en Costa Rica, más en estos momentos en que pareciera que de repente los valores
29 murieron, pues ojalá que nosotros defendamos eso en qué creemos y muchas gracias
30 de verdad de corazón, muchas gracias, me siento muy orgullosa. -----



1 **ARTÍCULO IV.II**-----

2 **M.A.ED. GRETTEL ZÚÑIGA VILLALOBOS CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**
3 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA – JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO**
4 **SALVADOR UMAÑA CASTRO** -----

5 “Doña Irene y don Álvaro: -----

6 Se adjunta borrador del convenio interinstitucional Muni Goicoechea – Junta
7 Administrativa Liceo Salvador Umaña Castro, para su análisis. -----

8 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

9 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GOICOECHEA Y LA JUNTA**

10 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO**

11 Entre nosotros la **Municipalidad de Goicoechea**, cédula jurídica número tres -
12 cero catorce mil cuarenta y dos cincuenta y uno - veintitrés, representado por el
13 presidente del Consejo Municipal Sr.____ portador de la cédula de identidad número
14 _ (estado civil)____, de profesión u oficio____, y vecino de la localidad____,y el
15 Órgano Colegiado que integra la **JUNTA ADMINISTRATIVA del LICEO SALVADOR**
16 **UMÑA CASTRO**, Circuito Educativo N° cero dos, de sita en Goicoechea, Ipís, Los
17 Ángeles, número de Cédula Jurídica número **tres cero cero ocho noventa y dos**
18 **ochocientos veintinueve**, representada por la presidenta de Junta, la señora
19 **GRETTEL VARGAS OSANDO**, portadora de la cédula de identidad número de
20 identificación uno - cero setecientos treinta y cuatro - cero seiscientos cuarenta y dos,
21 de oficios administrativos, vecina de San José Goicoechea, Urbanización Korobó,
22 contiguo al salón comunal de la localidad, casa doscientos veinte, en adelante "La
23 Junta", consensuamos en celebrar el presente Convenio de Cooperación
24 interinstitucional que se registrá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: -----

25 **CONSIDERANDO**

26 **PRIMERA:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de
27 Educación Pública y la Junta Administrativa del Liceo de Costa Rica son instancias
28 públicas integrantes del Estado y realizan sus acciones, gestiones y prestación de
29 servicios en beneficio de la ciudadanía costarricense. En ese sentido, se hace
30 necesaria la cooperación y la coordinación de las instituciones públicas en favor de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37921

1 unicidad del Estado, para que se reúnan esfuerzos y recursos en pro de alcanzar los
2 fines y objetivos del interés público. -----

3 **SEGUNDA:** Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 11 de la
4 Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública,
5 Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978, la Administración deberá actuar sometida al
6 Ordenamiento Jurídico, y por tanto solo podrá realizar aquellos actos que estén
7 expresamente autorizados por éste, según la escala jerárquica de las fuentes. -----

8 **TERCERA:** Que según el Principio de Coordinación del Estado consagrado en el
9 artículo 140, inciso 8) de la Constitución Política, le corresponde al Poder Ejecutivo
10 "vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas" y tiene
11 como finalidad obtener la unidad de la actuación administrativa del Estado. La norma
12 citada conjuntamente con el artículo 188 constitucional contienen los principios de
13 coordinación y dirección del Poder Ejecutivo sobre la administración central y
14 descentralizada.-----

15 **CUARTA:** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3, 4 inciso f),
16 7, 9, 10, 11, 13 inciso e), y 71 de la Ley N°7794, Código Municipal vigente, la
17 Municipalidad de Goicoechea ostenta dentro de sus potestades, concertar, con
18 personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, **convenios** o contratos
19 necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y corresponde al Consejo Municipal
20 celebrarlos. -----

21 **QUINTO:** Que de conformidad con los preceptos 2, 3, 4, y 5, del Decreto Ejecutivo
22 38249- Mep vigente, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
23 Administrativas. Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las
24 Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde
25 coordinar, con el respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los
26 programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para
27 atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT)
28 del centro educativo. Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en
29 estricto apego al bloque de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos
30 complementarios dictados por el MEP. Las Juntas, en coordinación con el Director del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37922

1 Centro Educativo, el personal docente y administrativo, promoverán la integración del
2 centro educativo con la comunidad y servirán como enlace para canalizar apoyo
3 técnico, material y financiero de organizaciones públicas y privadas, nacionales o
4 extranjeras, comprometidas con el desarrollo del centro educativo. Como organismos
5 auxiliares de la Administración Pública, las Juntas tienen personalidad jurídica y
6 patrimonio propio. Les corresponde la administración de los recursos públicos
7 transferidos para el funcionamiento del centro educativo. Los bienes propiedad de las
8 Juntas son inembargables. -----

9 **SEXTO:** Que las instalaciones en donde se asienta el Liceo Salvador Umaña
10 Castro, pertenecen a la Municipalidad de Goicoechea en las fincas matrículas de folios
11 reales: 1- 326929 y 1-736543, y no corresponden a la titularidad de la Junta
12 Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro. -----

13 **SÉTIMO:** Que las condiciones en la infraestructura, del Liceo Salvador Umaña
14 Castro, son deplorables, existe la Orden Sanitaria del Ministerio de Salud Pública N°03-
15 15-02-16, y para que existas una autorización para emplear los recursos habidos en
16 Caja Única del Estado, por parte de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, del
17 Ministerio de Educación Pública, en atención de la supra citada orden sanitaria, es
18 necesario suscribir el presente convenio de cooperación interinstitucional que permita
19 el uso del inmueble, con fines educativos, que permita garantizar a la comunidad
20 educativa la continuidad de la Educación Pública, como un bien jurídico tutelado, de
21 servicio gratuito y obligatorio amparado en los DERECHOS DE LOS NIÑOS Y
22 ADOLESCENTES, la CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS y
23 nuestra CONSTITUCIÓN POLÍTICA, se desprende la necesidad, de que la educación
24 deba ser impartida en un ambiente sano, y en condiciones óptimas en la
25 infraestructura, que contribuyan al aprendizaje de niños y jóvenes. -----

26 **POR TANTO**

27 Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se acuerda la
28 suscripción del presente convenio de cooperación que tiene asidero jurídico en el
29 ordenamiento jurídico costarricense y las siguientes cláusulas: -----

30 **Primera: OBJETIVO GENERAL**-----



1 El presente convenio tiene por objeto establecer el ámbito de cooperación y
2 coordinación mutua entre las partes que permita impulsar las mejoras para atender la
3 necesidades de infraestructura del Liceo Salvador Umaña Castro, así como a la
4 brevedad la Orden Sanitaria N°03-15-02-16, que tiene por objeto el cierre de la
5 instalaciones de ese Centro Educativo, con la finalidad de que se garantice, la
6 continuidad del servicio educativo en el Liceo Salvador Umaña Castro, en la localidad
7 de los Ángeles de Ipís en el Cantón de Goicoechea. -----

8 **Segunda: DE LA COOPERACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE**
9 **GOICOECHEA** -----

10 El ente Municipal, se compromete a prestar y brindar el acceso, uso, goce y
11 habitación de sus terrenos inmuebles, matrículas de folios reales 1-326929 y 1-736543,
12 de forma gratuita, en donde se sitúan las instalaciones del Liceo Salvador Umaña
13 Castro, para que la Junta Administrativa de ese Centro Educativo, pueda en el más
14 amplio de los sentidos, contribuir y destinar los recursos económicos y dinerarios
15 habidos en la Caja Única del Estado, para la atención, construcción y mejora de las
16 instalaciones del Liceo de cita, así como la atención inmediata de la Orden Sanitaria
17 N°03-15-02-16. -----

18 Al mismo tiempo, el Ente municipal se compromete a cooperar en la facilitación
19 de los permisos necesarios en caso de ser requeridos, para construcción de nueva
20 infraestructura requerida para la continuidad y garantía del servicio educativo. -----

21 **Tercera: DE LA COOPERACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA**
22 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO.** -----

23 La Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro, se compromete a
24 cooperar con la conservación de los terrenos inmuebles municipales, en donde se
25 ubica el Liceo Salvador Umaña Castro, como un buen padre de familia, sin modificar o
26 extinguir el uso de los terrenos, que se han destinado a la naturaleza educativa,
27 utilizando de forma óptima los recursos dinerarios habidos en Caja Única del Estado,
28 para el desarrollo la construcción y mejora de la infraestructura del Liceo Salvador
29 Umaña Castro, y atención inmediata del Orden Sanitaria N°03-15-02-16. -----

30 **Cuarta: DE LOS MECANISMOS DE CONTROL**-----



1 Para la debida ejecución y coordinación general de las actividades, obligaciones
2 y responsabilidades a cargo de cada una de las partes en el presente convenio de
3 cooperación, se constituirá un Equipo integrado por las partes, quienes tendrán las
4 siguientes funciones: -----

5 1. Informar de manera oportuna el cronograma de realización de las actividades,
6 de manera que cada una de las entidades puedan coordinar apropiadamente lo que
7 corresponda al interés de la comunidad. -----

8 2. Las partes que suscriben podrán requerir los informes que consideren
9 pertinentes sobre el cumplimiento y los resultados obtenidos de los acuerdos asumidos
10 por las partes en el presente convenio, el cual deberá ser enviado a la Dirección de
11 Asuntos internacionales y Cooperación del MEP quien a su vez lo enviará al Despacho
12 Ministerial, a la Junta y al, para que sea incorporado al expediente del convenio
13 respectivo. -----

14 **Quinta: ESTIMACIÓN** -----

15 Por la naturaleza jurídica del presente convenio de cooperación se considera de
16 cuantía inestimable. -----

17 **Sexto: VIGENCIA Y PRÓRROGA** -----

18 La vigencia del presente convenio de cooperación interinstitucional tiene una
19 vigencia de cinco años a partir de su rúbrica, pudiendo prorrogarse por un periodo
20 igual, si así lo acuerdan las partes, con al menos treinta días de antelación a su
21 vencimiento. -----

22 **Sétimo: VALIDEZ Y EFICACIA** -----

23 El presente convenio es válido y eficaz, al momento de la rúbrica de la
24 representación de ambas partes. -----

25 **Octavo: MODIFICACIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**
26 **INTERINSTITUCIONAL** -----

27 Únicamente por común acuerdo, mediante la confección de una adenda, en
28 cualquier momento, las partes suscribientes, podrán modificar las cláusulas del
29 presente convenio, una vez otorgada la adenda, se tendrá como parte íntegra del
30 convenio de cooperación interinstitucional. De igual manera, las partes podrán suscribir



1 para su implementación instrumentos adicionales, los cuales se considerarán anexos
2 al presente convenio. -----

3 **Novena: CONTROVERSIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** -----

4 En caso de controversias, se analizarán primero por los responsables designados
5 utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público, y
6 si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las
7 autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en
8 apego al debido proceso. De no existir ninguna solución, los conflictos, controversias,
9 diferencias o disputas entre las partes, que no puedan ser resueltas amigablemente
10 entre ellas y que surja en relación con la ejecución o interpretación de este convenio,
11 incluyendo anexos o modificaciones que se realizaren, se someterán al procedimiento
12 de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción
13 de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997. -----

14 **Décima: RESOLUCIÓN Y RESICIÓN**-----

15 **Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de
16 sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para
17 que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá
18 con la Resolución de este Convenio de Cooperación interinstitucional. -----

19 **Rescisión:** La rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente
20 cuando existan razones de interés público y no concurra causa de resolución imputable
21 a alguna de las partes suscribientes. -----

22 **Undécima: NORMATIVA SUPLETORIA**-----

23 En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá
24 supletoriamente por la Normativa Interna de cada institución, las Leyes Aplicables, y
25 los principios generales que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico. -----

26 **Décima Segunda: CUSTODIO DE DOCUMENTOS ORIGINALES** -----

27 La custodia de cada tanto original del presente Convenio de Cooperación
28 interinstitucional, lo mantendrá cada parte suscribiente, así como un tanto, se remitirá
29 a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación Pública,
30 y a La Dirección del Liceo Salvador Umaña Castro. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37926

1 **Décima Tercera: NOTIFICACIONES** -----

2 Ambas partes suscribientes señalan como medio oficial para atender
3 notificaciones las siguientes direcciones de correo electrónico: -----

4 **Municipalidad de Goicoechea:** _____

5 **Junta Administrativa Liceo Salvador Umaña Castro:** -----

6 3008092829@junta.mep.go.cr y lic.salvadorumanacastro@mep.go.cr -----

7 **Décima Cuarta: ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE**
8 **COOPERACIÓN INTERINSITITUCIONAL** -----

9 Las partes suscriptoras aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas
10 en este convenio y se comprometen a cumplirlas.-----

11 Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que este
12 conllevan sus manifestaciones, asienten y se manifiestan conformes y firman
13 digitalmente.” -----

14 El Presidente del Concejo Municipal expresa, compañeros el convenio se mandó
15 vía correo electrónico, lo único que vamos a proceder a leer son algunos párrafos que
16 se corrigió por acuerdo del compañero Asesor Legal Josué, con respecto a la lectura
17 que tenía el correo electrónico, digamos perdón, ante la consulta de doña Lilliam, lo
18 que refiere el señor Legal, Álvaro, es que nos acogamos al reglamento que existe de
19 bienes inmuebles, o sea, doña Lilliam ahí lo que dice don Álvaro es o ese que esta en
20 el PM, perdón en asuntos urgentes, o el reglamento que existe de uso de bienes
21 inmuebles que aprobamos y que ha venido siendo para todas las asociaciones de
22 desarrollo, eso es lo que esta haciendo referencia Álvaro, que podemos escoger que
23 la Institución valore esa opción mediante el mecanismo de enviarlo a la Comisión de
24 Sociales, todo el mismo mecanismo que cualquier asociación tendría que usar o
25 fundación, o en su defecto esta propuesta que nos esta haciendo, que estaba en
26 asuntos urgentes lo único que el Asesor Legal hizo fue cambiar algunos detalles para
27 que se amolde más a nosotros porque si tenía algunos errores se podría decir, unas
28 impresiones ahí de carácter poco relevante pero al final que importan. -----

29 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, bueno ustedes me
30 disculpan pero no estoy entendiendo, en asuntos urgentes viene un oficio no de Álvaro,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37927

1 si no del Liceo Salvador Umaña, en ese documento no viene nada de Álvaro, pero aquí
2 la Dirección Jurídica, había trasladado un documento, una propuesta de convenio, eso
3 se lo trasladamos a la Asesoría Legal nuestra, la Asesoría Legal emitió un dictamen
4 en ese dictamen decía que era viable hacer un convenio pero no bajo el marco del
5 convenio de salones comunales y demás instalaciones públicas y que se podía
6 siempre y cuando se marcará dentro de ciertos términos y estaba todo eso amparado
7 en pronunciamientos de la Sala Constitucional, qué hizo este Concejo, se lo trasladó,
8 acordamos trasladárselo a la Administración para que la Dirección Jurídica, nos
9 enviará otra vez un convenio que se enmarcará dentro de esa observaciones de la
10 Asesoría Legal ese documento no lo tenemos, lo que tenemos aquí en asuntos
11 urgentes es una propuesta de convenio que manda el Liceo Salvador Umaña, no
12 tenemos el documento que haya enviado la Dirección Jurídica conforme al acuerdo
13 que nosotros, que ese día incluso, alteramos el orden del día para conocer el criterio
14 que había emitido la asesoría legal para aligerar y lo trasladamos inmediatamente a la
15 Administración para que la Dirección Jurídica nos mandará este convenio que no nos
16 lo ha mandado, entonces ese documento de Álvaro yo no lo veo aquí en el orden del
17 día, en el orden del día lo único que esta es el documento del Salvador Umaña,
18 entonces yo no sé a qué se refiere, este Concejo esta esperando que la Dirección
19 Jurídica, bueno la Administración cumpla el acuerdo de este Concejo que sea la
20 Dirección Jurídica la que nos mande un convenio que se enmarquen los términos que
21 estableció la Asesoría Legal, y eso yo no lo veo aquí.-----

22 El Asesor Legal señala, gracias Presidente, muy buenas noches, señora
23 Alcaldesa Municipal, señoras regidoras, regidores, síndicas, síndicos, señora
24 Secretaria del Concejo Municipal, funcionarios de esta Corporación Municipal y público
25 que nos acompaña en el salón y a través de la plataforma de Facebook, sí, yo creo
26 que doña Lilliam si realizó cómo una síntesis de lo que nosotros habíamos manifestado
27 de lo que habíamos plasmado en el criterio que se nos había requerido por parte del
28 Concejo que era que si eventualmente llegábamos a un convenio con la Junta
29 Administrativa del Salvador Umaña, el convenio no podía sostenerse en el reglamento
30 que tenemos ahorita para la Administración o uso a título precario, con diferentes



1 particulares porque habíamos dicho que más bien incluso si lo hacíamos en base con
2 ese reglamento se contradecía con uno de los artículos primeros, es que aquí le estoy
3 haciendo memoria, creo que era cómo el artículo cuatro que incluso decía que no podía
4 contra venir el uso para lo cual están asignados los bienes entonces más bien
5 recordemos que esta discusión es que una de esas dos fincas es un parque entonces
6 no podríamos dar un uso en administración a un fin distinto, con base en ese convenio
7 que habíamos mencionado, sin embargo, recordemos que ya habíamos explorado que
8 en temas de urbanismo con un voto de la Sala Constitucional con aquel caso que les
9 había explicado no lo voy a explicar de nuevo, porque si era larguillo, con el tema de
10 Montes de Oca, que aduciendo a la protección del interés superior del menor, se había
11 logrado tomar una decisión que si bien es cierto, no era consecuente con el tema de
12 urbanismo la Sala dijo que si se ponderaba entre esos bienes jurídicos, prevalecía el
13 interés superior del menor y se había permitido por eso que se construyera un Centro
14 de Atención de Menores del IAFA en una zona que por zonificación no se podía,
15 entonces tratando de utilizar esa inteligencia, ese razonamiento habíamos explorado
16 la posibilidad de que a través ya fuese de dos caminos que no eran excluyentes, pero
17 sí que eran simultáneos que era el convenio y el proyecto de ley, que los dos en tesis
18 de principio tienen que caminar uno al lado del otro, entonces me parece que lleva
19 razón doña Lilliam, en el sentido de que la recomendación de la Asesoría Legal de la
20 Administración que bueno no me acuerdo haberlo visto, pero si la recomendación es
21 que se haga un convenio, como se hace en el reglamento, ya hemos dicho que pues
22 respetuosamente me parece que no era viable más bien hacerlo, sin embargo, si
23 hacíamos un convenio con las ideas que habíamos discutido aquel día que cuando
24 expusimos el dictamen si era posible, ahora yo les comento que ahora que al inicio de
25 la sesión si me suministraron un juego del convenio, el que remitió el Salvador Umaña,
26 con algunas modificaciones pues que yo me atreví a hacer a mano alzada, yo diría que
27 eventualmente si se podría llegar, si ustedes lo tienen a bien al acuerdo que permita
28 autorizar la suscripción del convenio, sin embargo, obviamente es un tema que
29 obviamente yo hice aquí a mano alzada, es un tema que ni siquiera he podido explicar
30 al Concejo, qué fue lo que yo modifique, sin embargo, si la Presidencia lo tiene a bien,



1 yo podría indicar cuáles son los puntos que yo respetuosamente recomendaría
2 cambiar del convenio que les digo que más allá de algunos detallillos cómo me lo decía
3 temprano doña Lilliam, el tema de quien suscribe el convenio que evidentemente la
4 representación ya extrajudicial de esta Corporación Municipal, descansa sobre la
5 señora Alcaldesa, pero eso y otros detalles en realidad el convenio que propone el
6 Salvador Umaña está en muy buenos términos, si yo le haría algunas
7 recomendaciones que no sé si así me lo instruye la Presidencia o este Honorable
8 Concejo Municipal yo podría explicar cuáles serían los temas, que sería pertinente
9 modificar en la propuesta de convenio, para que lo conozca el Concejo Municipal,
10 porque el Concejo no sabe que es lo que yo ahora leí pero cuando lo tenga a bien, ya
11 sea en esta sesión, o en una próxima sesión, que yo explique cuáles son los pequeños
12 cambios, y que yo en realidad veo que es una buena propuesta que trae el Salvador
13 Umaña, pero si habría que hacerle unos pequeños cambios, gracias Presidente.-----

14 El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga dice, si buenas noches
15 compañeros y compañeras, solo para entender un poco, digamos la propuesta es que
16 esto se vote hoy, digamos, con las observaciones del compañero, es así, digamos yo
17 si quería la posibilidad de que se pueda ver en la sesión del jueves para que se pueda
18 estudiar, y sinceramente digamos los convenios no es un tema así cómo tan sencillo
19 cómo para venir a decir las cosas aquí a palabra y que entonces que los compañeros
20 votemos, digamos yo creo que la Dirección Jurídica de la Municipalidad perfectamente
21 podría haber entregado un documento si esto entro desde, porque está en asuntos
22 urgentes, se le pudo haber pasado a Álvaro para que Álvaro hiciera un oficio y pasara
23 el oficio con las observaciones que contenían ya con un convenio perfecto digamos
24 con lo que él consideraba que digamos había que arreglar, contrario a eso el que lo
25 está haciendo es el compañero de la Asesoría Legal del Concejo, yo creo que estas
26 cosas hay que hablarlas antes de llegar a una sesión a decir esto, porque uno
27 sinceramente no tiene ni idea, por eso aquí todos estamos preguntando porque no
28 sabemos ni de qué están hablando más de lo que ya venía en el documento por
29 supuesto que venía en asuntos urgentes que eso si lo vimos, pero el Concejo en un
30 principio había dicho que esto tenía que ser con una documentación formal que enviara



1 la Dirección Jurídica de la Municipalidad que para eso está digamos, es decir esto han
2 pasado meses de meses digamos la situación es complicada no se va a resolver tan
3 fácil pero yo creo que todos tenemos que poner de nuestra parte si la asesoría legal
4 tiene digamos opiniones validas para mejorar la versión bueno eso se tuvo que haber
5 hecho sobre la versión que la Dirección Jurídica tuvo que haber enviado verdad
6 entonces mi recomendación porque si no yo la verdad no podría votar eso así no
7 porque no confío en el criterio del compañero en lo absoluto no es eso si no porque yo
8 creo que nosotros tenemos derecho a ver un convenio armado y bien hecho digamos
9 con una propuesta en la que coincida el Ministerio de Educación Pública y la Dirección
10 Jurídica de esta Municipalidad. -----

11 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, yo sigo teniendo mis dudas
12 sobre el tema de fondo verdad, es un tema delicado y lo pongo como ejemplo lo del
13 tema de la moción de Fernando la semana pasada del terreno de la Municipalidad de
14 San José que la Municipalidad de San José le donó un terreno a una fundación con
15 buena fe y la sala primera lo sentenció a la Municipalidad y la hizo recuperar el terreno
16 entonces es un tema complejo, sin embargo siguiendo la línea de Carlos me parece
17 que le están endosando una responsabilidad al Asesor Legal que por acuerdo
18 municipal le correspondía a la Administración verdad y es que es un acuerdo Municipal
19 y el acuerdo no fue vetado por lo tanto tiene que ser ejecutado y no está sucediendo
20 porque le están endosando, voy a utilizar una palabra popular el churuco verdad al
21 Asesor Legal entonces me parece en cierta forma una falta de respeto tanto para el
22 Concejo Municipal como también para el Asesor Legal verdad que lo ponen en una
23 encrucijada que no deberían de estarlo poniendo, entonces me parece y yo coincido
24 en que lo más sabio en este momento es dejarlo para el jueves si así lo tienen a bien
25 los compañeros que votan verdad para poderlo analizar bien y que de nuevo la
26 Administración tiene que ejecutar el acuerdo que tomó el Concejo Municipal, y al día
27 de hoy no aparece la ejecución y me parece que por ahí deberían de más bien de
28 moverse en ese sentido. -----

29 El Presidente del Concejo Municipal expresa, si con respecto a lo que esta
30 mencionando Nicole si bien es cierto la Administración Municipal no ha cumplido con



1 respecto a eso y Álvaro nos refiere a un oficio que ya habíamos comentado, perdón a
2 los convenios ahorita que ya se había comentado que no eran procedentes nadie le
3 está endosando la responsabilidad a la asesoría legal Nicole y aquí tengo a Josué que
4 me deja yo lo único que fue que le traslade como lo ve, el de Asuntos Urgentes me
5 imagino todos tuvieron que a ver visto las correcciones que se le podían hacer al
6 convenio algo tan sencillo como en la última página que dice quien firma es el
7 Presidente Municipal, Alcaldía Municipal y no han hecho como comentarios respecto
8 a eso que son al final salvedades que podemos verlo, entonces yo le solicité ahorita
9 minutos breves antes de entrar al Asesor Legal e hizo algunas correcciones como le
10 digo de forma puedo decirle no fueron sustanciosas y que el ve con buenos ojos el
11 convenio que se nos está trasladando, no estoy en ningún momento defendiendo el
12 actuar de la administración que tenía que haber traído el convenio por la Dirección
13 Jurídica pero tal vez eso que digan que le estamos endosando no se ha tomado ningún
14 acuerdo para endosarle la responsabilidad ni nos estamos recargando de las funciones
15 que ya por sí solas trae de poder orientarnos de cual es la mejor opción para este
16 Concejo Municipal por parte de Josué y que yo le agradezco que se ha puesto la
17 camiseta como Carlos Calderón decía que aquí llamamos a todos a poner de nuestra
18 parte, él está poniendo de nuestra parte, considero valiosísimo el tema inclusive el que
19 ustedes lo vuelvan a leer para las correcciones que tenían que hablemos de algo tal
20 vez con la Administración que nos envíe por parte de la Dirección Jurídica también
21 leer lo que nos envía la junta, la escuela perdón y también si así a bien lo tienen de que
22 esas correcciones nos las hagan llegar tal vez el miércoles porque no son muy
23 sustanciosas por parte de la asesoría legal para que tengamos esos dos panoramas y
24 podamos elegir ya sea entre el de la Dirección Jurídica o la propuesta que nos está
25 haciendo el Salvador para agilizar en el tema, ya que como lo decía el compañero
26 Carlos ha estado bastante tiempo por parte del lado Municipal. -----

27 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, tenemos claro que es
28 un tema muy complejo, yo si quiero aclarar que yo me di a la tarea de leerlo, de hecho
29 llame a varios compañeros para comentarles lo que no me parecía de ese convenio y
30 una fue que bueno la Presidenta de la Junta si a ella le corresponde educación del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37932

1 Salvador Umaña pero que el Presidente Municipal no le correspondía y me parece
2 para tomar la decisión porque es una decisión compleja sabiendo la necesidad que
3 tiene no solo el colegio si no la escuela los Ángeles también y eso también se lo
4 comente a varios compañeros Regidores que votan pero si hay un acuerdo de este
5 Concejo me parece que lo que mandó la Dirección Jurídica no es lo que se le solicitó,
6 para mi es una respuesta muy escueta y solicito que si se va a ver el jueves que este
7 el convenio elaborado por parte de la Dirección Jurídica, que se cumpla el acuerdo que
8 se tomó y también don Josué que también nos puede ayudar a ver qué propuesta
9 también nos da, porque esto es un asunto delicado porque lo que estamos para dar es
10 un parque y yo lo dije la vez pasada para dar un parque bueno eso es competencia de
11 la Asamblea Legislativa y no solo eso este municipio tiene que ver de donde coge los
12 recursos y buscar un lugar cerca de esa comunidad y reponerles casi en su totalidad
13 esa finca que esta bien claro en el plano, de hecho buscamos los planos y todo y es
14 parque y entonces a mi ahí me queda la inquietud, espero que si se ve el jueves que
15 también la Administración nos traiga la propuesta del acuerdo que tomamos como
16 Concejo Municipal. -----

17 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno aquí el tema
18 no es que nosotros lo leamos y propongamos cambios, ese detalle del Presidente es
19 un detalle, yo creo que todos lo vimos era simplemente era cambiar a que fuera la
20 señora Alcaldesa la que tenía que firmar por supuesto, pero de fondo todos los
21 convenios que hemos aprobado en este Concejo viene con el criterio de la Dirección
22 Jurídica, siempre y los que hemos estado en Gobierno y Administración no me dejan
23 mentir, revisamos el convenio y vemos que es lo que dice la Dirección Jurídica, eso es
24 lo que procede en este caso más no es diferente y no puede ser diferente porque es
25 un tema mucho más serio y ya hay un acuerdo del Concejo entonces simplemente no
26 deberíamos de estar discutiendo esto, que se cumpla el acuerdo del Concejo que la
27 Dirección Jurídica me pase ese criterio entonces le pasemos también a la Dirección
28 Jurídica digamos estar discutiendo esto que se cumpla el acuerdo del Concejo, la
29 Dirección Jurídica nos pase ese criterio y le pasemos esto también a la Dirección
30 Jurídica, para que considere que está bien que no lo ponga en blanco y negro en un



1 documento y que diga porque está bien, y por qué que haga referencia al acuerdo que
2 tomamos, y que también la asesoría legal de nosotros pues revise para que en la
3 próxima sesión ellos opinen también al respecto, pero me parece que no deberíamos
4 estar discutiendo esto repito porque se necesita el criterio de la Dirección Jurídica
5 independientemente que nosotros lo hayamos o no lo hayamos leído, uno lo lee pero
6 ocupa el criterio de la Dirección Jurídica porque yo puedo decir algo pero yo no soy la
7 Dirección Jurídica, el criterio mío no los va a, puede estar equivocado o puede estar
8 correcto pero no los va a defender a los compañeros si hay un error, es el criterio de
9 la Dirección Jurídica lo que se necesita que para eso está.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Álvaro claramente no pudo
11 opinar de este convenio porque no lo tenía, fue hasta el día viernes que nos llegó a
12 nosotros o sea es claramente eso no puede referirse a algo que no ha recibido.-----

13 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, si ya el señor
14 Presidente había toma la decisión de trasladarlo, yo personalmente creo que debería
15 de haber existido una buena voluntad y hacer un acuerdo y un convenio más
16 estructurado jurídicamente hablando para poder este para poder este salvar, no salvar,
17 si no hacerlo de acuerdo a las normas y también la responsabilidad del voto que dan,
18 yo no lo votaría de todas maneras, no lo hubiera votado porque no es que esté en
19 contra de eso, si no es un tema de forma y venimos discutiendo como en tres sesiones
20 esto y se le había pedido que la Dirección Jurídica y tanto la Asesoría Legal que tiene
21 el Concejo se pronunciaran y dieran un dictamen o dieran una recomendación mas
22 ajustada y más estructurada jurídicamente hablando junto recogiendo todo y
23 reconstruyendo los hechos de esto que viene de hace muchos años, que también el
24 Colegio, la Junta de Educación deben de trabajar para que se trabaje en la Asamblea
25 Legislativa y pueda ponerse eso en orden y pueda la Asamblea poder legislar y darle
26 la actualización a esta Municipalidad de poder darle esos terrenos para que se
27 aprovechen de todas maneras la Municipalidad no está haciendo nada y tiene años
28 de no hacer eso, si es importante que acaban de tomar la decisión y no es tampoco de
29 que uno lea el convenio es que el convenio debe venir sustentado y uno se basa en lo
30 que dice la Dirección Jurídica y debe estar ahí junto con la Administración Municipal y



Municipalidad de Goicoechea

37934

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 no creo que es que se están tirando la pelota uno a otro si no que debe ser más
2 estructurada porque si esto sigue al final los afectados son los estudiantes y la
3 comunidad estudiantil es la que esta sufriendo eso, entonces quería decir eso, no lo
4 hubiera votado pero ya el señor Presidente lo está trasladando a una comisión para
5 votarlo en la próxima sesión, ¿no lo está trasladando?-----

6 El Presidente del Concejo Municipal señala, don Carlos no estoy trasladando a
7 ninguna comisión, se está trasladando. -----

8 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, está trasladando.

9 El Presidente del Concejo Municipal indica, a la Dirección Jurídica este
10 documento para que lo valore. -----

11 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, perdón señor
12 Presidente para que venga mejor estructurado y más claro para que pueda votar y
13 resolver el problema. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal expresa, para hacer una acotación antes de
15 seguir con el traslado, lo único de hecho como les dije la asesoría legal de acá indica
16 que lo ve con buenos ojos haciéndole unas cuantas observaciones pero si bien tiene
17 y lleva razón doña Lilliam con respecto a que la mayoría de convenios que nos han
18 traslado de la Dirección Jurídica ya sea ampliar, quitar o mejorar o en su defecto
19 aceptar el convenio pero insisto esto se envió el día viernes, lo estamos viendo hasta
20 el día de hoy por ende no estaba trasladado a la Dirección Jurídica si no es hasta
21 ahorita entonces se hace el traslado respectivo, y se esperaría a que llegue antes del
22 jueves Dios mediante en la mañana señora Alcaldesa, sin más vamos a someter a
23 votación el traslado, a no, nada más lo traslado perdón. -----

24 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE EMITA**
25 **SU CRITERIO Y LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS SOBRE EL CONVENIO**
26 **DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL**
27 **CANTÓN DE GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO**
28 **SALVADOR UMAÑA CASTRO, PARA EL JUEVES 21 DE MARZO EN HORAS DE**
29 **LA MAÑANA Y SER CONOCIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
30 **PROGRAMADA PARA ESE DÍA. COMUNIQUESE.** -----



Municipalidad de Goicoechea

1 TRASLADAR DICHO OFICIO A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO
2 MUNICIPAL PARA REALICE UNA REVISIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
3 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE
4 GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SALVADOR UMAÑA
5 CASTRO, PARA SER CONOCIDO EL JUEVES 21 DE MARZO EN HORAS DE LA
6 MAÑANA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMADA PARA ESE DÍA.
7 COMUNIQUESE. -----

8 ARTÍCULO IV.III -----
9 LIC. ÁLVARO SALAZAR CASTRO INICIATIVA POPULAR 467, ANTEPROYECTO
10 DE LEY DENOMINADO "AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PARA QUE
11 DONE FINCA QUE PERTENECIÓ A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE
12 GOICOECHEA A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA" -----

13 "Buenas tardes les reenvío correo de Mabel Carillo funcionaria del Departamento
14 de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, en el que informa respecto de
15 qué fue lo que ocurrió con la iniciativa popular 467, Anteproyecto de Ley denominado
16 "Autorización al Poder Ejecutivo para que done finca que perteneció a la Junta de
17 Protección Social de Goicoechea a la Municipalidad de Goicoechea", indicando que
18 dicho anteproyecto fue retirado para estudio por el Exdiputado Rodrigo Alberto Carazo
19 Zeledón, el 1 de marzo del 2006, sin que lo volviese a presentar proyecto de ley. ---
20 Así las cosas, lo pertinente sería dar un nuevo inicio a estas gestiones mediante acuerdo
21 del Concejo Municipal." -----

22 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo iba a preguntar cual
23 terreno es ese, porque viendo el documento de Álvaro no dice cual es el terreno y el
24 documento que adjunta tampoco, dice que hay un documento que pertenecía a la
25 Junta de Protección Social pero tal vez si la señora Alcaldesa puede indicar cuál es
26 ese terreno. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal expresa, me dice que son los terrenos donde
28 esta el Cementerio y la piscina municipal, entonces vamos a trasladarlo a leyes,
29 reglamentos y leyes. -----

30 -----



1 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, por el carácter y función de
2 proyectos de ley solo es ver proyectos de ley y como no existe el proyecto de ley y hay
3 que empezar desde cero tomando un acuerdo del Concejo Municipal me parece que
4 más bien debería salir de la comisión de jurídicos.

5 El Presidente del Concejo Municipal señala, no hay ningún problema lo
6 mandamos a Jurídicos. -----

7 **TRASLADAR DICHO CORREO ELECTRÓNICO A LA COMISIÓN DE**
8 **ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**

9 **ARTÍCULO IV.IV-----**

10 **LICDA. GISELLA VARGAS LÓPEZ AUDITORA INTERNA A.I. SOLICITUD DE**
11 **VACACIONES -----**

12 "Producto de la Circular de la Alcaldía Municipal, comunicando el horario de
13 labores durante la Semana Santa 2024, me permito solicitarles, muy respetuosamente,
14 su autorización para el disfrute de tres (3) días de vacaciones; correspondientes al 25,
15 26 y 27 de marzo de 2024.-----

16 Conforme a consulta efectuada al Departamento de Recursos Humanos, cuento con 3
17 días de vacaciones disponibles correspondientes al período 2022-2023, así como la
18 totalidad de días para el período 2023 - 2024; adjunto documento justificante. -----

19 Cabe mencionar que los funcionarios de la Auditoría Interna tomarán los días 25, 26 y
20 27 de marzo de 2024, a título de vacaciones, según lo indicado, en la circular antes
21 citada, específicamente en los puntos: -----

22 7. "A título de vacaciones todos los demás Departamentos y Direcciones cierran las
23 oficinas los días 25, 26 y 27 de marzo de 2024". -----

24 16. "A título de vacaciones el día 27 de marzo del 2024, medio día por la tarde, todos
25 los (as) funcionarios (as) no laborarán; a excepción de la Policía Municipal, y el
26 personal de vigilancia, los cuales deberán laborar en horario normal acorde con los
27 roles de trabajo." -----

28 17. "Se reanudan labores normalmente el día 01 de abril de 2024."-----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
30 **trámite de Comisión del Memorándum 023-2024, suscrito por la Licda. Gisella**



Municipalidad de Goicoechea

37937

Sesión Ordinaria N°12-2024, Lunes 18 de marzo del 2024.

1 Vargas López, Auditora Interna a.i., acogido por el Regidor Propietario Fernando
2 Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
4 Memorándum 023-2024, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora
5 Interna a.i., el cual por unanimidad se aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros lo único sería agregarle
7 la persona que lo sustituye, okay es que va estar cerrada del todo, con razón. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
9 Memorándum 023-2024, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora
10 Interna a.i., la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

11 ACUERDO N°3 -----

12 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

13 Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna a.i los
14 días 25, 26 y 27 de marzo de 2024." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

15 ARTÍCULO V -----

16 RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

17 1. Jueves 21 de marzo de 2024 a las 7 p.m. Sesión Extraordinaria -----
18 con la siguiente agenda: -----

19 Audiencia Ronald Arrieta Calvo. -----

20 El Presidente del Concejo Municipal señala, en este caso sería el convenio del
21 Salvador Umaña junto con en lugar de la audiencia de la señora Angela Mata
22 Montero, Ministra de Vivienda y Asentamientos Urbanos sería con el señor Ronald
23 Arrieta, sería el único cambio en vista de que en la tarde me canceló la señora y don
24 Ronald Arrieta a las dos de la tarde solicitó una audiencia con este Concejo Municipal,
25 sería el único cambio. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria de
27 la Sesión Extraordinaria del jueves 20 de marzo 2024 a las 7:00 p.m., la cual por
28 unanimidad se aprueba. -----

29 ARTÍCULO VI -----

30 INFORMES DE AUDITORÍA -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37938

1 No se conoció-----

2 ARTÍCULO VII -----

3 AUDIENCIAS-----

4 ARTÍCULO VII.I-----

5 ALTERACIÓN VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL ROSARIO, DISTRITO DE

6 PURRAL. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal dice, continuamos con la alteración de la
8 Comunidad el Rosario, si pueden acercarse al micrófono que les están poniendo ahí
9 para exponer, brevemente les explico la dinámica cuentan con quince minutos, de los
10 cuales dentro de esos tiene que decir el nombre, número de cédula y la problemática
11 a la cual ustedes vienen a presentarnos, posteriormente los compañeros del Concejo
12 Municipal cuentan hasta con tres minutos para hacer uso de la palabra, hacer
13 consultas, o ampliación del tema y posteriormente de que todos concluyen, ustedes
14 cuentan con un espacio de hasta por siete minutos para responder las dudas
15 expresadas por los compañeros, de acuerdo, puede iniciar.-----

16 Se atiende a la señora Rosemary Montero Vargas quien indica, buenas noches,
17 mi nombre es Rosemary Montero Vargas, cédula 105920900 soy vecina de la Filial
18 Nuestra Señora del Rosario, en los Cuadros de Guadalupe, de Purral, nuestra
19 inquietud, es porque tenemos un problema porque a un costado de nuestro templo,
20 hay gente que se nos está robando tierra, por decirlo así, entonces nos esta falseando
21 el terreno del templo, y estamos corriendo el riesgo de que este se nos pueda venir a
22 un guindo, no sé si muchos conocen, estamos ubicados a un costado de la Escuela
23 Asamblea de Dios, y al frente también, a un costado de la Escuela Luis Demetrio
24 Tinoco, entonces para que por favor nos puedan colaborar con esa petición para ver
25 si existe la posibilidad de que se puedan hacer gaviones creo que es que se llaman y
26 poner una malla ahí, estaríamos también hasta anuentes a colaborar cómo iglesia, el
27 templo ya, o el terreno ya el IMAS nos lo donó, a Temporalidades Arquidiocesanas de
28 la Iglesia, entonces digámosle el terreno no pertenece al IMAS, entonces por eso es
29 que estamos buscando la ayuda en otro lado, y no solamente, bueno aquí también
30 traemos fotos para que vean los huecos que están haciendo, y cómo se esta falseando



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37939

1 el terreno, igualmente tenemos el problema de la basura que alrededor del templo
2 hace a 25 metros de la puerta principal, el Padre cuando llega a dar misa ya tiene la
3 vinajera llena de moscas y todo el asunto, o sea, nosotros sabemos que no es un
4 problema de la Municipalidad es de la gente, pero para ver si nos pueden brindar la
5 colaboración o que nos indiquen cómo podemos nosotros tratar de solucionar el
6 problema, aquí traemos fotos, no sé si se pueden ir pasando o se entrega todo
7 directamente junto con la nota al Concejo. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Christian si quiere las traslada
9 cómo pasar lista, para que los compañeros lo vayan viendo y tengan una perspectiva
10 y posteriormente para que la Secretaria después se la traslade a los correos
11 respectivos, puede continuar, doña Rosemary puede continuar en el uso del tiempo,
12 mientras que los compañeros van viendo las fotografías. -----

13 Continúa la señora Rosemary Montero Vargas, O.K., no sé si algún compañero
14 quiere, esta bien, entonces realmente para nosotros es muy angustiante saber cómo
15 esta este terreno y ver cómo a veces personas inescrupulosas llegan y raspan y
16 raspan y de verdad es bastante el hueco, o los huecos que ya están haciendo
17 entonces necesitamos urgentemente cómo esos gaviones o una malla para impedir
18 que esas personas nos hagan ese daño, en realidad no estamos hablando de una
19 malla muy grande, creo que doña Iris más o menos sabe cuántos metros son, porque
20 no es demasiado, entonces para ver si hay alguna posibilidad de que podamos entrar
21 dentro del presupuesto de ustedes para poder darnos una mano. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal expresa, ninguna persona, hasta ahí. -----

23 La señora Rosemary Montero Vargas indica, sí. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal expresa, O.K., vamos iniciar con el periodo
25 de preguntas y ampliaciones del tema. -----

26 La Regidora Propietaria Carolina Araúz Durán dice, buenas noches a todos y a
27 todas, si, yo tenía una consulta porque no me quedó claro cuando se estaba refiriendo
28 al tema, no tengo claro a quién pertenece el terreno, o ahí dónde le están sacando
29 tierra no entiendo a qué zona pertenece, o sea, si es público o privado. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37940

1 La señora Rosemary Montero Vargas indica, entiendo, el terreno pertenece a
2 Temporalidades Arquidiocesanas de la Iglesia, eso lo hace público o privado, no sé,
3 es privado, a O.K. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal expresa, no sé si alguna otra persona quiere
5 hacer uso de la palabra. -----

6 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto dice, si buenas noches a doña Rosemary
7 y todos los vecinos de esa localidad bueno ahí se ha trabajado mucho con el tema que
8 ella se está refiriendo que es el deslizamiento de tierra, pero en realidad es que las
9 personas llegan y cogen tierra de ahí para llevar a sus casas, para hacer unos trabajos
10 para los gatitos, para los perritos, porque yo los he visto, eso es un área poco
11 complicada, y luego la mallita se llegó y se hizo hasta dónde usted lo pueda observar
12 que esta ahí y la acera, porque luego el IMAS dijo que no podían continuar porque ese
13 terreno no les corresponde a IMAS, el otro día estuvimos con la Administración y los
14 chicos los Scouts sembrando algunos árboles para darle un poquito más de fortaleza
15 a esa área porque si la tierra si se esta deslizando un poco, y luego con el tema de la
16 basura eso es un tema complicadísimo, ya mí persona se reunió con la señora de
17 IMAS para hacer una reunión en toda esa área con las personas de los asentamientos
18 y de las urbanizaciones porque esa basura es que los chicos, indigentes recogen
19 basura le dan 500 colones y van y la tiran, ahora que se hizo la calle ahí quedó
20 bellísima pensábamos de que ese problema se iba a medio solucionar pero no, más
21 bien los muchachos están tirando más basura, e hicimos, sembramos matitas,
22 pusimos llantas del lado del frente, y ahora están tirando la basura exactamente dónde
23 se está cayendo esa tierra, entonces yo pienso que ahí lo que tenemos que hacer es
24 la reunión urgente con la comunidad, porque también hay un proyecto de composteras
25 que ya don Gustavo me habló, entonces ya todo esta casi que organizado para la
26 reunión en la Luis Demetrio Tinoco con la señora Directora y con invitar a ustedes para
27 que nos presten de paso les voy a decir que me presten el salón porque queremos
28 hacer la reunión en el salón de la iglesia, porque más o menos son cómo doscientas
29 personas las que van a estar en esas reuniones IMAS y Ambiente va a estar presente,
30 entonces yo me pongo a la disposición en lo que yo pueda con mucho gusto. -----



Municipalidad de Goicoechea

37941

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, buenas noches, bueno
2 por la información que tenemos hasta ahora, al menos lo que yo estoy entendiendo es
3 un tema un poco complicado porque si el terreno esta a nombre de Temporalidades
4 pues la Muni no puede invertir en él, pero yo lo que considero es, porque me dicen
5 que a la par hay un terreno público, entonces como que deberíamos trasladarle eso a
6 la Administración para que Ingeniería vaya y revise exactamente cómo está la
7 situación, y nos informen y si es de Temporalidades lo más que podríamos hacer es
8 apoyar y ustedes cómo vecinos son los primeros en acudir a Temporalidades para que
9 les ayuden a cerrar ese espacio, o lo que tengan que hacer pero yo creo que lo que
10 podríamos hacer para ayudar es eso, que la Administración lo revise, Ingeniería vaya
11 y revise el terreno, que nos informen a ver exactamente cuál es la situación, cuál es
12 la condición, y qué es lo que podríamos nosotros realizar cómo Municipalidad y hasta
13 dónde podríamos ayudar. -----

14 La señora Rosemary Montero Vargas dice, si porque una vez estuvimos
15 pensando que tal vez era qué cuándo caía el agua, se nos estaba yendo el agua y
16 hasta la Comisión Nacional de Emergencias llegó y ellos mandaron un dictamen acá
17 a la Municipalidad para que pusieran poquito, y nos ayudarán en algo, pero no le
18 hemos dado hasta ahora que ya vemos que están los huecos demasiados grandes.

19 El Presidente del Concejo Municipal expresa, doña Rosemary puede hacer uso
20 ya de la palabra para referirse a todos, es qué cómo le había indicado, no era responde
21 una pregunta por compañero, si no hace una sumatoria de todas las consultas que le
22 hizo Carolina, pero si no tienen más que agregar. -----

23 La señora Rosemary Montero Vargas dice, no, pues que ojalá si se nos pudiera
24 ayudar o sea nosotros sabemos que esta un poco complicado el asunto por ser la
25 comunidad, por no ser un terreno público y todo el asunto, pero ojalá que, si nos
26 pudieran ayudar y que nos vean con buenos ojos en este proyecto, eso sería. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno le agradecemos vamos a, no
28 sé si los compañeros quieren ver las hojas, pero igual se les va a enviar vía correo, no
29 hay ningún problema, está audiencia cómo lo dice doña Lilliam, se va a trasladar a la
30 -----



1 Administración para que nos haga una propuesta en vista de que parte del
2 terreno, es un terreno privado y la otra parte es terreno municipal, entonces no se
3 puede atender del lado privado, tal vez del lado Municipal, vamos a trasladarla
4 muchísimas gracias, estamos a la orden. -----

5 La señora Rosemary Montero Vargas dice, muchas gracias, buenas noches.---

6 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA**
7 **QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO.**
8 **COMUNIQUESE.** -----

9 **Cuestión de orden**-----

10 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a alterar el orden del día de
11 un MG-AG-1078 que habla sobre el punto de la Dirección Jurídica respecto al punto
12 dos del convenio interinstitucional, entonces al ser de competencia de los dos se va a
13 leer conjuntamente los dos oficios, entonces les solicito la alteración si son tan
14 amables. -----

15 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, si gracias yo quisiera también
16 pedir una alteración para conocer una moción que tengo acá, ya Guisel se las va a
17 llevar a la mesa.-----

18 La Regidora Propietaria Carolina Araúz Durán dice, igualmente para solicitar
19 una alteración con un dictamen que tiene Yoselyn ahí de la Comisión de Obras, el
20 dictamen 04-2024, gracias. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal dice, compañeros esta en votación la
22 alteración que antes indique. -----

23 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
24 para conocer los asuntos antes mencionado, la cual por unanimidad se aprueba. ----

25 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**
26 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según**
27 **el orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración**
28 **de actas.**-----

29 El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a iniciar recordándoles el orden
30 con punto dos de asunto urgente, no perdón el de Alcaldía, posteriormente el punto



Municipalidad de Goicoechea

37943

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 dos del convenio interinstitucional, a continuación la moción de Nicole, y por último el
2 dictamen de obras, sin más. -----

3 **ARTÍCULO VIII**-----

4 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

5 **ARTÍCULO VIII.I**-----

6 **DICTAMEN N°02-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

7 “Al ser las 17:00 horas del día jueves 07 de marzo del 2024, se constituyó la
8 Comisión permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea,
9 convocada de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Nombre	Puesto
11 Carolina Arauz Durán -----	Presidenta-----
12 Fernando Chavarría Quirós -----	Vicepresidente-----
13 Michael Durán Arrieta -----	Asesor Legal-----

14 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio **SM**
15 **ACUERDO 3448-2023**, y luego de la discusión y revisión de la discusión plasmada en
16 el acta de la Sesión Ordinaria N°46-2023, lunes 13 de noviembre del 2023, se
17 determina lo siguiente por parte de esta comisión: -----

18 **Considerando:** -----

19 En la conclusión del procedimiento de contratación, se impone la imperiosa necesidad
20 de que el acto final, sea dictado con alguna de las siguientes decisiones: una
21 adjudicación, la declaratoria de desierto o la declaratoria de infructuoso, y que se refleje
22 una determinación fundamentada por parte de la persona u órgano encargado de
23 adoptarlo. Esta decisión debe estar sustentado en criterios técnicos y jurídicos,
24 erigiéndose como una manifestación consciente y bien informada. En este contexto,
25 es crucial destacar que la simple abstención de adjudicar no puede considerarse como
26 un acto final plenamente satisfactorio, ya que ello no constituye una conclusión
27 definitiva que ponga término de manera categórica al proceso de contratación. -----

28 En aras de garantizar la transparencia y legalidad en el desarrollo de los
29 procedimientos de contratación, es esencial que el acto final se erija como un hito
30 significativo, respaldado por un análisis profundo y detallado. La exclusión de la opción



Municipalidad de Goicoechea

37944

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 de adjudicación no puede ser interpretada como una clausura per se del
2 procedimiento. De este modo, se consolida la importancia de una culminación efectiva
3 del procedimiento, a través de un acto final que no solo niegue o rechace la
4 recomendación dada por la Administración, sino que debe explicitar y justificar su
5 veredicto, cumpliendo con las disposiciones estipuladas en el artículo 51 de la Ley de
6 Contratación Pública. -----

7 En el presente asunto, se puede notar el Presidente del Concejo Municipal somete a
8 votación el oficio MG AG DAD PROV 316-2023 (solicitud de aprobación de
9 adjudicación del procedimiento 2023LD-000109-0024100001), suscrito por el Lic.
10 Andrés Arguedas Vindas, Jefe y el Lic. Enmanuel Chavarría Campos, Asistente Depto.
11 de Proveeduría, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. -----

12 No obstante lo anterior, se generó una discusión justamente en torno a la decisión final
13 de la Contratación y el trámite que se le daría, la cual en +última instancia no ha sido
14 tomada, estando el concurso formalmente abierto. -----

15 No obstante, lo anterior, se puede ver en el mismo expediente que las partidas
16 presupuestarias que soportaban este concurso son del año 2023, lo que establece que
17 estas partidas actualmente ya no están vigentes para el periodo presupuestario en
18 curso, en virtud del principio de anualidad presupuestaria. -----

19 Esto aunado a las razones dadas para la no adjudicación establece que existen en
20 este momento razones de interés público que justifican la declaratoria de desierto,
21 dado que no se cuenta con las partidas presupuestarias que soportaban dicho
22 concurso y existe una imposibilidad de adjudicar sin contar con ese contenido
23 presupuestario. -----

24 Lejos de beneficiar con una adjudicación en este momento pasado el periodo de
25 ejecución presupuestaria de las partidas que soportaban dicho concurso al momento
26 de iniciar el proceso, no resulta conveniente para el interés público adjudicar a alguna
27 de las ofertas presentadas, sino que más bien podría ocasionar un daño a los intereses
28 institucionales y al interés público. -----

29 **POR TANTO LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA**, recomienda al
30 Concejo: -----



Municipalidad de Goicoechea

37945

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 ÚNICO: Declarar el procedimiento de concurso público 2023LD-000109-0024100001,
2 desierto por las razones de interés público antes indicadas al carecer de las partidas
3 presupuestarias que soportaban dicha contratación acorde con el principio de
4 anualidad presupuestaria.”-----

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
6 dictamen 002-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
7 se aprueba.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
9 tanto del dictamen 002-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
10 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

11 ACUERDO N° 4 -----

12 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

13 ÚNICO: Declarar el procedimiento de concurso público 2023LD-000109-0024100001,
14 desierto por las razones de interés público antes indicadas al carecer de las partidas
15 presupuestarias que soportaban dicha contratación acorde con el principio de
16 anualidad presupuestaria.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

17 ARTÍCULO VII.II-----

18 DICTAMEN N°03-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

19 “Al ser las 17:00 horas del jueves 7 de marzo del 2024, se constituyó la Comisión
20 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
21 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Regidora Propietaria, Presidenta de la Comisión.
Fernando Chavarría Quirós	Regidor Propietario, Vicepresidente de Comisión.
Michael Durán Arrieta	Asesor Legal

26 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del
27 Acuerdo 2802-2022, en el cual se puso en conocimiento de la comisión un recurso de
28 apelación en materia de avalúos, presentado por el Banco Nacional de Costa Rica,
29 correspondiente a la finca: 39085-F, resolución OV-454-2022. -----

30 CONSIDERANDO: -----



1 **A. SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL CASO CONCRETO** -----

2 **PRIMERO:** Que el Banco recurrente realizó en enero de 2022, declaración del valor
3 del inmueble relacionado por un monto de 48.145.439,70 colones, no obstante, la
4 Municipalidad realizó avalúo indicando que el valor declarado debía ser corregido y
5 fijarse el monto en 63.127.900,00 colones. -----

6 **SEGUNDO:** Que inconforme el Banco recurrente presenta apelación indicando que
7 considera que debe ser tomado en cuenta el valor de su declaración, acorde con el
8 avalúo realizado por ellos, indica que si bien se utiliza el mapa de valores por zonas
9 homogéneas, el bien tiene una edad de 20 años y que el bien ha sufrido un deterioro
10 normal, indica que la misma municipalidad indicó que se le asigna un estado regular al
11 inmueble, en vez del estado intermedio que fue declarado, ubicándose en la categoría
12 de valoración VC04, lo que a su juicio considera establece que hay deterioro del
13 inmueble y que por dicha condición se debe aceptar la declaración realizada y
14 modificar el monto asignado por la Municipalidad. -----

15 **B. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO** -----

16 Debe precisarse que, en buen Derecho, la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
17 preceptúa la vía recursiva en torno a la valoración que haga el Municipio sobre un bien
18 inmueble. Sobre el particular, el artículo 19 del cuerpo normativo en cita indica lo
19 siguiente:-----

20 *"(...) Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles*
21 *realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado,*
22 *este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación*
23 *respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de*
24 *valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince*
25 *días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá*
26 *presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de*
27 *los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina."*-----

28 En similar sentido, el numeral 33 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes
29 Inmuebles establece lo siguiente: -----

30 -----



1 “Cuando la Administración Tributaria practique una valoración general o
2 individual, el contribuyente que se considere afectado por el valor
3 establecido, tendrá derecho de interponer recurso de revocatoria ante la
4 Oficina de Valoraciones de la respectiva Municipalidad, dentro de los quince
5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su respectiva
6 notificación. -----

7 Si el recurso fuere declarado sin lugar, el contribuyente podrá presentar
8 formal recurso de apelación para ante el Concejo Municipal, dentro de los
9 quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina de Valoraciones”. -----

10 A la luz de los ordinales citados, se entiende que el recurso de apelación es posible de
11 ser interpuesto **contra la resolución emitida por la Oficina de Valoraciones que**
12 **deniegue la petitoria del recurso de revocatoria que impugna el avalúo**
13 **practicado**, y en el tanto sea presentado dentro del plazo establecido por el
14 ordenamiento jurídico, a saber, quince días hábiles a partir de la notificación ejercida
15 por la Oficina de Valoraciones. -----

16 En el caso de marras, el Proceso de Bienes Inmuebles declaró sin lugar las peticiones
17 de modificación de las resoluciones, por lo cual el recurso de apelación resulta
18 admisible. -----

19 **C. SOBRE LOS AGRAVIOS EXPUESTOS EN EL RECURSO INTERPUESTO -----**

20 A manera de sintaxis, se desprende del recurso presentado por el banco que la finca
21 es un condominio en abandono, y que ese por lo tanto el estado del mismo ha tendido
22 deterioro y que esto hace que el avalúo de la Municipalidad sea inaceptable y que deba
23 tomarse en cuenta el presentado por en su declaración. -----

24 Ahora bien, se debe resaltar que la simple alusión sucinta al deterioro del inmueble no
25 corresponde a prueba útil ni pertinente para demostrar las circunstancias alegadas.

26 Toda vez que, el dicho del recurrente debía encontrarse sustentado a través de
27 elementos probatorios que le permitieran al Órgano Colegiado, el supuesto deterioro,
28 con la clasificación otorgada a la finca, cuestión que no refuta el recurrente, sino que
29 más bien reafirma que la Municipalidad estableció un estado regular del inmueble, sin
30 -----



1 establecer parámetros técnicos que sirvan para determinar que hay un error en esta
2 clasificación que afecte el valor. -----
3 Bajo esa misma línea de ideas se debe remarcar que, las contribuyentes no explican
4 en cuáles factores del Órgano de Normalización Técnica se presentó un error en el
5 caso en concreto que conllevara a un inadecuado cálculo en el avalúo administrativo,
6 sino que solo contrapone el valor asignado por la Municipalidad al peritaje que presentó
7 en su declaración, peritaje que reconoce no se realizó con los elementos técnicos para
8 fijar un valor fiscal, valor que es el que nos ocupa en este tipo discusiones en vía
9 administrativa, dado que el valor que se está fijando se realiza para efectos fiscales
10 acorde con la normativa y metodologías técnicas dispuestas al efecto por el órgano de
11 normalización técnica. -----
12 Retomando el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes
13 Inmuebles, se señala que *“el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste
14 aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no
15 está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su
16 reclamo.”*. Como se observa el bloque de legalidad impone una obligación al
17 contribuyente como parte de los requisitos que debe tener en cuenta a la hora de
18 formular los recursos que cuestionen el avalúo administrativo, quiere decir,
19 configurando una serie de elementos necesarios para la impugnación. -----
20 Por consiguiente, podemos concluir que, a nivel normativo, la debida fundamentación
21 o motivación de los recursos, es un elemento que se encuentra esencialmente
22 relacionado con los aspectos de forma que deben estudiarse en la presentación de los
23 recursos en materia de bienes inmuebles, y constituye un elemento fundamental para
24 examinar si procede en el caso en concreto si existe razón suficiente para revocar la
25 resolución emitida por la oficina de valoraciones. -----
26 Asimismo, de los precedentes administrativos del Tribunal Contencioso Administrativo,
27 que traemos a colación por la precisión en que ha desarrollado el tema y que nos
28 permite dilucidar la solución del presente asunto, a partir de sus resoluciones 97-2017
29 de las ocho horas cincuenta minutos del catorce de marzo de dos mil diecisiete y la
30 487-2019 de las nueve horas cincuenta minutos del veinticinco de setiembre de dos



1 mil diecinueve, nos permiten comprender que a pesar de la aplicación del principio de
2 informalismo (o mejor dicho de formalismo moderado), dicho principio no tiene la virtud
3 de hacer inaplicable una disposición expresa de rango legal, que en este caso es la
4 obligación impuesta a los contribuyentes de explicar los fundamentos de hecho y de
5 derecho que deben conducir a este órgano colegiado a revocar el avalúo combatido,
6 de lo contrario, existe una imposibilidad de declarar el recurso con lugar. -----

7 **D. POR TANTO LA COMISIÓN EMITE LAS SIGUEINTES RECOMENDACIONES:**

8 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
9 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal declarar sin lugar
10 el recurso apelación contra Resolución OV-454-2022. Dado que en la especie el
11 contribuyente no estableció porque los factores del avalúo aplicado eran incorrectos,
12 siendo que este parte de la aplicación de un instrumento público. -----

13 Asimismo, el recurrente debió aportar obligatoriamente las pruebas que
14 fundamentaban su reclamo, en orden del artículo 33 del Reglamento a la Ley de
15 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La misma suerte corre, la característica alegada del
16 acceso al terreno, dado que las apelantes no señalaron el factor o factores de ajuste
17 aplicados a la finca, con los cuales no estaban conforme que tuvieran la fuerza de
18 desvirtuar el valor asignado, cuestión que no se denota de las argumentaciones
19 vertidas en el recurso. -----

20 **SEGUNDO:** Junto con la notificación que sea practicada, deberá indicársele a la parte
21 apelante que, contra lo resuelto por el Concejo Municipal, cabe recurso para ante el
22 Tribunal Fiscal Administrativo, mismo que podrá ser interpuesto dentro del plazo de 15
23 días hábiles a partir de que se comunique lo resuelto por el Concejo, conforme lo
24 dispone el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En caso de
25 interponerse recurso, deberá ser presentado al Concejo Municipal dentro del plazo
26 antes indicado, a fin de que el Colegiado de Ediles proceda a valorar su admisibilidad
27 y remisión al Tribunal Fiscal Administrativo."-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
30 **se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N° 5 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

6 PRIMERO: De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
7 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal declarar sin lugar
8 el recurso apelación contra Resolución OV-454-2022. Dado que en la especie el
9 contribuyente no estableció porque los factores del avalúo aplicado eran incorrectos,
10 siendo que este parte de la aplicación de un instrumento público. -----

11 Asimismo, el recurrente debió aportar obligatoriamente las pruebas que
12 fundamentaban su reclamo, en orden del artículo 33 del Reglamento a la Ley de
13 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La misma suerte corre, la característica alegada del
14 acceso al terreno, dado que las apelantes no señalaron el factor o factores de ajuste
15 aplicados a la finca, con los cuales no estaban conforme que tuvieran la fuerza de
16 desvirtuar el valor asignado, cuestión que no se denota de las argumentaciones
17 vertidas en el recurso. -----

18 SEGUNDO: Junto con la notificación que sea practicada, deberá indicársele a la parte
19 apelante que, contra lo resuelto por el Concejo Municipal, cabe recurso para ante el
20 Tribunal Fiscal Administrativo, mismo que podrá ser interpuesto dentro del plazo de 15
21 días hábiles a partir de que se comunique lo resuelto por el Concejo, conforme lo
22 dispone el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En caso de
23 interponerse recurso, deberá ser presentado al Concejo Municipal dentro del plazo
24 antes indicado, a fin de que el Colegiado de Ediles proceda a valorar su admisibilidad
25 y remisión al Tribunal Fiscal Administrativo." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

26 ARTÍCULO VIII.III -----

27 DICTAMEN N°04-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

28 "Al ser las 17:00 horas del jueves 18 de enero del 2024, se constituyó la Comisión
29 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
30 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----



Municipalidad de Goicoechea

37951

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1	Nombre	Puesto
2	Carolina Arauz Durán -----	Presidenta de la Comisión. -----
3	Fernando Chavarría Quirós-----	Vice Presidente de la Comisión. --
4		
5	Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal-----	Asesor Legal del Concejo
6		Municipal.-----
7	Lic. Michael Durán Arrieta-----	Asesor Legal del Concejo
8		Municipal.-----

9 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer: -----

10 **SM ACUERDO 1786-2022** traslada resolución TFA 369-2022 del Tribunal Fiscal
11 Administrativo. -----

12 **Considerando** -----

13 Que en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de agosto de 2022, Artículo
14 III, inciso 8), se conoció resolución TFA 369-2022 del Tribunal Fiscal Administrativo,
15 en el cual el Por Tanto indica que se rechaza ad portas por incompetencia el recurso
16 de apelación planteado por el señor Roberto Enrique Cordero Brenes, en condición de
17 apoderado especial de la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo
18 de los Santos de los Últimos Días, se remite el expediente a la oficina de origen **para**
19 **lo que en derecho corresponda.**-----

20 Esta comisión recomienda que en virtud de que declararon el recurso ad portas está
21 en firme lo que había resuelto la Municipalidad, nada más es de archivar en el
22 expediente. -----

23 **POR TANTO:** -----

24 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
25 indicada y votación afirmativa de los dos miembros presentes, se toma el siguiente
26 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

27 **PRIMERO:** Tomar nota y archivar en el expediente respectivo el oficio SM ACUERDO
28 1786-2024. -----

29 **SEGUNDO:** Notifíquese. -----

30 **TERCERO:** Se solicita la firmeza."-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37952

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 004-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 004-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 6 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

9 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
10 indicada y votación afirmativa de los dos miembros presentes, se toma el siguiente
11 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

12 PRIMERO: Tomar nota y archivar en el expediente respectivo el oficio SM ACUERDO
13 1786-2024. -----

14 SEGUNDO: Notifíquese. -----

15 TERCERO: Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

16 ARTÍCULO VIII.IV-----

17 DICTAMEN N°05-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

18 "Al ser las 17:00 horas del jueves 18 de enero del 2024, se constituyó la
19 Comisión permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea,
20 convocada de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Nombre	Puesto
21 Carolina Arauz Durán -----	Presidenta de la Comisión. -----
22 Fernando Chavarría Quirós-----	Vice Presidente de la Comisión.
23 Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal-----	Asesor Legal del Concejo
24	Municipal. -----
25	
26 Lic. Michael Durán Arrieta-----	Asesor Legal del Concejo
27	Municipal. -----

28 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer: -----

29 -----

30 -----



1 **SM ACUERDO 0915-2023** traslada veto interpuesto por Evelyn Solano Ulloa, Jorge
2 Leiva Poveda y Francisco José Chaves Torres conocido en la Sesión Ordinaria N° 13-
3 2023, celebrada el día 27 de marzo de 2023, Artículo III inciso 39). -----

4 **Considerando** -----

5 Que en Sesión Ordinaria N° 13-2023, celebrada el día 27 de marzo de 2023, Artículo
6 III, inciso 36), se conoció veto interpuesto por Evelyn Solano Ulloa, Jorge Leiva Poveda
7 y Francisco José Chaves Torres, en el cual mediante notificación N° 89-2023 donde el
8 Tribunal Contencioso Administrativo en su Por Tanto indica que se acoge el veto
9 interpuesto, se anula el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 42-2021, celebrada el
10 día 18 de octubre de 2021, artículo V. XXXVII. -----

11 Esta comisión recomienda tomar nota y archivar. -----

12 **POR TANTO:** -----

13 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
14 indicada y votación afirmativa de los dos miembros presentes, se toma el siguiente
15 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

16 **PRIMERO:** Tomar nota y archivar en el expediente respectivo el oficio SM ACUERDO
17 0915-2023. -----

18 **SEGUNDO:** Notifíquese. -----

19 **TERCERO:** Se solicita la firmeza.”-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen 005-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
22 **se aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen 005-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N° 7** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

28 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
29 indicada y votación afirmativa de los dos miembros presentes, se toma el siguiente
30 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

37954

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 PRIMERO: Tomar nota y archivar en el expediente respectivo el oficio SM ACUERDO
2 0915-2023. -----

3 SEGUNDO: Notifíquese. -----

4 TERCERO: Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----

5 ARTÍCULO VIII.V-----

6 DICTAMEN N°001-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

7 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
8 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
9 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente:-----

10 SM-ACUERDO-2303-2022 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico
11 suscrito por el señor Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrolla Accesible
12 sin Fronteras, conocido en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre
13 del 2022, artículo III. inciso 18). -----

14 Considerando:

15 El señor Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrolla Accesible sin
16 Fronteras, mediante correo electrónico solicita:-----

17 “Sirva la presente para saludarlos (as), por su excelente labor y a la vez pasar a
18 solicitarles una reunión con la comisión de cultura de este municipio tomando en cuenta
19 que se nos acaba de informar de un recorte significado que el gobierno dio al Ministerio
20 de Cultura y Juventud, incluso el diputado Jonathan Acuña nos indica que la ministra
21 de esta institución acaba de expresar que ella no está de acuerdo con este recorte.

22 Por lo tanto, el gobierno envió un presupuesto con el que no está de acuerdo ni su
23 propia ministra. -----

24 En este orden de ideas acaba de ser nombrado miembro de la Comisión
25 Interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de los programas creados
26 para el cumplimiento de la ley 10041, que es la legislación que trata de impulsar el
27 fortalecimiento del sector cultural frente a la pandemia. Las personas miembros de la
28 comisión son elegidos por las organizaciones de los subsectores democráticamente y
29 cuenta con amplia experiencia en gestión cultural y liderazgo dentro del sector. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 Según el artículo 8 de la Ley de Emergencia y salvamento cultural dentro de la
- 2 Comisión Interinstitucional, se encuentra cumplir las siguientes funciones: -----
- 3 a) Acompañar al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en el proceso de
- 4 reglamentación de la Ley 10.041. -----
- 5 b) Velar porque se cumplan los objetivos establecidos en la Ley 10.041 y que los
- 6 recursos sean distribuidos de manera justa y proporcional entre todos los
- 7 diferentes subsectores artísticos y culturales de todas las regiones del país. --
- 8 c) Mantener una comunicación fluida y documentada con el sector cultural y el MCJ
- 9 sobre las decisiones, asignaciones de recursos, proyectos y cualquier otra
- 10 acción de seguimiento y fiscalización, de acuerdo con lo establecido en la Ley
- 11 N° 10.041, por los medios de comunicación institucionales vigentes”. -----

12 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 13 1. Se toma nota en virtud de que carece de interés actual. -----
- 14 2. Comunicar a los interesados -----
- 15 3. Se solicita la firmeza.” -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen 001-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.** -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del dictamen 001-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

22 **ACUERDO N° 8** -----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 24 1. Se toma nota en virtud de que carece de interés actual. -----
- 25 2. Comunicar a los interesados -----
- 26 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----

27 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

28 **DICTAMEN N°002-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37956

Sesión Ordinaria N°12-2024, Lunes 18 de marzo del 2024.

1 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
2 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
3 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----
4 **SM-ACUERDO-2306-2022** de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico
5 suscrito por el señor Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrolla Accesible
6 sin Fronteras, conocido en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre
7 del 2022, artículo III. inciso 21). -----

8 **Considerando:**

9 El señor Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrolla Accesible sin
10 Fronteras, mediante correo electrónico solicita: -----

11 “Sirva la presente para saludarlos (as) y a la vez pasar a comunicarle que estoy
12 enterado que el Centro de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano una carta a ustedes
13 en el sentido del interés que tienen de realizar un hermanamiento o establecer
14 relaciones bilaterales con ustedes. -----

15 Al respecto, debe indicar, que sería genial que Costa Rica medie entre las nacionales
16 de Armenia y Azerbaiyán con la finalidad de parar el conflicto sus ciudadanos y se pare
17 las discordias entre ambas naciones. -----

18 Costa Rica ha sido tradicionalmente un país de paz, por lo que apostar a la misma es
19 fundamental para que se resuelvan las diferencias, es fundamental ambos países para
20 que se respete el alto al fuego y se paralicen los ataques fronterizos mortales. -----

21 Por lo que les solicito a ustedes a raíz de la carta que envía este personaje de
22 Azerbaiyán bien reconocido en el ámbito internacional a tomar un acuerdo municipal
23 reconociendo la importancia de Azerbaiyán para nuestro cantón y solicitando a la
24 Comisión de Asuntos Internacionales de Costa Rica, al Presidente de Costa Rica y a
25 la cancillería mediar en este asunto internacional con la esperanza que la experiencia
26 internacional Costa Rica como un país de paz pueda calar una vez más en el mundo
27 y sirva de ejemplo. -----

28 De igual manera les propongo atender en audiencia a dicha ONG azerbaiyana” -----

29 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 1. Se toma nota en virtud de que carece de interés actual. -----



Municipalidad de Goicoechea

1 2. Comunicar a los interesados. -----

2 3. Se solicita la firmeza.” -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
4 dictamen 002-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
5 unanimidad se aprueba. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto del dictamen 002-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
8 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

9 ACUERDO N° 9 -----

10 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

11 1. Se toma nota en virtud de que carece de interés actual. -----

12 2. Comunicar a los interesados. -----

13 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----

14 ARTÍCULO VIII.VII -----

15 DICTAMEN N°003-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

16 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
17 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
18 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente:-----

19 SM-ACUERDO-901-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio DRESJN-
20 SEC02-ERCV-OF-33-2023, suscrito por M.A.Ed. Aleida Mena Corrales, conocido en
21 Sesión Ordinaria N° 13-2023, celebrada el día 27 de marzo del 2023, artículo III. inciso
22 25). -----

23 Considerando:

24 La señora Aleida Mena Corrales, Directora, Escuela Roberto Cantillano Vindas,
25 mediante oficio DRESJN-SEC02-ERCV-OF-33-2023, solicita:-----

26 “Reciban un cordial saludo, las necesidades de la Institución Escuela Roberto
27 Cantillano son muchas, de las mismas formato la banda rítmica y nos hacen falta
28 muchos instrumentos de percusión y viento, por lo anterior acudimos a ustedes para
29 que se nos donen parte de los instrumentos que necesitamos y así poder realizar un
30 expediente trabajo con los niños y niñas de nuestras institución de los cuales mayoría



Municipalidad de Goicoechea

37958

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 viven en comunidades marginales y ser parte de una banda de este tipo es un bien
2 superior para ellos". -----

3 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

4 1. Trasladar a la Oficina de Gestión Cultural para tomarlo en cuenta dentro de las
5 prontas inversiones a realizar a nivel cultural. -----

6 2. Comunicar a los interesados. -----

7 3. Se solicita la firmeza." -----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9 dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
10 unanimidad se aprueba. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto del dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
13 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

14 ACUERDO N° 10-----

15 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

16 1. Trasladar a la Oficina de Gestión Cultural para tomarlo en cuenta dentro de las
17 prontas inversiones a realizar a nivel cultural. -----

18 2. Comunicar a los interesados. -----

19 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

20 ARTÍCULO VIII.VIII -----

21 DICTAMEN N°004-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

22 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
23 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
24 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente:-----

25 SM-ACUERDO-1499-2023 de la Secretaría Municipal que traslada correo suscrito por
26 la Licda. Carmen Elena Zamora Solís, Administradora Coordinadora Atención Directa,
27 Instituto Santa María Eufrasia Pelletier, ISMEP, conocido en Sesión Ordinaria N° 21-
28 2023, celebrada el día 22 de mayo del 2023, artículo III. inciso 31). -----

29 Considerando:
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37959

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 La Licda. Carmen Elena Zamora Solís, Administradora Coordinadora Atención Directa,
 2 Instituto Santa María Eufrasia Pelletier, ISMEP, mediante correo solicita: -----
 3 “Queremos hacer una respetuosa solicitud para que el Instituto Santa María Eufrasia
 4 Pelletier a quien represento en calidad de administradora pueda participar este año en
 5 los Desfiles Patrios del 15 de setiembre. -----
 6 Somos una O.N.G situada en el cantón, que atiende a personas menores de edad en
 7 vulnerabilidad, y queremos llevar un mensaje de valores y paz en los desfiles que se
 8 realizan en Conmemoración de la Independencia Patria, el interés es que mediante
 9 una carroza y la participación de los niños y niñas con carteles podamos no solo
 10 difundir dicho mensaje, sino también dar a conocer el servicio que brinda el Instituto
 11 en beneficio de las familias del cantón. -----
 12 Quedamos atentas y agradecidas desde ya por la atención brindada”.-----

- 13 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 14 1. Trasladar la solicitud a la Administración Municipal para que gestione los
 15 permisos correspondientes para permitir dicha participación en las fiestas patrias
 16 del presente año. -----
 - 17 2. Comunicar a los interesados. -----
 - 18 3. Se solicita la firmeza.” -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 20 **dictamen 004-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
 21 **unanimidad se aprueba.** -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 23 **tanto del dictamen 004-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
 24 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

25 **ACUERDO N° 11**-----

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 27 1. Trasladar la solicitud a la Administración Municipal para que gestione los
 28 permisos correspondientes para permitir dicha participación en las fiestas patrias
 29 del presente año. -----
- 30 2. Comunicar a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

37960

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----
2 **ARTÍCULO VIII.IX**-----
3 **DICTAMEN N°005-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
4 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
5 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
6 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente:-----
7 **SM-ACUERDO-2643-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio CM-SC-262-
8 2023, suscrito por Tanya Soto Hernández, Secretaria Municipal, conocido en Sesión
9 Ordinaria N° 39-2023, celebrada el día 25 de setiembre del 2023, artículo III. inciso 35).
10 **Considerando:** -----
11 La señora Tanya Soto Hernández, Secretaria Municipal, Municipalidad de
12 Desamparados, mediante oficio CM-SC-262-2023, indica: -----
13 “Esperamos el mayor de los éxitos en sus funciones. Por este medio les comunico el
14 acuerdo no. 2 de la sesión no. 56-2023, celebrada por el Concejo Municipal de
15 Desamparados el día 12 de septiembre de 2023 en el cual se emite comunicado acerca
16 de la declaración de interés social de la película Sound of Freedom, a fin de promover
17 en cada cantón la divulgación del mensaje de libertad y oposición rotunda al tráfico
18 infantil. -----
19 "Transcribo a ustedes el 'acuerdo no. 2 de la sesión 56-2023, celebrada por el Concejo
20 Municipal de Desamparados el día 12 de septiembre de 2023 que reza así: -----
21 "El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda acoger la moción no. 1464
22 presentada por el Reg. Mario Alvarado, tal como se describe a continuación:-----
23 **MOCION DEL REGIDOR MARIO ALVARADO JIMÉNEZ, CON EL APOYO DE LOS**
24 **REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL PARA --**
25 **SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL A LA PELÍCULA SOUND OF**
26 **FIUEDOM, SONIDO DE LIBERTAD**-----
27 Me es grato dirigirme al noble concejo Municipal del Cantón de Desamparados y
28 extender la intención a todos los gobiernos locales del país. -----
29 Es de conocimiento público la próxima exhibición en nuestro país de la Película
30 **SOUND OF FREEDON, SONIDOS DE LIBERTAD**, del productor Eduardo Verástegui



Municipalidad de Goicoechea

37961

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 detona un movimiento global ante el problema del tráfico de niños, que hoy vivimos en
2 nuestro país y que enluta a muchas de nuestras familias, es imposible cerrar los ojos
3 ante el abuso en todas sus formas y peor aún no hacer nada.-----
4 Dado el contenido del film que procura crear conciencia de los derechos de los niños
5 en el mundo y bajo el llamado de que "LOS NIÑOS NO ESTAN EN VENTA" partiendo
6 de las palabras del productor "De que cuando la gente vea la película se van a ir con
7 un sentido de trasformación, queriendo convertirse en embajadores de la libertad" es
8 que presento esta carta de intención para que se considere: -----
9 1- Instar a todos los gobiernos locales la declaratoria de interés social a la película
10 Sound Of Freedom, Sonidos de Libertad de interés social. -----
11 2-Solicitar a la Administración, mediante el departamento de comunicación de la
12 Municipalidad de Desamparados emitir un comunicado en las redes sociales de la
13 importancia del contenido del film con el objeto de motivar a la población. -----
14 3-Recomendar a la Secretaria del Concejo Municipal emitir un comunicado a las
15 Municipalidades del país para promover la divulgación en cada cantón, de manera que
16 se logre el objetivo propuesto de la película Sonidos de Libertad, que es un NO rotundo
17 al tráfico de niños." Acuerdo definitivamente aprobado". -----
18 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
19 1. Apoyar la moción del Regidor Mario Alvarado del Concejo Municipalidad de
20 Desamparados. -----
21 2. Comunicar a los interesados. -----
22 3. Se solicita la firmeza." -----
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen 005-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por mayoría**
25 **de votos se aprueba.**-----
26 **VOTO EN CONTRA** -----
27 **REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA** -----
28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto del dictamen 005-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
30 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:**-----



Municipalidad de Goicoechea

1 ACUERDO N° 12-----

2 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

3 1. Apoyar la moción del Regidor Mario Alvarado del Concejo Municipalidad de
4 Desamparados. -----

5 2. Comunicar a los interesados. -----

6 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----

7 VOTO EN CONTRA -----

8 REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA -----

9 ARTÍCULO VIII.X-----

10 DICTAMEN N°006-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

11 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia de
12 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y Fernando
13 Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----

14 SM-ACUERDO-3248-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
15 05369-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 46-2023, celebrada el día 13 de
16 noviembre del 2023, artículo III. inciso 15). -----

17 Considerando:

18 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, mediante oficio MG-AG-
19 05369-2023, indica: -----

20 "En atención a oficio SM ACUERDO-03032-2023, que comunica acuerdo tomado en
21 sesión Ordinaria N°44-2023, celebrada el día 30 de octubre de 2023, artículo VIII.VIII.,
22 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°35-2023 de la Comisión de Asuntos
23 Culturales, concretamente sobre la intervención del Señor Daniel Madrigal Sojo, me
24 permito anexar oficio DAD 03298-2023, recibida el 06 de noviembre de 2023, suscrita
25 por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero". -----

26 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

27 1. Trasladar a la Oficina de Gestión Cultural para lo pertinente y comunicar al
28 interesado. -----

29 2. Se solicita la firmeza."-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 006-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 006-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 13-----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

9 1. Trasladar a la Oficina de Gestión Cultural para lo pertinente y comunicar al
10 interesado. -----

11 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----

12 ARTÍCULO VIII.XI-----

13 DICTAMEN N°007-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

14 En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia de
15 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y Fernando
16 Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----

17 SM-ACUERDO-3328-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
18 05514-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2023, celebrada el día 20 de
19 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 6). -----

20 Considerando:

21 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, con el oficio MG-AG-05514-
22 2023, indica: -----

23 "En atención al oficio SM ACUERDO 03033-2023, que comunica acuerdo tomado en
24 Sesión Ordinaria N° 44-2023, celebrada el día 30 de octubre de 2023, artículo VIII.IX.,
25 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 036-2023 de la Comisión de Asuntos
26 Culturales, que indica al señor Raúl Arias Sánchez que el proyecto del monumento a
27 los soldados caídos está en proceso de ejecución en el presente año.-----

28 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03227-2023, recibido el día
29 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
30 Ingeniería y Operaciones, el cual indica que desde el año 2022 el proyecto salió a



Municipalidad de Goicoechea

1 concurso y fue adjudicado, estado para definirse la ratificación de la adjudicación en la
2 Comisión de Gobierno y Administración, según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
3 N° 41-2023, celebrada el 9 de octubre de 2023, Artículo IV.IX, relacionado a la
4 Licitación Abreviada 2022 LA00023-0024100001, Titulada "Mejoras cancha de Futbol
5 de Playa Parque Centenario", que incluye el proyecto de los Soldados Caídos". -----

6 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

7 1. Solicitar a la Administración Municipal el estatus actual de las obras relacionadas
8 a las consultas de la persona interesada. -----

9 2. Comunicar a los interesados." -----

10 3. Se solicita la firmeza." -----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12 dictamen 007-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
13 unanimidad se aprueba. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto del dictamen 007-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
16 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

17 ACUERDO N° 14-----

18 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

19 1. Solicitar a la Administración Municipal el estatus actual de las obras relacionadas
20 a las consultas de la persona interesada. -----

21 2. Comunicar a los interesados." -----

22 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----

23 ARTÍCULO VIII.XII -----

24 DICTAMEN N°008-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

25 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
26 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
27 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente:-----

28 SM-ACUERDO-3342-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
29 05580-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2023, celebrada el día 20 de
30 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 20). -----



Municipalidad de Goicoechea

Considerando:

1 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, con el oficio MG-AG-05580-
2 2023, manifiesta:-----

3 "En atención a los oficios SM ACUERDO 03229-2023, FE DE ERRATAS, y SM
4 ACUERDO 03039-2023, se comunicó acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-
5 2023, celebrada el día 30 de octubre de 2023, Artículo VIII XV, según se detalla.-----

6 Trasladar a la Administración Municipal para que brinde un criterio jurídico urgente
7 sobre la posibilidad de que el Gobierno Local pueda apoyar con financiamiento al
8 SINEM Mata de Plátano en su invitación a participar en la 24ª edición del Festival de
9 Orquestas Juveniles Orchestre Gionanili, e informe al Concejo Municipal para
10 valoración.-----

11 Al respecto me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ-349-2023 14 de noviembre
12 de 2023, suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Encargado de Proceso Jurídico, el
13 cual brinda criterio al respecto". -----

14 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 15 1. Remitir el criterio jurídico a las autoridades a las autoridades del SINEM sobre la
16 imposibilidad de dotar de recursos económicos para la gira internacional. -----
- 17 2. Comunicar a los interesados. -----
- 18 3. Se solicita la firmeza." -----

19 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
20 dictamen 008-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
21 unanimidad se aprueba. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
23 tanto del dictamen 008-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
24 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

25 ACUERDO N° 15-----

26 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 27 1. Remitir el criterio jurídico a las autoridades a las autoridades del SINEM sobre la
28 imposibilidad de dotar de recursos económicos para la gira internacional. -----
- 29 2. Comunicar a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

1 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

2 ARTÍCULO VIII.XIII -----

3 **DICTAMEN N°009-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----

4 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
5 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
6 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente:-----

7 **SM-ACUERDO-3353-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
8 05639-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2023, celebrada el día 20 de
9 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 31). -----

10 **Considerando:**

11 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, mediante oficio MG-AG-
12 05639-2023, expresa: -----

13 “En seguimiento con el oficio SM ACUERDO 03032-2023, que comunica acuerdo
14 tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2023, celebrada el día 30 de octubre de 2023,
15 artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 035-2023 de la
16 Comisión de Asuntos Culturales, propiamente la intervención que hacía la señora
17 Maritza Marín Araya.-----

18 Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-PM-0375-2023 suscrito por el Lic. Roy
19 Díaz Elizondo Jefe a.i. Policía Municipal, quien rinde informe sobre las acciones que
20 se encuentran realizando sobre esta solicitud”. -----

21 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 22 1. Se comunique a la señora Maritza Marín Araya. -----
- 23 2. Se solicita la firmeza.”-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **dictamen 009-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba.** -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del dictamen 009-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
29 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

30 **ACUERDO N° 16**-----



Municipalidad de Goicoechea

37967

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

2 1. Se comuniqué a la señora Maritza Marín Araya. -----

3 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO VIII.XIV** -----

5 **DICTAMEN N°010-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----

6 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
7 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
8 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----

9 **SM-ACUERDO-3359-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
10 05623-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2023, celebrada el día 20 de
11 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 37). -----

12 **Considerando:**

13 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, con el oficio MG-AG-05623-
14 2023, señala: -----

15 “En atención al SM ACUERDO 03211-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
16 Ordinaria N° 45-2023, celebrada el día 06 de noviembre de 2023, artículo VII.LI. donde
17 se aprobó el por tanto del Dictamen N° 053-2023 de la Comisión de Asuntos Culturales,
18 referente al Carnaval 2023 en el Distrito de Ipís.-----

19 Al respecto, me permito adjuntar el oficio DAD 03371-2023, recibido el 10 de noviembre
20 de 2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo- Financiero,
21 así como documento MG-AG-DI-03288-2023, recibido el día 15 de noviembre de 2023,
22 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones,
23 en las cuales se refieren al mismo”. -----

24 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

25 1. Se toma nota por extemporáneo. -----

26 2. Comunicar a los interesados. -----

27 3. Se solicita la firmeza.” -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen 010-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen 010-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N° 17 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 6 1. Se toma nota por extemporáneo. -----
7 2. Comunicar a los interesados. -----
8 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

9 ARTÍCULO VIII.XV -----

10 DICTAMEN N°011-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

11 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia de
12 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y Fernando
13 Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----

14 SM-ACUERDO-3394-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
15 05724-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 48-2023, celebrada el día 27 de
16 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 9). -----

17 Considerando:

18 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, con el oficio MG-AG-05724-
19 2023, indica: -----

20 "En atención al oficio SM ACUERDO 03211-2023, que comunica acuerdo tomado en
21 Sesión Ordinaria N° 45-2023, celebrada el día 06 de noviembre de 2023, artículo VIII.L.
22 donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 053-2023 de la Comisión de Asuntos
23 Culturales. -----

24 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-CLP-1205- 2023, recibido
25 el día 20 de noviembre de 2023, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del
26 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, la cual brinda informe al respecto". --

27 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 28 1. Se toma nota por extemporáneo. -----
29 2. Comunicar a los interesados. -----
30 3. Se solicita la firmeza."-----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 011-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 011-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 18 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 9 1. Se toma nota por extemporáneo. -----
10 2. Comunicar a los interesados. -----
11 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

12 ARTÍCULO VIII.XVI -----

13 DICTAMEN N°012-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

14 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia de
15 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y Fernando
16 Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----
17 SM-ACUERDO-3405-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
18 05754-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 48-2023, celebrada el día 27 de
19 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 20). -----

20 Considerando:

21 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, con el oficio MG-AG-05754-
22 2023, manifiesta:-----

23 "En atención al oficio SM ACUERDO 0342-2023, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora
24 Calderón Departamento de Secretaría, donde se indica que en Sesión Ordinaria N°44-
25 2023, celebrada el día 30 de octubre el 2023, Artículo VIII.XVIII, se acordó por
26 unanimidad de los presentes y con carácter firme de los presentes (el Regidor
27 Propietario William Rodríguez Román, no vota por encontrarse fuera de la curul)
28 aprobar el Por tanto del Dictamen N°046-2023 de la Comisión de Asuntos Culturales,
29 según se detalla.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37970

1 Al respecto, me permito adjudicar el documento MG-AG-DAD-GC-017-2023, recibido
2 el día 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Oscar Felipe Calderón Novoa, Gestor
3 Cultural a.i., el cual brinda informe en relación el caso” ----- .

4 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 5 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3405-2023. -----
6 2. Comunicar a los interesados. -----
7 3. Se solicita la firmeza.” -----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9 dictamen 012-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
10 unanimidad se aprueba. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto del dictamen 012-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
13 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

14 ACUERDO N° 19-----

15 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 16 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3405-2023. -----
17 2. Comunicar a los interesados. -----
18 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

19 ARTÍCULO VIII.XVII -----

20 DICTAMEN N°013-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

21 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia de
22 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y Fernando
23 Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----

24 SM-ACUERDO-3410-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
25 05752-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 48-2023, celebrada el día 27 de
26 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 25). -----

27 Considerando:

28 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, mediante oficio MG-AG-
29 05752-2023, manifiesta: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37971

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 "En atención al oficio SM ACUERDO 03030-2023, que comunica acuerdo tomado en
2 Sesión Ordinaria N° 44-2023, celebrada el día 30 de octubre de 2023, artículo VIII.VI.,
3 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 031-2023 de la Comisión de Asuntos
4 Culturales, según se detallaba en dicho documento. -----

5 Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DAD-GC-019-2023, suscrito por el
6 Mag. Oscar Felipe Calderón Novoa Gestor Cultural a.i., quien rinde informe acorde a
7 dicha solicitud".-----

8 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 9 1. Se toma nota y se queda a la espera del cumplimiento de dicha iniciativa en
10 homenaje al escritor Jorge de Bravo. -----
11 2. Comunicar a los interesados. -----
12 3. Se solicita la firmeza."-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
14 dictamen 013-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
15 unanimidad se aprueba. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
17 tanto del dictamen 013-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
18 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

19 ACUERDO N° 20-----

20 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 21 1. Se toma nota y se queda a la espera del cumplimiento de dicha iniciativa en
22 homenaje al escritor Jorge de Bravo. -----
23 2. Comunicar a los interesados. -----
24 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

25 ARTÍCULO VIII.XVIII -----

26 DICTAMEN N°014-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

27 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
28 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
29 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 SM-ACUERDO-3412-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
2 05750-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 48-2023, celebrada el día 27 de
3 noviembre del 2023, artículo III. Inciso 27). -----

4 Considerando:

5 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, con el oficio MG-AG-05750-
6 2023, manifiesta:-----

7 "En atención al oficio SM ACUERDO 03041-2023, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora
8 Calderón Departamento de Secretaría, donde se indica que en Sesión Ordinaria N°
9 44-2023, celebrada el día 30 de octubre del 2023, Artículo VIII.XVII, se acordó por
10 unanimidad de los presentes y con carácter firme de los presentes (el Regidor
11 Propietario Carlos Calderón Zúñiga no vota por encontrarse fuera de la curul), aprobar
12 el Por tanto del Dictamen N° 045-2023 de la Comisión de Asuntos Culturales, según
13 se detalla.-----

14 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-GC-018-2023, recibido el
15 día 21 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Oscar Felipe Calderón Novoa,
16 Gestor Cultural, el cual brinda informe al respecto".-----

17 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 18 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3412-2023. -----
19 2. Comunicar a los interesados. -----
20 3. Se solicita la firmeza." -----

21 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
22 dictamen 014-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
23 unanimidad se aprueba. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
25 tanto del dictamen 014-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
26 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

27 ACUERDO N° 21-----

28 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 29 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3412-2023. -----
30 2. Comunicar a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

37973

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

2 ARTÍCULO VIII.XIX-----

3 DICTAMEN N°015-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

4 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia de
5 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y Fernando
6 Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----

7 SM-ACUERDO-3430-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio FCQ-018-
8 2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 48-2023, celebrada el día 27 de noviembre del
9 2023, artículo IV. IV. -----

10 Considerando:

11 El Lic. Fernando Chavarría Quirós, Presidente del Concejo Municipal, mediante oficio
12 FCQ-018-2023, indica: -----

13 "A continuación, hago el traslado respectivo de las sesiones extraordinarias en los
14 concejos de distritos para que sea trasladadas a las instancias correspondientes y
15 darles respuesta la solicitud de vecinos quienes se hicieron presentes a las sesiones
16 las cuales serán trasladadas a los departamentos que se mencionaran: -----

17 Sergio Mora----- 18 19 20 21 22 23	Son movimientos a nivel de cultura, recreación y deporte, con bombos y platillos Información Cultural (Carnaval de Ipís) Recordatorio sobre el Programa de Activación Programas Culturales. -----	Comisión cultura-----
---	---	-----------------------

24 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 25 1. Se toma nota y se agradece a Sergio Mora por su aporte cultural a la comunidad.
- 26 2. Comunicar a los interesados. -----
- 27 3. Se solicita la firmeza." -----

28 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
29 dictamen 015-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
30 unanimidad se aprueba. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen 015-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N° 22-----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 6 1. Se toma nota y se agradece a Sergio Mora por su aporte cultural a la comunidad.
7 2. Comunicar a los interesados. -----
8 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

9 ARTÍCULO VIII.XX-----

10 DICTAMEN N°016-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

11 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia
12 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y
13 Fernando Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente:-----

14 SM-ACUERDO-3523-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
15 05917-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 50-2023, celebrada el día 11 de
16 diciembre del 2023, artículo III. Inciso 5). -----

17 Considerando:

18 La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, mediante oficio MG-AG-
19 05917-2023, señala: -----

20 "En atención a oficio SM ACUERDO 03032-2023, que comunica acuerdo tomado en
21 Sesión Ordinaria N° 44-2023, celebrada el día 30 de octubre de 2023, artículo VIII.VIII.,
22 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 035-2023 de la Comisión de Asuntos
23 Culturales, con respeto a los puntos ii y iii, sobre varios aspectos relacionados con
24 zonas públicas del Distrito de San Francisco, me permito anexar oficio MG-AG-DI-
25 03494-2023, recibido el 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas
26 Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones". -----

27 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 28 1. Tomar nota y se remita a los interesados. -----
29 2. Se solicita la firmeza." -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 016-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 016-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 23-----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

9 1. Tomar nota y se remita a los interesados. -----

10 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

11 ARTÍCULO VIII.XXI-----

12 DICTAMEN N°017-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

13 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia de
14 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y Fernando
15 Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----

16 SM-ACUERDO-3633-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-CS-
17 0163-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 52-2023, celebrada el día 27 de diciembre
18 del 2023, artículo III. Inciso 21). -----

19 Considerando:

20 La Licda. Jessica Mayers Marín, Contralora Municipal, mediante oficio MG-AG-CS-
21 0163-2023 -----

22 Traslado" dos notas suscritas por la señora Daynana Chacón Montero, vecina del
23 cantón, en el que solicita informe sobre: -----

24 Puesto de Frutas, ubicado en la esquina de la mutual en Guadalupe Centro. -----

25 Procedimiento y coordinación que llevo a cabo el Comité de Cultura Municipal con las
26 actividades navideñas, que se realizaron en el Parque Centenario. -----

27 Por lo que solicitamos sus buenos oficios para que se atiendan las notas que presentó
28 la señora Chacón Montero". -----

29 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 1. Solicitar un informe a la Administración Municipal sobre lo indicado por la señora
- 2 Dayanna Chacón Montero e informe al Concejo Municipal. -----
- 3 2. Comunicar a los interesados. -----
- 4 3. Se solicita la firmeza.” -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

6 **dictamen 017-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**

7 **unanimidad de los presentes se aprueba (La Reg. Prop. Lorena Miranda**

8 **Carballo se encuentra fuera de la curul). -----**

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

10 **tanto del dictamen 017-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**

11 **unanimidad de los presentes se aprueba (La Reg. Prop. Lorena Miranda**

12 **Carballo se encuentra fuera de la curul), como se detalla a continuación:-----**

13 **ACUERDO N° 24-----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 15 1. Solicitar un informe a la Administración Municipal sobre lo indicado por la señora
- 16 Dayanna Chacón Montero e informe al Concejo Municipal. -----
- 17 2. Comunicar a los interesados. -----
- 18 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

19 **ARTÍCULO VIII.XXII -----**

20 **DICTAMEN N°018-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----**

21 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2024, en presencia de

22 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta y Fernando

23 Chavarría Quirós, donde se conoció lo siguiente: -----

24 **SM-ACUERDO-1244-2023** de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico

25 suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Periodista, conocido en Sesión

26 Ordinaria N° 52-2023, celebrada el día 27 de diciembre del 2023, artículo III. Inciso 21).

27 **Considerando:**

28 El señor Alberto Cabezas Villalobos, Periodista, mediante correo electrónico solicita:

29 “Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez

30 pasar a trasladarles la última entrevista que realicé como Licenciado en Periodismo en



1 relación al tema de diversidad sexual en el Periódico Informativo Jbs
2 [https://informativojbs.com/buscan-prohibir-las-terapias-de-conversion-para-la-](https://informativojbs.com/buscan-prohibir-las-terapias-de-conversion-para-la-comunidad-sexualmente-diversa/)
3 [comunidad-sexualmente-diversa/](https://informativojbs.com/buscan-prohibir-las-terapias-de-conversion-para-la-comunidad-sexualmente-diversa/) donde el Diputado de la Provincia de Cartago el
4 sociólogo Antonio José Ortega Gutiérrez diputado del Partido Frente Amplio se refiere
5 a que las municipalidades tienen que tomar protagonismo en la promoción de la
6 diversidad sexual. -----
7 Como Máster en Educación concuerdo totalmente con este congresista en este tema
8 de difundir la importancia del amor ágape consagrado en las Sagradas Escrituras.
9 Es por esto que como Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible
10 sin fronteras me agrada que podamos en conjunto realizar alguna actividad este
11 mes de mayo en relación a este tema para recordar la importancia del día 17 de mayo
12 de 1990 donde se elimina la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales,
13 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).-----
14 Esta acción representó un avance en el reconocimiento de los derechos humanos de
15 las personas GLBTI+Q-----
16 En Costa Rica, vía Decreto Ejecutivo No. 34399-5 del 12 de febrero del 2008 se
17 establece el Día Nacional contra la Homofobia. Luego, con el Decreto Ejecutivo No.
18 37071-S del 9 de marzo del 2012 se amplía a "Día Nacional contra la homofobia, la
19 lesbofobia y la transfobia". -----
20 Este decreto obliga a las Instituciones Públicas a: "difundir ampliamente los objetivos
21 de esta conmemoración, así como facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas
22 a la erradicación de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia". -----
23 Este instrumento legal permite llamar la atención sobre la violencia y discriminación
24 que sufren las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans....-----
25 De esta manera esta municipalidad se suma a esta conmemoración e invite a su
26 personal y vecinos a visibilizar y promover el respeto a todas las personas sin distinción
27 por su orientación sexual o identidad de género. -----
28 Muchas gracias por su colaboración, se despide de Ustedes, su muy atento y seguro
29 servidor". -----
30 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37978

- 1 1. Se toma nota porque carece de interés. -----
- 2 2. Comunicar a los interesados. -----
- 3 3. Se solicita la firmeza.” -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen 018-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen 018-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N° 25-----

11 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 12 1. Se toma nota porque carece de interés. -----
- 13 2. Comunicar a los interesados. -----
- 14 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

15 ARTÍCULO VIII.XXIII -----

16 ALTERACIÓN DICTAMEN N°004-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----

17 “En reunión extraordinaria celebrada el 04 de marzo de 2024 celebrada en
18 conjunto con la Comisión Especial de Accesibilidad y Discapacidad, con la presencia
19 de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, como asesores Manuel
20 Vindas Duran, Herbert Blanco Solís, Lorena Miranda Carballo, Nicole Mesen Sojo,
21 como asesores Luis Carlos Barquero Araya y de la asesoría legal externa Josué
22 Bogantes y David Salazar, de BSA Consultores SRL. Durante la sesión extraordinaria
23 se conoció: -----

24 Oficio SM-0444-2024 de la Secretaría Municipal, que traslada audiencia concedida a
25 la señora Anayansi Valverde Barahona, conocida en Sesión Extraordinaria N°04-2024,
26 celebrada el día 22 de febrero de 2024, artículo II. I. -----

27 Resultando:

28 PRIMERO: La señora Anayansi Valverde Barahona, en audiencia concedida por el
29 Concejo Municipal, señaló -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37979

1 *“... muy buenas noches, gracias por la oportunidad de estar acá, se los agradezco*
2 *mucho, este les cuento en el mes de abril del 2023 el departamento de patentes nos*
3 *solicita a los vecinos de Karla María quitar obstáculos, arreglar aceras, limpiar canoas,*
4 *etcétera, nosotros asumimos esa responsabilidad y así se hizo en el mes de mayo el*
5 *vecino pone un poste de retención en la acera de él, dejando un espacio libre de 80 a*
6 *90 cm, se realiza la demanda en junio del 2023, Mario Iván le responde a don Rafael*
7 *Vargas en su momento el Alcalde y le dice que no procede según la Ley 7600 y solicita*
8 *el retiro del poste, posterior don Rafael le envía una carta al Concejo indicando la*
9 *directriz de Mario Iván se procede, o sea se quita el poste, muy bien, en agosto, 2*
10 *meses después, la Municipalidad le da un permiso al vecino para poner el poste*
11 *nuevamente sobre qué o qué no sabría decirle, pero hay un correo del departamento*
12 *de legal de Álvaro donde le indica a Mario que la urbanización fue construida en el año*
13 *96, que fue mucho antes de la Ley 7600 y que las alamedas son de libre acceso, sin*
14 *obstáculo e inclusive hasta sacó la sala constitucional, en otra parte del correo le dice*
15 *los proyectos desarrollados en el 96 y con aceras aprobadas por el INVU, de una*
16 *dimensión menos de 1.20 m y lo subraya en negrita están en clara indefensión ante la*
17 *Ley, con muchísimo más razón señores ya si una acera mide un metro deberíamos de*
18 *defender más ese punto sobre la Ley 7600 y las Leyes son para aplicarlas hasta ahora*
19 *yo veo que se hizo una ley pero como la constructora de la urbanización fue años atrás*
20 *entonces no hay que respetar las leyes, es como que yo fuera un fumador, se hizo la*
21 *Ley del fumado pero entonces yo no aplico una Ley porque yo fumaba desde antes*
22 *que se vino la Ley, entonces yo creo que hay que dejar muy claro estos puntos de las*
23 *Leyes o son para aplicarlas o simplemente para tenerlas en un papel, no sé, no sé si*
24 *es posible que ese permiso el vecino lo haya pagado, no sé tengo mis dudas, no sé*
25 *por qué hay un interés de defender al vecino, me imagino que Mario Iván o Álvaro*
26 *pensaban que yo iba a agachar la cabeza hasta algunos meses cuando vine al reunión*
27 *con el Alcalde y con otros compañeros sobre este tema, pues aquí estoy con ustedes,*
28 *evidentemente al permitir ese poste, la Municipalidad incumple la Ley 7600, hay que*
29 *dejar muy claro esto, hay un incumplimiento de la Municipalidad, en este proceso de*
30 *los correos vienen, correos van, a la Contraloría de Servicios no hubo ninguna solución,*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37980

1 *llamé en varias ocasiones y no me dieron solución del caso, me convocan a una*
2 *reunión en octubre con la Alcalde Irene, Mario Iván, Álvaro, Jessica, Andrea, mi*
3 *persona junto con mi hermana se conversó y se discutió varios temas e incluso Álvaro*
4 *sacando los bolardos de Europa, disculpe nunca se ubicó que estábamos en Costa*
5 *Rica, tratando de humillar, haciendo comentarios que esa gente que vive en las*
6 *Alamedas, que como ha surgido las personas que hasta los recolectores de basura y*
7 *misceláneas tienen vehículos, yo le envié formalmente una queja a la señora Alcalde*
8 *Irene sobre la falta de respeto del señor, no tuve respuesta, hasta amenaza de cerrar*
9 *la alameda y mi respuesta fue y a todos ustedes se las vuelvo a reiterar mi respuesta,*
10 *cierre la alameda, si cierra la primera alameda, cierras las diez alamedas y como se lo*
11 *dije a doña Irene va a tener a doscientas personas aquí reclamando, yo no tengo*
12 *porque pelear por el cierre de las alamedas, ese no es mi problema, yo no sé porque*
13 *metieron el cuento del parqueo, metieron el cuento de las cocheras, cuando yo no*
14 *tengo nada que ver con esto, yo vengo a pelear sobre los postes de retención que*
15 *pusieron en una acera que mide 1 m punto, entonces ese día se acordó que Contraloría*
16 *de Servicios conciliada con el vecino, se quitaban los postes, nunca sucedió, a hoy*
17 *están los postes, se ha tratado de enredar este tema como se les decía anteriormente,*
18 *les comento que Mario Iván fue a mi casa me hizo meter el vehículo para ver si yo no*
19 *estorbaba o no me metía en la acera del vecino, Mario Iván llegó con los camiones de*
20 *la Municipalidad a ver, grabé un video y se lo pasé a la Contraloría de Servicios para*
21 *que vieran que yo puedo meter mi vehículo sin molestar al vecino, entonces yo no sé*
22 *cuál es el tema del vecino, de la cochera no sé, yo vengo a pelear por la obstrucción*
23 *que hay ahorita en la acera con los postes de retención pero Mario Iván se fue hasta*
24 *la casa a verificar, yo no sé cuál es el interés que tiene él sobre este señor bueno,*
25 *después para seguir con este asunto del vecino pone un segundo poste de retención*
26 *en la misma acera, yo pienso que de tanta presión que sintieron de mi parte porque*
27 *llevo ya casi un año en esto y seguramente le aconsejaron a él poner otro poste de*
28 *retención para disimular el acto, me envían un documento legal ahora en enero del*
29 *2023, los documentos los tengo para acá que a mí hasta vergüenza me voy a leerlo,*
30 *me da pena que un departamento legal de aquí me hayan dado un documento a mí*



1 me ASUME la responsabilidad de todo lo que está pasando, donde simplemente se
2 lavan las manos y dice señora firme este acuerdo con mi vecino pero usted no vuelve
3 a venir a la Municipalidad con respecto a este caso, disculpe yo soy simplemente un
4 una persona que alquila una casa, que tiene una casa, yo no tengo porqué lidiar con
5 vecinos, es responsabilidad de la Municipalidad velar por esto, no es mi problema y no
6 es mi situación, yo no tengo por qué estar conciliando con el vecino y firmando
7 documentos legales que hasta a mí me da vergüenza y se los puedo pasar, como un
8 departamento legal hacen un documento de estos, donde simplemente se lavan las
9 manos, ahora bien ya para terminar, les pido algo, muy encarecidamente, yo no vengo
10 aquí a perder mi tiempo de nuevo, llevo un año detrás de esto, luchando por esto,
11 luchando por defender esta Ley 7600, tengo padres adultos mayores y el karma le
12 llegó el vecino alquilar la casa a una señora que necesita que llegue a la ambulancia
13 a cada rato, una foto que tengo, llega la ambulancia ahí con los postes de retención
14 entonces señores yo nada más se los dejo ahí y sí les pido seamos más líderes y
15 menos cómplices de las negligencias, hagamos la diferencia, el bienestar a la
16 comunidad, es todo y muchas gracias”. -----

17

Considerando:

18 Partiendo de que la República de Costa Rica está concebida dentro del esquema de
19 un Estado Social y Democrático de Derecho, los distintos entes y órganos públicos que
20 conforman la Administración Pública deben fomentar el respeto del principio de
21 igualdad a las diferentes poblaciones, tales como las personas con discapacidad, como
22 lo ha establecido la Sala Constitucional en su Voto 13332-2008, que citamos en lo
23 conducente: -----

24 “(...) el artículo 33 de la Constitución Política, reconoce que todas las personas son
25 iguales ante la ley y prohíbe toda práctica de discriminación que resulte contraria a la
26 dignidad humana, precepto al cual, el Constituyente le otorgó el rango de uno de los
27 valores superiores que informan nuestra Constitución. Así las cosas, el Estado debe,
28 a través del Poder Legislativo, emitir las leyes con absoluto respeto al principio de
29 igualdad. Lo anterior, no implica que deba darse un trato igualitario a todos los grupos
30 de personas, pues, por el contrario, se debe procurar que, en iguales condiciones, se



1 *apliquen las mismas medidas jurídicas. Lo anterior, toda vez que, existen grupos de*
2 *personas que, por sus condiciones particulares, se encuentran en una situación distinta*
3 *a los demás, siendo que, de otorgárseles el mismo trato, se les estaría colocando en*
4 *una condición de desventaja que resultaría discriminatoria. Ahora bien, en ese sentido,*
5 *las personas que presentan alguna discapacidad física, sea ésta temporal o*
6 *permanente, se encuentran, objetivamente, en una situación distinta a la del resto de*
7 *las personas, por lo que otorgar un trato igualitario en ambos casos, implicaría una*
8 *vulneración al principio de igualdad. Bajo esa inteligencia, se reconocen derechos a*
9 *este grupo o sector, a fin de ofrecer mejores oportunidades que garanticen el ejercicio*
10 *de sus derechos fundamentales y, de esta manera, perseguir la igualdad real de las*
11 *personas. Estos derechos a los que se hace referencia, se encuentran reconocidos,*
12 *tanto en nuestro ordenamiento jurídico, en el artículo 33 de la Carta Magna y en la Ley*
13 *de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600,*
14 *como en Instrumentos Internacionales, a saber, la Convención Americana sobre*
15 *Derechos Humanos y, específicamente, la Convención Americana para la Eliminación*
16 *de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad,*
17 *aprobada por la Asamblea Legislativa por Ley No. 7948. En este sentido, se puede*
18 *citar el artículo 1° de esta última Convención que, en lo relativo a la discriminación,*
19 *establece lo siguiente: “El término discriminación contra las personas con*
20 *discapacidad, significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una*
21 *discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad presente*
22 *o pasada, que tenga el efecto o el propósito de impedir o anular el reconocimiento,*
23 *goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos*
24 *y libertades fundamentales.-----*

25 *Asimismo, en el artículo 9° de la Convención sobre Derechos de las Personas con*
26 *Discapacidad, de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 14 al 25 de agosto*
27 *del 2006, se estableció lo siguiente: “Artículo 9. Accesibilidad. 1. A fin de que las*
28 *personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar*
29 *plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas*
30 *pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de*



1 condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las
2 comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las
3 comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público,
4 tanto en zonas urbanas como rurales. **Estas medidas, que incluirán la identificación**
5 **y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras**
6 **cosas**, a: a) Los edificios, **las vías públicas**, el transporte y otras instalaciones
7 exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de
8 trabajo". -----

9 En ese mismo sentido, se puede revisar el Voto 1650-2009 que desarrolla la
10 preocupación de nuestro Tribunal Constitucional que las personas con discapacidad
11 puedan tener un acceso igualitario a las distintas condiciones que tienen los otros
12 miembros de la sociedad, aspecto que va venido a ser apoyado justamente con la
13 implementación de la Ley 7600, como se aprecia a continuación: -----

14 "La Ley 7600 pretende como objetivo fundamental lograr garantizar las condiciones
15 necesarias y los derechos de igualdad para que los discapacitados puedan participar
16 en forma plena en la sociedad y de su desarrollo como individuo.". -----

17 Acudiendo al numeral 41 de la Ley 7600, las vías públicas deben ser conformes a las
18 especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados
19 encargados de la materia. Asimismo, a partir de la Ley 9976, se adoptaron una serie
20 de disposiciones en relación con el acceso a los espacios públicos y la infraestructura
21 peatonal, remarcando de interés público la movilidad peatonal integral, jerarquizando
22 dentro de la promoción de espacios para una movilidad segura y sostenible, a quienes
23 son peatones, sin distinción alguna; teniendo como principios a su vez, la protección y
24 la calidad de vida (artículos 3 y 4 de la ley de marras). -----

25 Precisamente, la posibilidad de movilizarse adecuadamente y de adoptar medidas que
26 permitan esa movilización integral, sostenible e inclusiva (en atención a lo dispuesto
27 por la ley 7600), deberá considerarse como una expresión y desarrollo de los artículos
28 constitucionales 21 y 50. Tales principios a su vez, deben abonar la forma en que la
29 Administración Pública adopta posiciones y acciones sobre los espacios públicos y
30 sobre los bienes parte del demanio destinados primordialmente al traslado de las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37984

1 personas, principios que han de tenerse en cuenta a su vez, de manera conjunta con
2 las reglas de la ciencia y de la técnica (artículo 16 de la Ley General de la
3 Administración Pública). -----

4 Además, el artículo 11 de la Ley de Movilidad Peatonal establece que, las
5 corporaciones municipales y sus Concejos se encuentran facultados para colocar en
6 aceras, dispositivos necesarios para garantizar la seguridad de los ciudadanos y
7 proteger la infraestructura pública, siempre que se respete el ancho mínimo de
8 circulación peatonal libre de obstáculos. -----

9 Precisamente, la posibilidad de destinar los espacios públicos destinados al tránsito
10 libres al tránsito de todo tipo de personas, es un aspecto que deberá valorar la
11 Administración Municipal, desde su dimensión activa – ejecutiva inclusive, atendiendo
12 al principio de igualdad entre las personas para movilizarse por las áreas destinadas a
13 tal fin sin obstrucciones, que a su vez permitan un mejor desenvolvimiento de su vida
14 en sociedad (artículos 33 y 50 de la Carta Magna). -----

15 En adición a lo anterior, sobre toda vía pública, como es el caso de las alamedas, que
16 son vías públicas de acceso peatonal, sería contraria al bloque de legalidad, así como
17 al Derecho de la Constitución, tolerar la colocación de mobiliario o infraestructura que
18 impida el libre tránsito sobre la misma, vulnerando el tránsito de personas en condición
19 de discapacidad. Por consiguiente, es obligación de este Gobierno Local fomentar y
20 tomar todas las medidas para que todas las personas, incluyendo a la población en
21 condición de discapacidad, tengan derecho a transitar sobre la alameda en cuestión
22 sin obstáculos que vulneren sus derechos. -----

23

Por tanto,

24 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 25 1. Se solicita a la Administración Municipal la atención de lo manifestado por la
26 señora Valverde Barahona. -----
- 27 2. Considere la Administración lo establecido en la ley 7600, la Ley de Planificación
28 Urbana, así como lo definido en la Ley de Movilidad Peatonal, en relación con el
29 principio de igualdad resguardado en el canon 33 de la Constitución Política,
30 para proceder con la remoción de los dispositivos colocados sobre parte del



Municipalidad de Goicoechea

37985

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 demanio público sobre la acera de la Alameda Karla María, en un plazo
2 prudencial de 15 días naturales e informe al Concejo Municipal de lo actuado.

3 3. Comunicar a los interesados. -----

4 4. Se solicita la firmeza.” -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **dictamen 004-2024 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
7 **se aprueba.** -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del dictamen 004-2024 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

11 **ACUERDO N°26**-----

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

13 1. Se solicita a la Administración Municipal la atención de lo manifestado por la
14 señora Valverde Barahona. -----

15 2. Considere la Administración lo establecido en la ley 7600, la Ley de Planificación
16 Urbana, así como lo definido en la Ley de Movilidad Peatonal, en relación con el
17 principio de igualdad resguardado en el canon 33 de la Constitución Política,
18 para proceder con la remoción de los dispositivos colocados sobre parte del
19 demanio público sobre la acera de la Alameda Karla María, en un plazo
20 prudencial de 15 días naturales e informe al Concejo Municipal de lo actuado.

21 3. Comunicar a los interesados. -----

22 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

23 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, gracias para que
24 quede en actas y para los compañeros este dictamen es el de la señora doña Ana
25 Valverde que vino audiencia de la urbanización Karla María por unos tubos que coloco
26 un vecino en la acera, bueno como se había trasladado a la COMAD y a la Comisión
27 de Obras nos reunimos las dos comisiones para que saliera un solo dictamen, gracias.

28 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, acá también debo
29 agradecer a los compañeros y compañeras tanto de la Comisión de Obras que el otro
30 día nos reunimos junto con Lorena y conmigo que somos de la COMAD ahí yo les pude



Municipalidad de Goicoechea

37986

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 hacer una ampliación de la situación ocurrida, también agradecerle a los asesores
2 legales por el apoyo con la justificación jurídica que dieron para este dictamen y algo
3 importante y es reconocer la acción afirmativa que estamos generando con respecto a
4 los derechos de accesibilidad y movilidad de las personas en situación de
5 discapacidad, que hubiese querido que esto se solucionara desde el momento en que
6 se tuvo la reunión en la Alcaldía, no sucedió se tuvo que llegar a este punto verdad
7 más de un año después, pero bueno yo me alegro de que al menos en el Concejo
8 Municipal todavía existe esa conciencia en favor de los derechos humanos de las
9 personas con discapacidad. -----

10 ARTÍCULO IX -----

11 MOCIONES -----

12 ARTÍCULO IX.I-----

13 MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA Y REGIDORES
14 SUPLENTES NICOLE MESÉN SOJO Y MANUEL VINDAS DURÁN -----

15 "Moción de Fondo con dispensa de trámite de Comisión:-----

16 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal
17 en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente
18 moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

19 Considerando: -----

- 20 1. Mediante oficio SM-ACUERDO-0471-2024, en Sesión Ordinaria Número 10-
 21 2024, celebrada el día 04 de Marzo del 2024, Artículo 111, inciso 23, se conoció
 22 el Oficio MG-AG-00851-2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal, el cual
 23 contiene oficio MG-AG-DAD-CLP-0234-2024 suscrito por el Departamento de
 24 Cobro, Licencias y Patentes Municipales relacionado a dos solicitudes
 25 puntuales:-----
 26 A. Reforma del Artículo 26 del Reglamento a la Ley de Patentes de la
 27 Municipalidad de Goicoechea. -----
 28 B. Variación de la fecha de recepción de las declaraciones de patentes del año
 29 en curso para el 05 de Abril del 2024, tomando en cuenta que la celebración
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37987

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 de la Semana Santa es del 25 al 31 de marzo, lo cual podría afectar a las
2 personas patentadas. -----

3 2. Durante la presente semana recibí un llamada por parte del Departamento de
4 Patentes en calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos solicitando
5 la colaboración pertinente para agilizar dicho trámite y no afectar a las
6 personas patentadas, motivo por el cual se presenta la siguiente moción y
7 propuesta de acuerdo al órgano colegiado. -----

8 **Por tanto: -----**

9 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
10 **dispensa de trámite de Comisión: -----**

11 1. Sustraer de Comisión el oficio SM-ACUERDO-0471-2024 para tomar los
12 siguientes acuerdos. -----

13 A. Modificar el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Patentes de la
14 Municipalidad de Goicoechea para que se lea de la siguiente manera:
15 "Artículo 26: -Las personas patentadas deberán presentar la declaración
16 jurada a más tardar el 31 de Marzo del cada año, conforme a lo dispuesto
17 en el artículo 5 de la ley. En caso de los años en que la fecha coincida con
18 la celebración de la Semana Santa el plazo extenderá una semana. -----

19 B. Autorizar a la Administración Municipal la variación de la fecha de recepción
20 de las declaraciones de patentes del año en curso para el 05 de Abril de
21 2024 ya que la celebración de Semana Santa el plazo se extenderá una
22 semana. -----

23 2. Sobre la modificación reglamentaria proceder con la publicación en el Diario
24 Oficial la Gaceta para su debido proceso de consulta público y posterior
25 aprobación definitiva. -----

26 3. Comunicar el acuerdo al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes
27 Municipales para lo que corresponda. -----

28 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." -----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
30 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**



Municipalidad de Goicoechea

37988

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 **Calderón Zúñiga y los Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y Manuel Vindas**
2 **Durán, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

3 El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga dice, buenas noches de
4 nuevo, sí, cómo para explicarles que fue que el jueves, no el miércoles, recibimos una
5 llamada de Patentes, porque nosotros teníamos esto en la Comisión de Reglamentos,
6 el jueves no nos podemos reunir, entonces yo les había dicho que si no, nos
7 lográbamos reunir íbamos a presentar una moción, como pueden verlo es una
8 modificación reglamentaria de solamente un artículo que igual va a la consulta pública
9 y demás por si algún ciudadano tuviera alguna observación, pero lo otro que es lo
10 relevante es que justamente el cierre digamos está coincidiendo con la Semana Santa,
11 entonces la idea es que se le dé unos días adicionales para que se puedan hacer las
12 presentaciones correspondientes y no entorpecer a las personas patentadas en ese
13 sentido, un poco en eso es la moción. -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
15 **moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y los**
16 **Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y Manuel Vindas Durán, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.** -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y**
20 **los Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y Manuel Vindas Durán, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

22 **ACUERDO N° 27**-----

23 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

24 **1. Sustraer de Comisión el oficio SM-ACUERDO-0471-2024 para tomar los siguientes**
25 **acuerdos.** -----

26 **A. Modificar el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de**
27 **Goicoechea para que se lea de la siguiente manera:**-----

28 **Artículo 26: -Las personas patentadas deberán presentar la declaración jurada a más**
29 **tardar el 31 de Marzo del cada año, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley.**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37989

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 En caso de los años en que la fecha coincida con la celebración de la Semana Santa
2 el pazo se extenderá una semana. -----

3 B. Autorizar a la Administración Municipal la variación de la fecha de recepción de las
4 declaraciones de patentes del año en curso para el 05 de Abril de 2024 ya que la
5 celebración de Semana Santa el plazo se extenderá una semana.-----

6 2. Sobre la modificación reglamentaria proceder con la publicación en el Diario Oficial
7 la Gaceta para su debido proceso de consulta público y posterior aprobación definitiva.

8 3. Comunicar el acuerdo al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes
9 Municipales para lo que corresponda. -----

10 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
11 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO IX.II**-----

13 **MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA,**
14 **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS Y REGIDORES SUPLENTE NICOLE MESÉN**
15 **SOJO Y MANUEL VINDAS DURÁN**-----

16 **“Moción de Fondo con dispensa de trámite de Comisión:-----**

17 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal
18 en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente
19 moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

20 **Considerando: -----**

21 1. Mediante oficio SM-ACUERDO-0776-2023 se traslada acuerdo a la
22 Administración Municipal en seguimiento al acuerdo tomado en Sesión
23 Ordinaria 09-2021 del 01 de Marzo del 2021 donde se aprueba la creación de
24 la Banda Municipal de Marcha del Cantón de Goicoechea, en dicho acuerdo
25 se aprueba iniciar el proceso de compra de instrumentos, mediante el cual en
26 el año 2023 fue rechazado por el Concejo Municipal por diversas justificaciones
27 presentadas. -----

28 2. Al no haberse aprobado dicha contratación, los recursos se fueron a liquidación
29 presupuestaria, motivo por el cual el proceso de adquisición de instrumentos
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37990

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

- 1 se atrasa mientras se realiza la debida incorporación de los recursos en el
 2 primer presupuesto extraordinario del año 2024. -----
- 3 3. Actualmente el proyecto de la Marching Band de Goicoechea ya cuenta con lo
 4 siguiente:-----
- 5 A- 100 uniformes de Banda -----
- 6 8- 30 uniformes de Color Guard -----
- 7 C- Donación de instrumentos de percusión de la Embajada Americana de
 8 Estados Unidos. -----
- 9 b- Contratación de la persona Directora. -----
- 10 4. Los insumos pendientes que tiene el proyecto son los siguientes: A- Compra de
 11 instrumentos faltantes. -----
- 12 8- Asignación de infraestructura para el proyecto dentro del Parque Centenario o
 13 Campo Ferial.-----
- 14 C- Búsqueda de alianzas público privadas para dotar de recursos frescos el proyecto.
 15 D- Consignar una Asociación de Desarrollo Pro Banda de Marcha de Goicoechea. --
- 16 5. Para el próximo Domingo 24 de Marzo se llevará a cabo la primera fase de
 17 audiciones para iniciar la fase de ensayos y prever para el segundo semestre del 2024
 18 iniciar las presentaciones en representación del Gobierno Local y Cantón, motivo por
 19 el cual en aras de agilizar todos los procesos y fortalecer dicho trabajo se presenta la
 20 siguiente propuesta de alquiler de instrumentos mientras tanto se resuelve el debido
 21 proceso de compra de instrumentos para cumplir con el acuerdo tomado por el
 22 Concejo Municipal. -----
- 23 3. Se adjunta cotización para valoración de la Administración Municipal con
 24 estimación de precios correspondiente. -----
- 25 **Por tanto: -----**
- 26 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
 27 **dispensa de trámite de Comisión: -----**
- 28 1. Se apruebe trasladar a la Administración Municipal proceso de Alquiler de
 29 Instrumentos para la Marching Band hasta tanto se resuelva el proceso de
 30 compra de Instrumentos contenido en el SM-ACUERDO-0776-2023 tomado



Municipalidad de Goicoechea

37991

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

- 1 por unanimidad del Concejo Municipal, el proceso de alquiler de trámite rápido
- 2 debe contener lo siguiente:-----
- 3 A. 4 Flauta Traversa-----
- 4 B. 4 Clarinetes -----
- 5 C. 4 Saxofón Alto-----
- 6 D. 4 Trompetas -----
- 7 E. 4 Trombón-----
- 8 F. 2 Sousáfono -----
- 9 G. 1 Marimba -----
- 10 H. 1 Vibráfono-----
- 11 I. 1 Bombo-----

12 2. Lo anterior sujeto al contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----

13 3. Comunicar el acuerdo a la Oficina de Gestión Cultural y a la persona Directora
14 de la Marching Band de Goicoechea para su debido seguimiento y aportes
15 adicionales.-----

16 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
18 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidores Propietarios Carlos**
19 **Calderón Zúñiga, Fernando Chavarría Quirós y los Regidores Suplentes Nicole**
20 **Mesén Sojo y Manuel Vindas Durán, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
22 **moción suscrita por el Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga,**
23 **Fernando Chavarría Quirós y los Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y**
24 **Manuel Vindas Durán, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto de la moción suscrita por el Regidores Propietarios Carlos Calderón**
27 **Zúñiga, Fernando Chavarría Quirós y los Regidores Suplentes Nicole Mesén**
28 **Sojo y Manuel Vindas Durán, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
29 **a continuación:-----**

30 **ACUERDO N° 28-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

37992

1 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

2 Se apruebe trasladar a la Administración Municipal proceso de Alquiler de
3 Instrumentos para la Marching Band hasta tanto se resuelva el proceso de compra de
4 Instrumentos contenido en el SM-ACUERDO-0776-2023 tomado por unanimidad del
5 Concejo Municipal, el proceso de alquiler de trámite rápido debe contener lo siguiente:

6 A. 4 Flauta Traversa -----

7 B. 4 Clarinetes-----

8 C. 4 Saxofón Alto -----

9 D. 4 Trompetas-----

10 E. 4 Trombón -----

11 F. 2 Sousáfono -----

12 G. 1 Marimba -----

13 H. 1 Vibráfono -----

14 I. 1 Bombo-----

15 2. Lo anterior sujeto al contenido presupuestario y bloque de legalidad. -----

16 3. Comunicar el acuerdo a la Oficina de Gestión Cultural y a la persona Directora de
17 la Marching Band de Goicoechea para su debido seguimiento y aportes adicionales.

18 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
19 FIRME. COMUNÍQUESE. -----

20 ARTÍCULO IX.III-----

21 ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN
22 ZÚÑIGA, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ,
23 XINIA VARGAS CORRALES, LORENA MIRANDA CARBALLO, LILLIAM
24 GUERRERO VÁSQUEZ, REGIDORAS SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO,
25 ANDREA CHAVES CALDERÓN Y MANUEL VINDAS DURÁN -----

26 "Quienes suscriben en calidad de Regidores del Concejo Municipal, con
27 fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos
28 d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo
29 Municipal de Goicoechea, presentamos la siguiente moción de fondo con dispensa
30 de trámite de comisión. -----



Municipalidad de Goicoechea

37993

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 **Considerando:** -----

2 1. Que la administración municipal debe tener un control respaldado por datos precisos
3 sobre la movilización de su flotilla vehicular, para maximizar los recursos que esta
4 corporación invierte en combustible y para velar por el estricto cumplimiento de las
5 jornadas laborales de sus trabajadores. -----

6 2. Que es una obligación de esta municipalidad rotular toda su flotilla vehicular, y poner
7 de manera visible un número telefónico para que los contribuyentes puedan exponer
8 una potencial anomalía en la conducción, o un uso indebido de los vehículos
9 municipales. -----

10 **Por tanto:** -----

11 1. Se instale un dispositivo GPS sin excepción, en cada vehículo propiedad de la
12 municipalidad. -----

13 2. Se haga un control digital de las rutas y se justifique cuando haya imprevistos o
14 cambios. -----

15 3. Además del logo municipal, que se rotule cada unidad con un número telefónico
16 visible, que sea exclusivo para el reporte de anomalías. -----

17 4. Sujeto a contenido presupuestario.-----

18 5. Se declare la firmeza.” -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
20 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos**
21 **Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia**
22 **Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidoras**
23 **Suplentes Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Melissa Valdivia Zúñiga**
24 **y Manuel Vindas Durán, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

25 El Presidente del Concejo Municipal expresa, algún compañero que quiera hacer
26 acotación con respecto a eso, no.-----

27 La Alcaldesa Municipal señala, bueno de parte de la administración celebro la
28 moción porque es algo que el señor ex Alcalde venía conversando con nosotros y era
29 una propuesta que íbamos hacer al nuevo Concejo Municipal puede empezar a revisar
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

37994

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 porque hay cosas de esas que si se encuentran dentro del reglamento para uso
2 de los vehículos de la Municipalidad.-----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
4 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, William**
5 **Rodríguez Román, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena**
6 **Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidoras Suplentes Nicole Mesén**
7 **Sojo, Andrea Chaves Calderón, Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Durán,**
8 **el cual por unanimidad se aprueba. -----**

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón**
11 **Zúñiga, William Rodríguez Román, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas**
12 **Corrales, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidoras**
13 **Suplentes Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, Melissa Valdivia Zúñiga**
14 **y Manuel Vindas Durán, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
15 **continuación:-----**

16 **ACUERDO N° 29-----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

18 **1. Se instale un dispositivo GPS sin excepción, en cada vehículo propiedad de la**
19 **municipalidad. -----**

20 **2. Se haga un control digital de las rutas y se justifique cuando haya imprevistos o**
21 **cambios. -----**

22 **3. Además del logo municipal, que se rotule cada unidad con un número telefónico**
23 **visible, que sea exclusivo para el reporte de anomalías. -----**

24 **4. Sujeto a contenido presupuestario.-----**

25 **5. Se declare la firmeza.” ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.-----**

26 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, si nada más agradecerle a los
27 compañeros y compañeras por apoyar la moción, me parece que el control de los
28 recursos públicos porque los vehículos son comprados con recursos públicos porque
29 los vehículos son comprados con recursos públicos es esencial para evitar cualquier
30 uso irregular o indebido que se genere y como parte de la responsabilidad que tenemos



Municipalidad de Goicoechea

37995

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 como autoridad municipal es esencial generar estos acuerdo, entonces agradecerle al
2 Concejo Municipal por el apoyo. -----

3 **ARTÍCULO X** -----

4 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-01078-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA**
5 **MUNICIPAL.** -----

6 **"Ampliación oficio MG-AG-00563-2024.** -----

7 En ampliación a lo indicado en el documento MG-AG-00563-2024 donde se
8 remitía a dicho Órgano Colegiado; el oficio MG-AG-DJ-035-2024, recibido el 07 de
9 febrero de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,
10 relacionado con la solicitud urgente de convenio de uso de los terrenos del Liceo
11 Salvador Umaña Castro con la Municipalidad de Goicoechea, para impulsar proyectos
12 de infraestructura. -----

13 Al respecto anexo oficio MG-AG-DJ-054-2024, recibido el 18 de marzo de 2024,
14 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, quien amplía dictamen
15 sobre este tema. -----

16 Lo anterior para estudio y valoración." -----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, a continuación el punto dos de
18 Asuntos Urgentes. -----

19 **ARTÍCULO XI** -----

20 **CONTROL POLÍTICO**-----

21 El Presidente del Concejo Municipal expresa, continuamos con control político,
22 si algún compañero quiere hacer uso de la palabra, no, en vista de que no hay ningún
23 compañero al ser las ocho y cincuenta y ocho damos por finalizada la sesión municipal,
24 buenas noches. -----

25 **ARTÍCULO XII** -----

26 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----

27 **ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-0954-2024** Enviado al
28 Departamento Administrativo-Financiero. Anexo oficio CCPJ-003-2024, recibido el 08
29 de marzo del presente, suscrito por el señor Kevin Montero Giralt, Presidente del
30 Comité de la Persona Joven, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°02-



- 1 2024, celebrada el día 05 de marzo del 2024, donde se acordó por unanimidad de
2 votos, el Plan de Trabajo 2024. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**
- 3 **ARTÍCULO XII.II COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA OFICIO SM 0567-**
4 **2024** Enviado al Jefe de Departamento de Proveeduría. Cumpliendo con lo dispuesto
5 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo
6 de 2024, Artículo VIII.XVIII, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La
7 Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA** -----
- 8 **ARTÍCULO XII.III COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA OFICIO SM 0568-**
9 **2024** Enviado al Jefe del departamento de Proveeduría. Cumpliendo con lo dispuesto
10 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo
11 de 2024, Artículo VIII.XX, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La
12 Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva **SE TOMA NOTA** -----
- 13 **ARTÍCULO XII.IV COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA OFICIO SM 0569-**
14 **2024** Enviado al Jefe del departamento de Proveeduría. Cumpliendo con lo dispuesto
15 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo
16 de 2024, Artículo IX.II, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La
17 Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA** -----
- 18 **ARTÍCULO XII.V COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA OFICIO SM 0571-**
19 **2024** Enviado al Jefe del departamento de Proveeduría. Cumpliendo con lo dispuesto
20 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo
21 de 2024, Artículo VIII.XXI, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La
22 Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA** -----
- 23 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01014-2024** Enviado al
24 Director Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0539-2024, que
25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de
26 marzo de 2024, artículo VIII.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°022-
27 2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: -----
- 28 1. Instruir a la Administración Municipal a presupuestar recursos en un primer
29 presupuesto extraordinario para ser utilizados por el Comité Cantonal de la
30 Persona Joven de Goicoechea, según señala oficio SM ACUERDO-0301-2024



Municipalidad de Goicoechea

37997

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 de la Secretaría, donde anexa oficio CPJ-DE-OF-051-2024 suscrito por la
2 Directora Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven. -----
3 Lo anterior para que proceda según el por tanto. **SE TOMA NOTA** -----
4 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01018-2024** Enviado al
5 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes. Remito oficio SM ACUERDO 0500-
6 2024, en el cual se comunica que en Sesión Ordinaria N° 11-2024, celebrada el día 11
7 de marzo del 2024, Artículo III inciso 9), se conoció nota suscrita por Nie LiHau. ----
8 Dado lo anterior para que sirva brindar informe al respecto, en un plazo no mayor a 8
9 días. **SE TOMA NOTA** -----
10 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01006-2024** Enviado
11 al Director Administrativo-Financiero y al departamento de Ingeniería y Operaciones.
12 Anexo oficio SM ACUERDO 0536-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión
13 Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, artículo VIII.VI, donde se
14 aprobó el Por Tanto del Dictamen N°019-2024 de la Comisión de Hacienda y
15 Presupuesto, que señala: -----
16 1. Solicitar y aclarar a la Administración que lo que se busca es la viabilidad legal y
17 financiera de participar en el proyecto Mueve relacionado a la iniciativa planteada
18 en la audiencia adjunta con sus respectivos detalles: y que informe al Concejo
19 Municipal de cuál sería la ruta para resolver o participar en esta iniciativa. ----
20 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----
21 **ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00996-2024** Enviado al
22 Director Jurídico y al departamento de Ingeniería y Operaciones. Anexo oficio SM
23 ACUERDO 0535-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-
24 2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, artículo VIII.V, donde se aprobó el Por
25 Tanto del Dictamen N°018-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que
26 señala:-----
27 "Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-0101-2024 de la Secretaría,
28 relacionado a la adquisición de terreno de por lo menos 5000 o 10.000 metros
29 cuadrados en el Distrito de Rancho Redondo, con el fin de que la Administración
30 Municipal brinde informe de la viabilidad legal y técnica de adquirir un terreno en esa



1 zona según la justificación de necesidad de la moción suscrita por la Sindica
2 Propietaria Andrea Valerio Montero y avalada por el Regidor Propietario Fernando
3 Chavarría Quirós.”-----

4 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----

5 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00991-2024** Enviado al
6 departamento Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0533-2024, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de
8 marzo de 2024, artículo VIII.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°016-
9 2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se traslada el oficio SM ACUERDO-
10 0069-2024 de la Secretaría al Concejo de Distrito de Guadalupe. Lo anterior para su
11 conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----

12 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00999-2024** Enviado al
13 Secretario General y Secretario General adjunto ANEP. En atención al correo
14 electrónico recibido el 01 de marzo de 2024, que contiene oficio S.G.21-25-2588-24,
15 donde con base en la normativa detallada del derecho constitucional y humano de
16 acceso pleno a la información solicita se les brinde el detalle de cada uno de los
17 reajustes semestrales que por costo de vida (variación en el índice de Precios al
18 Consumidor-IPC), recibieron el personal de esta municipalidad, según detallan.

19 Al respecto, me permito adjuntar el oficio DRH 00281-2024, recibido el día 12 de marzo
20 de 2024, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de
21 Recursos Humanos, la cual brinda la información requerida. **SE TOMA NOTA** -----

22 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01026-2024** Enviado al
23 departamento Administrativo-Financiero y Unidad de Prensa. Anexo oficio SM
24 ACUERDO 0564-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-
25 2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, artículo IX.II., donde se aprobó el Por
26 Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, que
27 señala:-----

- 28 1. Aprobar el cambio de recinto para la realización de la Sesión Solemne
29 programada para el 1 de mayo 2024, en el Parque Centenario a las doce medio
30 día, debido a que por un tema de interés cantonal y por el poco espacio que hay



Municipalidad de Goicoechea

37999

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

- 1 en recinto del Concejo Municipal, el cual está habilitado únicamente para 40
2 personas, se requiere realizar la misma en un lugar abierto y con el espacio
3 suficiente para que todos los vecinos del Cantón sean partícipes de dicho evento
4 protocolario. -----
- 5 2. Solicitar a la Administración Municipal que coordine las acciones necesarias
6 (sonido, grabación, mesas, sillas, manteles, arreglos florales y cualquier otro
7 implemento necesario que se requiera para llevar a cabo la misma) para llevar a
8 cabo la Sesión Solemne. -----
- 9 3. Se publique en el Diario Oficial La Gaceta el cambio de recinto. -----
- 10 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y
11 al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA** -----
- 12 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00993-2024** Enviado
13 al Control de Instalaciones Municipales. Anexo oficio SM ACUERDO 0526-2024,
14 donde se indica que en Sesión Ordinaria N° 11-2024, celebrada el día 11 de marzo de
15 2024, Artículo IV.I se acordó por unanimidad de los presentes y con carácter firme de
16 los presentes (la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no
17 encontrarse presente), se aprobó el Por Tanto del oficio MG AG-00895-2024 suscrito
18 por la Alcaldesa Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: -----
- 19 ACUERDO N°4 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
- 20 Se corrija en el oficio MG AG 00467-2024 la fecha de firma del Convenio de
21 Administración Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María y se lea
22 correctamente de la siguiente manera: "En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día
23 cinco de febrero de dos mil veinticuatro. Es todo" -----
- 24 Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----
- 25 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01009-2024** Enviado
26 al Director Jurídico. Traslado oficio SM ACUERDO 0547-2024, mediante el cual indica
27 que en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, Artículo
28 VIII.XVII, se acordó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor
29 por 3 en contra de los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda
30 Carballo y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán) aprobar el Por Tanto



Municipalidad de Goicoechea

38000

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 del Dictamen N°027-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, según se
2 detalla: -----

3 1. Se queda a la espera de la resolución por parte de la Fiscalía Adjunta del
4 Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, el tema "Cumplimiento del
5 Bloque de Legalidad en la Adquisición de la Propiedad donde se ubica el Parque
6 Centenario y Legitimidad de las Actuaciones de la Municipalidad con respecto a
7 los terrenos colindantes" (sic) -----

8 Lo anterior, para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----

9 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01003-2024** Enviado al
10 Director Administrativo-Financiero. Traslado oficio SM ACUERDO 0550-2024,
11 mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de
12 marzo del 2024, Artículo VIII.XX, se acordó por unanimidad y con carácter firme,
13 aprobar el Por Tanto del Dictamen N°03-2024 de la Comisión Especial de Estudio y
14 Creación de Reglamentos, según se detalla. -----

15 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento, sujeto a
16 contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA** -----

17 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00990-2024** Enviado
18 al Director de Ingeniería y Operaciones. Traslado oficio SM ACUERDO-0499-2024,
19 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de
20 marzo del 2024, Artículo III inciso 8), se conoció correo por la Persona Denunciante.
21 ACUERDO N°3.8 Trasladar a la Administración Municipal para que brinde informe.
22 Lo anterior a fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA**
23 **NOTA** -----

24 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00995-2024** Enviado
25 al Director Administrativo Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0532-2024, donde
26 se indica que en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo 2024,
27 Artículo VIII.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto del
28 Dictamen N°015-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a
29 continuación: -----

30 ACUERDO N°6 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----



Municipalidad de Goicoechea

38001

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

- 1 1. Se traslade los oficios SM ACUERDO-0057-2024 y SM ACUERDO-0138-2024
- 2 de la Secretaria Municipal al Concejo de Distrito de Ipís, para que valoren la
- 3 inclusión en los proyectos de ese Concejo de Distrito. -----
- 4 2. Se comunique a los interesados. -----
- 5 Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----
- 6 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-00998-2024** Enviado
- 7 al Director Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0552-2024, donde
- 8 se indica que en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo 2024,
- 9 Artículo VIII.XXII, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto
- 10 del Dictamen N°05-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
- 11 Reglamentos, como se detalla a continuación: -----
- 12 ACUERDO N°26 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
- 13 1. Tomar nota del informe brindado por la Dirección Administrativa Financiera. ---
- 14 Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----
- 15 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01025-2024** Enviado
- 16 a Ingeniería y Operaciones. Anexo oficio SM ACUERDO 0542-2024, que comunica
- 17 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo de
- 18 2024, artículo VIII.XII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°022-2024 de la
- 19 Comisión de Gobierno y Administración que toma nota del oficio SM ACUERDO 3638-
- 20 2023 de la Secretaría con base en el oficio MG-AG-DI-3663-2023, suscrito por el Ing.
- 21 Mario Iván Rojas Sánchez. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----
- 22 **ARTÍCULO XII.XX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01005-2024** Enviado al
- 23 Director Administrativo-Financiero. Traslado oficio SM ACUERDO 0548-2024,
- 24 mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 11-2024, celebrada el día 11 de
- 25 marzo del 2024, Artículo VIII.XVIII, se acordó por unanimidad y con carácter firme,
- 26 aprobar el Por Tanto del Dictamen N°01-2024 de la Comisión Especial de Estudio y
- 27 Creación de Reglamentos, según se detalla. -----
- 28 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento, sujeto a
- 29 contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA** -----
- 30 -----



1 **ARTÍCULO XII.XXI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01024-2024** Enviado
2 a Desarrollo Humano. Anexo oficio SM ACUERDO 0540-2024, que comunica acuerdo
3 tomado en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, artículo
4 VIII.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°023-2024 de la Comisión de
5 Hacienda y Presupuesto, que señala: -----

6 1. Se remite al señor Carlos Quintero, copia del oficio MG-AG-00430-2024, el cual
7 anexa oficio DDH-021-2024, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de
8 la Dirección de Desarrollo Humano. -----

9 Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----

10 **ARTÍCULO XII.XXII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01016-2024** Enviado
11 al Director Jurídico. Traslado oficio SM ACUERDO 0534-2024, mediante el cual indica
12 que en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo del 2024, Artículo
13 VIII.IV, se acordó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen
14 N°017-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según se detalla: -----

15 1. Trasladar a la Administración Municipal los oficios SM ACUERDO-0094-2024 y
16 SM ACUERDO-0135-2024 de la Secretaría, relacionados a dotar a la
17 Comunidad Kamir del área de zonas verdes y facilidades comunales dónde
18 mediante los oficios MG-AG-03314-2023 y MG-AG-05968-2023 suscritos por la
19 Alcaldía Municipal, señalan tres terrenos que podrían empezar a sufragar la
20 situación que tiene esa comunidad, por lo que se solicita a la Administración
21 Municipal estudio jurídico sobre la viabilidad legal de dichos terrenos para
22 resolver el tema en mención" (sic) -----

23 Lo anterior, para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----

24 **ARTÍCULO XII.XXIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01008-2024** Enviado
25 al Director Administrativo-Financiero. Anexo oficio SM ACUERDO 0538-2024, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de
27 marzo de 2024, artículo VIII.VIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°021-
28 2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: -----

29 1. Se toma del oficio SM ACUERDO-0300-2024, el cual adjunta oficio MG-AG-
30 00426-2024, mismo que anexa oficio DAD 00281-2024 enviado por el Director



Municipalidad de Goicoechea

38003

Sesión Ordinaria N°12-2024, lunes 18 de marzo del 2024.

1 Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al cierre del IV
2 trimestre de 2023, con cierre al 31 de diciembre de 2023, que contiene los
3 apartes de INGRESOS Y EGRESOS GESTION DE COBRO, COMPROMISOS
4 DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. --

5 Lo anterior para los trámites correspondientes. SE TOMA NOTA -----

6 Al ser las veinte horas con cincuenta y nueve minutos el Presidente del Concejo
7 Municipal, da por concluida la sesión.-----

- 8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

